LA INFORMACIÓN

lainformacion.com.do

Año 110 | "Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad" [San Pablo] | Santiago de los Caballeros. R.D. | No. 36559 Jueves 12 de febrero de 2026 | RD$10

Tu Espacio Soñado
A UN SOLO CLIC
CONOCE NUESTRA
TIENDA ONLINE
tienda.laiberica.com.do
la ibérica
cerámicas · baños · cocinas

CEMENTOS CIBAO
CONSTRUYENDO DESDE EL CORAZÓN

Ciudad

Embajadora de Francia visita Centro de Convenciones y Cultura Dominicana UTESA Pág. 3

Economía

BID lanza en Panamá iniciativas para impulsar logística y talento digital en Centroamérica Pág. 10

Sociales

Cascada de Orquídeas llenará de color y naturaleza al Jardín Botánico Pág. 15

Mirador

Las 6 preguntas de Mirador- Mariela Guerrero Pág. 20

Nación

Arzobispo pide acciones más firmes contra la corrupción Pág. 9

Exterior

Policía identifica a mujer de 18 años como autora del tiroteo en una escuela de Canadá Pág. 26

Deportes

11 países vendrán a la Copa Independencia de Boxeo Pág.30

PROTECCION DELTA
136
Seguridad Total
GUARDIANES
PATRULLAS
PROTECCION V.I.P.
CAMARAS
ALARMAS
MONITOREO
ASESORIAS
EQUIPOS DE SEGURIDAD
Tel.: 809.583.0911
www.protecciondelta.com
protecciondelta@hotmail.com
Autopista Duarte KM. 1 1/2
Marginal Norte #7, Stgo., R.D.

ISSN 2676-0940



Aprueban inversiones millonarias en zonas francas

El Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, que preside el ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Yayo Sanz Lovatón, aprobó en su primera sesión de este año, la instalación de nueve empresas con una inversión de RD$832,179,035 millones **Pág. 10**

Turismo inicia 2026 con más de 1.2 millones de visitantes en enero



El turismo dominicano arrancó con buen pie este año, al registrar la llegada de 1,219,606 de visitantes en enero, informó David Collado. **Pág. 6**

Danilo destaca nueva cédula y cuestiona manejo del gasto público

Pág. 6

Abinader resalta inversión privada en Playa Dorada

Pág. 6

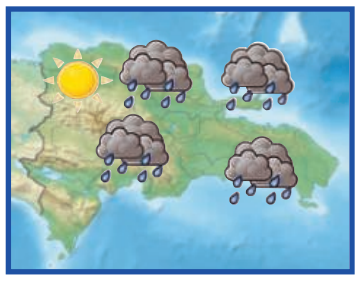
RD emite bonos en mercados internacionales por US$2,750 millones

Pág. 6

1915
LA INFORMACIÓN
809-581-1915
info@lainformacion.com.do
Santiago de Los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158 (zona Universitaria)
Tel. 809-685-2225 Tel. 809-685-1837

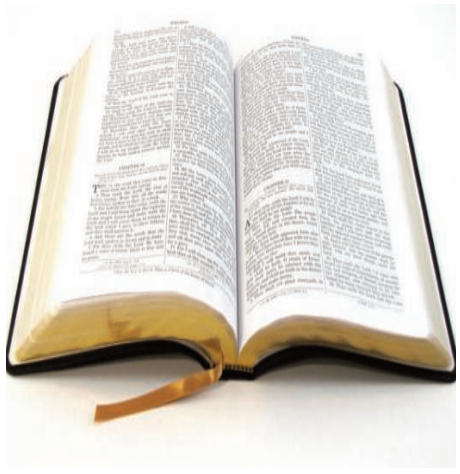
EL ESTADO DEL TIEMPO

LOCALIDAD	CONDICIONES	Max.	Min.
Santo Domingo	Tormentas eléctricas	27°C	19°C
Santiago	Lloviznas	28°C	17°C
Puerto Plata	Lloviznas	27°C	18°C
Montecristi	Soleado	26°C	21°C
Samaná	Tormentas eléctricas	26°C	21°C



EL CONFIDENCIAL

SALMO 12
AL MÚSICO PRINCIPAL: SOBRE SEMINITH: SALMO DE DAVID.
SALVA, oh Jehová, porque se acabaron los misericordiosos: Porque se han acabado los fieles de entre los hijos de los hombres.
2 Mentira habla cada uno con su prójimo; Con labios lisonjeros, con corazón doble hablan.
3 Destruirá Jehová todos los labios lisonjeros, La lengua que habla grandezas.
4 Que dijeron: Por nuestra lengua prevaleceremos; Nuestros labios están con nosotros: ¿Quién nos es señor?
5 Por la opresión de los pobres, por el gemido de los menesterosos, Ahora me levantaré, dice Jehová: Pondrélos en salvo del que contra ellos se engríe.
6 Las palabras de Jehová, palabras limpias; Plata refinada en horno de



tierra, Purificada siete veces.
7 Tú, Jehová, los guardarás; Guárdalos para siempre de aquesta generación.
8 Cercando andan los malos, Mientras son exaltados los más viles de los hijos de los hombres.

EFEMÉRIDES DE HOY

En un 12 de febrero, pero de 1818, el militar y político Bernardo O'Higgins proclama la independencia de Chile de la monarquía española.

Otras Efemérides:

1502.- Los Reyes Católicos promulgan un edicto que obliga a los mudéjares castellanos a convertirse al cristianismo o ser expulsados del país.
1542.- La expedición liderada por Francisco de Orellana, por orden de Gonzalo Pizarro, descubre la desembocadura del río Amazonas en el Océano Atlántico.
1554.- Juana I de Inglaterra es decapitada por alta traición, cuando tenía dieciséis años, por orden de su prima Maria Tudor.
1908.- Parte de Nueva York con destino a París la denominada 'carrera del siglo', la mayor expedición de coches jamás vista.
1912.- El Gobierno imperial chino reconoce la República.
1924.- Calvin Coolidge se convierte en el primer presidente de EE. UU. que realiza un discurso transmitido por radio desde la Casa Blanca.
1931.- La primera versión de 'Drácula', protagonizada por Bela Lugosi, se estrena en Nueva York (EE. UU.).
1935.- El dirigible de la armada estadounidense USS Macon resulta dañado durante una tormenta y se precipita al mar en la Bahía de Monterrey, al sur de San Francisco.
1946.- El veterano afroamericano condecorado en la Segunda Guerra Mundial, Isaac Woodard, es brutalmente agredido por la policía en Carolina del Sur y aviva el movimiento de derechos civiles en Estados Unidos.
1953.- Un tratado anglo-egipcio ratifica la independencia de Sudán.
1961.- La URSS lanza desde el cosmódromo de Baikonur la primera nave espacial a Venus.
1978.- La mítica banda de rock Leño debuta en directo en la sala Alcalá Palace de Madrid.
1980.- EL COI ratifica a Moscú como sede de los Juegos Olímpicos, en contra de la propuesta de boicot hecha por EE. UU.
1988.- El buque de guerra estadounidense USS Yorktown es embestido por la fragata soviética Bezzavetny cuando pretendía atravesar las aguas territoriales de la URSS en el Mar Negro.
1991.- Corea del Norte y Corea del Sur firman un tratado de no agresión.
1999.- El presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, es absuelto de los cargos de perjurio y obstrucción a la justicia en el 'caso Lewinski'.
2005.- Despega con éxito de la base espacial de Kurú (Guyana francesa) el mayor cohete de la Agencia Espacial Europea, el Ariane 5.
2016.- El papa Francisco y el patriarca ortodoxo ruso Kiril reúnen a las dos iglesias por primera vez tras el cisma de 1054.

EL ASCENSOR



Ignacio GUERRERO
ignacioguerrero53@hotmail.es

"Innovar es encontrar nuevos o mejorados usos a los recursos de que ya disponemos" (Peter Ferdinand).



El presidente Luis Abinader comparte con los concursantes en la edición de "Meta RD 2036".

*Meta RD 2036

El presidente Luis Abinader Corona encabezó la celebración de la primera edición de "República de Ideas", la cual se basa en una estrategia para el desarrollo del país y con la puesta en marcha del programa "Meta RD 2036".

Como parte del proyecto, se realizó un concurso nacional de innovación abierta a la ciudadanía, con el objetivo de proponer soluciones creativas para propiciar cambios que incidan en la evolución de la sociedad.

SUBE

Durante la clausura de la Expo Nacional República de Ideas, celebrada en el auditorio de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), se dieron a conocer los seis proyectos ganadores nacionales, así como la iniciativa que obtuvo la mención del público.

En la categoría Idea Conceptual, el primer lugar fue otorgado a Plaza Dominicana, mientras que el segundo premio correspondió a Kimaya Consulting. En Idea Probada, el primer premio recayó en Trace-On y el segundo en Ruta Inclusiva RD 2036. En la categoría Producto o Servicio Existente, ADULAM Inspires obtuvo el primer lugar y Planix el segundo. La mención del público también fue otorgada a ADULAM Inspires.

Durante el acto de clausura, el presidente Luis Abinader destacó que República de Ideas marca "un antes y un después" en la forma de construir políticas públicas, al afirmar que no se trata solo de una vitrina de propuestas, sino de una señal del país que se está formando, conectando talento con oportunidades y ciudadanía con desarrollo.

*Corrupción global

La corrupción empeora en todo el mundo, y afecta incluso a democracias consolidadas de Europa y Norteamérica, que registran un empeoramiento en un contexto de debilitamiento del liderazgo, según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2025 de Transparencia Internacional, reportó la agencia de noticias española EFE.

"Este año, el promedio mundial del IPC ha caído por primera vez en más de una década hasta apenas 42 puntos sobre 100, siendo cero la peor puntuación (altamente corrupto) y cien la mejor", se establece en el relato periodístico.

Por octavo año consecutivo, Dinamarca tiene la puntuación más alta (89), seguida de cerca por Finlandia (88) y Singapur (84). En el lado positivo, destaca que, desde 2012, un total de 31 países han mejorado significativamente su puntuación, entre ellos Estonia (76), Corea del Sur (63) y Seychelles (68).

BAJA

Pero la gran mayoría de los países no logra mantener la corrupción bajo control, según la ONG, ya que 122 de 182 naciones y territorios incluidos en el IPC obtienen una puntuación inferior a 50. "La ausencia de un liderazgo firme en la lucha mundial contra la corrupción debilita la acción internacional en materia anticorrupción y amenaza con reducir la presión para impulsar reformas en países de todo el mundo", sostiene la ONG.

Todo esto indica que las transacciones dolosas son una especie de epidemia y esto resulta muy preocupante, porque se desvían con fines particulares billones de dólares a expensas de la pobreza de millones de personas.



La corrupción se ha convertido en una epidemia mundial, de acuerdo la ONG Transparencia.

CARIBBEAN
Industrial Park
GARWARE™
HEALTHCARE
BUSCAMOS EMPLEADOS
Por que elegirnos:
Somos la empresa ideal para desarrollar tu carrera, que a la vez ofrecerte oportunidad de aprendizaje, desarrollo y crecimiento, así como excelente ambiente laboral.
Porque Elegirnos?
* Salario Competitivo
* Excelente Ambiente Laboral
* Oportunidad de Crecimiento
Pasar a llenar solicitud
En horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y los viernes hasta las 4:00 p.m.
Contactanos
809-825-9660
UBICACIÓN
- Caribbean Industrial Park, Matanzas,
Av. Hispaniamericana, Santiago, Rep. Dom.
info.dr@garwarehelathcare.com

Ciudad

Embajadora de Francia visita CCCD-UTESA

Ney SANTANA

SANTIAGO

La embajadora de Francia en la República Dominicana, Sonia Barbry, recorrió las instalaciones del Centro de Convenciones y Cultura Dominicana UTESA, durante una visita a la ciudad de Santiago en interés de reforzar los lazos con las instituciones culturales de esta urbe y conocer mejor cómo poder ampliarlos.

Estuvo acompañada de Brigitte Veyne, agregada de Acción Cultural de la Embajada de Francia en la República Dominicana; Claire Labat, directora de la Alianza Francesa de Santiago; Santiago Reinoso, presidente del Consejo Administrativo de la Alianza Francesa de Santiago; Martha Herrera, coordinadora cultural y administrativa de la Alianza Francesa de Santiago; Thomas Ducroquet, directora general Alianza Francesa de Santo Domingo.

La embajadora y su comitiva fueron recibidas por Melany Rodríguez González, directora del Centro de Convenciones y Cultura Dominicana UTESA; y doña Ingrid González de Rodríguez, subdirectora del periódico La Información, quienes mostraron su gratitud y privilegio por su distinguida visita.



Al centro, la embajadora de Francia, Sonia Barbry, junto a Brigitte Veyne, Claire Labat, Thomas Ducroquet, Melany Rodríguez, Ingrid González de Rodríguez, Mercy Espín, Eddy Muñoz, María Belissa Ramírez y Adeline Rosario.

En el recorrido estuvieron presentes Adeline Rosario, directora de Relaciones Internacionales del Sistema Corporativo UTESA; Eddy Muñoz, director de Lenguas Extranjeras; y Mercy Espín, directora de Turismo de la casa de estudios superiores; así como María Belissa Ramírez, directora del Monumento a los Héroes de la Restauración.

Al dar la bienvenida a la señora embajadora y su comitiva, Melany Rodríguez González, directora del Centro de Convenciones y Cultura Dominicana UTESA, dio a conocer detalles de la operatividad de la institución, señalando que es un lugar de divulgación e intercambio cultural, educativo, social y empresarial que promueve el crecimiento humano y el desarrollo de la ciudad de Santiago.

Este centro es destino de convenciones y cuenta con más de 20 espacios altamente equipados para la realización de todo tipo de eventos, como reuniones, talleres, ferias, congresos, conciertos y espectáculos, con capacidad para albergar hasta 1,200 personas.

Cuenta con un museo de la cultura dominicana, salas de exposiciones itinerantes y terrazas con impresionantes vistas a la ciudad, constituyen escenarios idóneos para el disfrute de una amplia oferta cultural en espacios de gran belleza y confort.

La embajadora Sonia Barbry comenzó el circuito en la Sala de Exposiciones Temporales, donde recibió explicaciones del Carnaval de Santiago de parte de doña Ingrid González de Rodríguez, quien hizo un recuento histórico desde el inicio hasta la actualidad de este colorido evento, que se celebra durante todos los domingos del mes de febrero de cada año. Le explicó sobre las caretas tradicionales que se exhiben en el salón.

Además, la señora González de Rodríguez habló de los personajes (lechones) participantes en el carnaval (Los Pepines, La Joya y Pueblo Nuevo) y de la premiación de las caretas ganadoras, a través de un concurso donde participan artesanos que tienen una tradición.

Mientras que en la Sala de Cine, fueron mostrados audiovisuales sobre la proyección de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) en la generación de oportunidades educativas, con las que transforma la sociedad dominicana y el mundo.

Melany Rodríguez González

Melany Rodríguez González afirmó que UTESA cuenta con un Sistema Corporativo, con la vinculación Universidad-Empresa, donde se han ido creando una serie de alianzas con instituciones que apoyan la práctica de los estudiantes, aplicados al mundo laboral.

Citó el hotel Novus Caoba, en Mao, que ha sido un gran soporte para la carrera de Turismo, el parque de zona franca Caribbean Industrial Park, periódico La Información, entre otras instituciones vinculadas a la academia.

Enfatizó que en cuanto el número de matriculados, UTESA es la universidad privada más grande del país, con más de 60 mil estudiantes, ocho recintos y más de 150 mil egresados, es toda una comunidad que está impactando en el mundo.

Monumental de Seguros reconoce red de agentes

Félix PARRA

SANTIAGO

La Monumental de Seguros celebró con gran éxito la gala "Productores Monumental Destacados", un evento especial dedicado a reconocer los logros alcanzados por su red de agentes, corredores e intermediarios durante el año 2025.

La actividad se realizó el pasado jueves 5 de febrero de 2026 en el Hotel Residence Inn by Marriott de Santiago de los Caballeros, donde se congregaron representantes de toda la geografía nacional en un ambiente de reconocimiento y crecimiento profesional.

Como parte de la jornada, los asistentes participaron en la conferencia motivacional "Líderes de Alto Valor", impartida por el conferencista Jorge Arbaje, quien compartió estrategias enfocadas en liderazgo, desarrollo personal y alto rendimiento en el sector asegurador.

Durante el acto central fueron reconocidos más de 50 productores por su destacado desempeño comercial, quienes recibieron premios metálicos y un trofeo conmemorativo elaborado con plástico y madera reciclada, moldeado con el emblemático faro que identifica a Seguros Monumental.

Este gesto simbólico reafirmó el compromiso de la empresa con la sostenibilidad ambiental y la implementación de prácticas responsables en cada una de sus iniciativas corporativas.

El vicepresidente ejecutivo de La Monumental de Seguros, Luis Núñez Muñoz, destacó que uno de los principales pilares de la institución ha sido acompañar de forma constante a sus aliados estratégicos en el crecimiento de sus carteras de clientes.

Resaltó que los productores representan el activo más valioso de la industria aseguradora, al ser el vínculo directo de confianza entre la empresa y los asegurados en todo el país.

Núñez Muñoz recordó que la compañía cuenta con 37 años de trayectoria en el mercado dominicano, fortaleciendo cada vez más sus estructuras para brindar respaldo, herramientas tecnológicas y acompañamiento integral a su red comercial.

Indicó que el crecimiento sostenido de La Monumental ha sido posible gracias a la dedicación, disciplina y compromiso de sus productores, quienes continúan elevando los estándares del servicio asegurador.

En la Zona Norte fueron reconocidos decenas de productores entre agentes individuales, empresas de corretaje y representantes comerciales que lograron importantes resultados durante el año.



Ejecutivos de la empresa aseguradora durante la entrega de premios.

Asimismo, en Santo Domingo, Sur y Este se destacaron múltiples intermediarios que contribuyeron significativamente al crecimiento de la cartera de clientes de la aseguradora.

La empresa felicitó de manera especial a cada uno de los galardonados por su entrega, profesionalismo y fidelidad a la marca.

La Monumental de Seguros reiteró su compromiso de seguir fortaleciendo la relación con sus productores, apostando a la capacitación continua, la innovación y el crecimiento conjunto.

Finalmente, la aseguradora afirmó que continuará avanzando hacia el futuro con una visión de excelencia, sostenibilidad y liderazgo en el mercado nacional de seguros, impulsada por el talento de su red de productores.

Defensoría Pública entrega reconocimiento a presidenta del CARD

Félix PARRA
SANTIAGO

La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), encabezada por su director Rodolfo Valentín Santos, reconoció a la presidenta del Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), seccional Santiago, licenciada Mileny López, por la destacada labor que viene realizando en favor de los abogados de esta demarcación.

El reconocimiento fue otorgado en mérito a su compromiso, entrega y firme defensa de los derechos y mejores condiciones para los profesionales del derecho en Santiago, fortaleciendo la institucionalidad y promoviendo iniciativas que contribuyen al desarrollo del ejercicio jurídico.


Momento de la entrega del reconocimiento.

Rodolfo Valentín Santos valoró el trabajo que impulsa la presidenta seccional, resaltando su liderazgo y disposición permanente de trabajar en conjunto por el bienestar del gremio.

De su lado, Mileny López agradeció el gesto, reiterando su compromiso de continuar trabajando con responsabilidad y vocación de servicio en beneficio de la clase jurídica de Santiago.

Este reconocimiento reafirma la importancia del trabajo coordinado entre las instituciones del sistema de justicia y el Colegio de Abogados, en procura de una mejor administración de justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho.



Política & Sociedad

Ignacio GUERRERO

"La desobediencia es la virtud original del hombre. Mediante la desobediencia y la rebelión se ha realizado el progreso" (Oscar Wilde).

***¿Rebeldía en Fuerza del Pueblo?**

¿Asumen José Izquierdo y Altagracia González una actitud de rebeldía frente a la cúpula del Partido Fuerza del Pueblo?¿Por qué no asistieron a las actividades que encabezó el expresidente Leonel Fernández Reyna, el pasado fin de semana? ¿Qué pasa entre los dos dirigentes políticos y los líderes de fuercitas o pueblitas?

Las interrogantes nos asaltan tras la decisión de Izquierdo y González de ignorar la visita del presidente de la organización opositora y exjefe de Estado, lo que ha sido criticado por dirigentes locales.


José Izquierdo.


Altagracia González.

¿No están de acuerdo con el mando de Demóstenes Martínez y Hamlet Otáñez, en los comités Provincial y Municipal, respectivamente?

Aunque la Fuerza del Pueblo le fue muy bien en Santiago, la ausencia de José Izquierdo y Altagracia González, dejó un mal sabor, por tanto, el exmandatario y demás integrantes del máximo organismo de la entidad, deben gestionar una reunión urgente con los rebeldes, ya que es vital garantizar la unidad y la cohesión de las estructuras en Santiago, debido a que esta plaza es trascendental para definir los resultados de las elecciones y el control del poder.

En un sistema democrático, el cual se basa en procesos electorales, es clave sumar adeptos, con mucho más interés a los cuadros políticos, en el marco de una estrategia política que garantice obtener éxitos en las urnas; de lo contrario, esa es la lógica, se fracasaría en el intento de llegar al poder.

Para las elecciones del 2028 los opositores se enfrentarán a un partido que controla el Estado y que es la principal maquinaria electoral, por tal razón, sus líderes deben reflexiomar y tomar conciencia sobre la necesidad de afianzar su potencial electoral, ya que es la forma de cosechar éxitos en las urnas.

¿Qué posición adoptará, entonces, la cúpula de Fuerza del Pueblo con relación a José Izquierdo y Altagracia González? ¿Quién responde a esta pregunta? Estaremos atentos a la reacción.


Demóstenes Martínez.


Hamlet Otáñez

ERD detiene 56 haitianos indocumentados en operativos en Guayubín y Mao

Ney SANTANA
MONTECRISTI

Miembros del Ejército de República Dominicana (ERD), fueron interceptaron a 30 nacionales haitianos en condición migratoria irregular, durante un operativo realizado en una zona montañosa del municipio de Guayubín, provincia Montecristi, mientras que en Mao otros 26 extranjeros indocumentados fueron arrestados.

La interdicción en el municipio de Guayubín se produjo como parte de los operativos de vigilancia y control que se ejecutan en esa región del país, logrando la detención de 20 hombres, 8 mujeres y 2 menores de edad, quienes no portaban documentos que acreditaran su estatus legal en el país.

Los extranjeros detenidos fueron trasladados al Destacamento Militar Mangá, donde permanecen bajo custodia militar, y posteriormente serán enviados a la sede de la 4ta. Brigada de Infantería del ERD, para ser entregados a la Dirección General de Migración (DGM), conforme a los procedimientos establecidos.

Mientras que como resultado de operativos de patrullaje preventivo y labores de inteligencia realizados por el Ejército de República Dominicana (ERD), fueron interceptados dos vehículos que transportaban a un total de 26 nacionales haitianos en condición irregular, en distintos puntos de la provincia Valverde.

El primer operativo fue realizado en el tramo carretero del canal de la comunidad de Maizal, municipio Esperanza, donde fue interceptada una jeepeta marca Honda, modelo CR-V EX 4WD, color rojo, placa G321755, en cuyo interior se encontraban 10 nacionales haitianos, entre ellos tres hombres, dos mujeres y cinco menores de edad, todos sin documentación que acreditara su estatus legal en territorio dominicano. El conductor emprendió la huida al notar la presencia militar.

En tanto que el segundo operativo fue realizado en la comunidad de Pueblo Nuevo, municipio Mao, tanto los vehículos ocupados como los extranjeros detenidos fueron trasladados a la sede de la 4ta. Brigada de Infantería del ERD, donde permanecen bajo custodia para los fines legales correspondientes, en coordinación con la DGM y las demás autoridades competentes.


Un grupo de 30 haitianos indocumentados fue detenido en una zona montañosa del municipio de Guayubín, provincia Montecristi.

Fundetrop rechaza decisión TSA sobre Parque Nacional Jaragua

Ney SANTANA
SANTIAGO

La Fundación Ecológica Tropical (FUNDETROP) expresó rechazo a la reciente decisión del Tribunal Superior Administrativo (TSA) que favorece intereses privados dentro del Parque Nacional Jaragua, tras afirmar que constituye una violación directa a la Constitución de la República, a las leyes ambientales vigentes y a los compromisos internacionales asumidos por el Estado dominicano en materia de protección del patrimonio natural.

En nombre de la institución, Nelson Reyes Estrella, politólogo y abogado dijo que no podemos dejar al Ministerio de Medio Ambiente accionar solo en el Tribunal Constitucional.



Vista del Parque Nacional Jaragua.

En ese orden, recordó que en el año 2018 "nos quitaron de una forma sorpresiva el Parque Nacional Manolo Tavárez Justo cuando el Ministerio debía defender el área en el tribunal y ante los sectores que organizaron una trama para dejar sin efecto el Decreto que creó el parque en el 2011".

Junto al equipo jurídico de FUNDETROP, Reyes Estrella sostuvo que dicha sentencia es abiertamente inconstitucional, al desconocer el alcance del artículo 16 de la Constitución, que declara las áreas protegidas como inalienables, imprescriptibles e inembargables, así como el principio de supremacía constitucional establecido en el artículo 6.

Precisó que la decisión del TSA pretende colocar supuestos derechos privados por encima del interés general y del derecho colectivo de la sociedad dominicana a un medio ambiente sano.

Advirtió, además, que de ejecutarse esta decisión, se abriría la puerta a la privatización de aproximadamente 11 kilómetros cuadrados (11 km²) del Parque Nacional Jaragua, una superficie significativa de territorio legalmente protegido que incluye ecosistemas frágiles, zonas costeras de alto valor ecológico, hábitats de especies endémicas y áreas estratégicas para la conservación de la biodiversidad y el equilibrio ambiental del suroeste del país.

Juan Marte teme confrontación genere tragedia entre transportistas en Santiago

Ignacio GUERRERO
SANTIAGO

Para el presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores del Transporte (CNTT), Juan Marte, es preocupante la frecuente confrontación entre transportistas de varias rutas del "Concho", porque se teme que genere una tragedia con consecuencias letales.

Marte entiende que es urgente que las autoridades municipales, de tránsito y policiales intervengan en los conflictos y propicien un diálogo para reemplazar la violencia por sensatez, madurez y civilidad por la seguridad y la paz social de choferes, pasajeros y de la población en sentido general.

"Nuestra CNTT condena los recientes enfrentamientos entre dirigentes de rutas del Transporte Urbano de Santiago, porque constituye un retroceso y una seria amenaza contra la tranquilidad de la ciudadanía, por tanto, es pertinente que las autoridades civiles y militares asuman los retos, para garantizar el orden y un entendimiento armónico en el sector transporte", subrayó el máximo líder



Juan Marte, presidente de la CNTT.

de la organización.

"También,-precisó Marte- llamo a quienes dirigen las rutas a reflexionar y tomar conciencia sobre la importancia de exhibir un comportamiento cívico y usar las palabras para construir, jamás para destruir".

"Estamos ante una situación muy grave, en la medida en que se asemeja a episodios del pasado, cuando se registraron hechos violentos que dejaron muertos, heridos, destrozos de vehículos y el caos", puntualizó Marte.

Y agregó "es un momento de utilizar el lenguaje con raciocinio y sustituir el odio, la intriga y la agresividad por colaboración y solidaridad alrededor de un plan de acción por la solución de los problemas socioeconómicos que nos afectan, la estabilidad de las entidades choferiles y el bienestar de todos los santiagueros, ya que esa es nuestra misión como dirigentes que representamos al pueblo".

En los últimas días se han registrado reyertas entre transportistas de varias rutas del "Concho", lo que ha ocasionado incertidumbre en los distintos segmentos que conforman la sociedad del Primer Santiago de América.

Exdiputado Héctor Ramírez se juramenta en la Fuerza del Pueblo

Ney SANTANA
SANTIAGO

El exdiputado y miembro del Comité Central del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Héctor Ramírez, se juramentó en las filas del partido Fuerza del Pueblo (FP), durante un acto multitudinario celebrado en esta ciudad el pasado domingo, encabezado por el expresidente Leonel Fernández.

Al dirigirse a los presentes, Ramírez explicó que esta decisión política la asume con responsabilidad y plena conciencia de la experiencia y liderazgo del expresidente Leonel Fernández, a quien definió como una garantía de triunfo para sacar al país del colapso en los servicios básicos y las políticas públicas, situación que, aseguró, ha sido provocada por la fallida administración del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

"Doy este paso con responsabilidad y compromiso, convencido de que la experiencia y visión de Estado del presidente Leonel Fernández representan la mejor garantía para rescatar al país del colapso en que se encuentran los servicios básicos y las políticas públicas", expresó Ramírez.

El excongresista sostuvo que ya cumplió su ciclo político dentro del partido morado, por lo que considera que ha llegado el momento de aportar sus conocimientos, experiencia y equipo de trabajo desde las filas de la Fuerza del Pueblo, en favor de una mejor gestión pública y del desarrollo nacional.

Ramírez reiteró su compromiso de seguir trabajando por el bienestar del país, ahora desde una organización que, a su juicio, representa una verdadera alternativa de poder y esperanza para el pueblo dominicano.



Exdiputado Héctor Ramírez, quien pasa a las filas de la FP.

Aprueban inversiones millonarias en zonas francas



El ministro Yayo Sanz Lovatón, junto al director ejecutivo del CNZFE, Daniel Liranzo.

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), que preside el ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Yayo Sanz Lovatón, aprobó en su primera sesión ordinaria del año 2026, la instalación de nueve empresas con una inversión de RD$832,179,035 millones, la generación de 615 nuevos empleos directos y divisas por US$8,336,063 millones, en los sectores de logística, tabaco, textil y operadoras telefónicas.

Asimismo, el consejo aprobó la instalación de un parque de zonas francas, que proyecta una inversión ascendente RD$367,815,168 millones, e ingresos en divisas que superan US$1,146,018 millones.

Durante el pasado año 2025, el sector zonas francas rompió récords históricos al alcanzar la generación de 200 mil empleos directos, y cifras históricas en exportaciones al lograr la cifra de USD$14,645 millones dólares.

Al concluir la sesión del Consejo, y la primera presidida por el ministro Sanz Lovatón, reiteró su compromiso de seguir impulsando el crecimiento del sector y el interés del presidente Luis Abinader de que la República Dominicana tenga las mejores condiciones y garantías para convertirse en el principal centro logístico de la región.

" Nuestras zonas francas se mantienen como una de las principales fuentes generadoras de empleos y exportaciones y, por supuesto, de atracción de inversiones, y la meta es seguir trabajando en conjunto sector público- privado para sostener el avance alcanzado", agregó.

El ministro Yayo Sanz Lovatón , junto al director ejecutivo del CNZFE, Daniel Liranzo, y otros miembros del Consejo, consideraron que durante el año 2026 las zonas francas seguirán exhibiendo un desempeño histórico en materia de generación de empleos, atracción de inversiones y crecimiento de las exportaciones.

Yayo destacó el clima de negocios que se mantiene en República Dominicana, y el fortalecimiento de las relaciones comerciales con Estados Unidos, como principal socio comercial.

Abinader resalta inversión privada en Playa Dorada

Pedro Guzman Badia

PUERTO PLATA

En un encuentro que subraya la solidez del sector turístico en la zona norte de la República Dominicana, el presidente Luis Abinader realizó un recorrido por las instalaciones de Green One Playa Dorada, en Puerto Plata, destacando el papel fundamental de la inversión privada en la revitalización de este destino histórico para el país.

Acompañado por los principales ejecutivos del proyecto turístico, Brahim Selman y Luis Emilio Velutini, el mandatario constató la evolución de este modelo de éxito que, desde 2019, ha transformado el paisaje de Playa Dorada combinando lujo, bienestar y sostenibilidad. A la fecha, la alianza estratégica entre Grupo Selman y Grupo Velutini ha logrado la construcción y entrega de 260 viviendas, sumando 540 habitaciones en sus primeras tres etapas.

El recorrido puso de relieve el dinamismo de la expansión actual de Green One, que se encuentra ejecutando su cuarta etapa. Esta fase incorporará 290 nuevas residencias, aportando aproximadamente 500 habitaciones adicionales a la oferta del destino.

Durante la jornada, el presidente Abinader también conoció el terreno donde se desarrollará el futuro Centro Comercial Playa Dorada.

Este ambicioso proyecto de uso mixto no solo integrará un hotel de ciudad de 120 habitaciones, sino que se convertirá en un centro neurálgico para la zona, con locales comerciales, oficinas corporativas y tres "big boxes" o megatiendas.

La jornada sirvió también como plataforma para presentar otros proyectos estratégicos de Grupo Velutini y Grupo Selman que robustecerán la economía regional, destacándose Garden's, un proyecto residencial de 600 apartamentos ubicado en el sector de Muñoz, y Golden Beach, un exclusivo desarrollo turístico frente al mar en Costa Dorada.



El presidente Luis Abinader realizó un recorrido por las instalaciones de Green One Playa Dorada, en Puerto Plata, destacando el papel fundamental de la inversión privada en la revitalización de este destino histórico para el país

Turismo inicia 2026 con más de 1.2 millones de visitantes en enero

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

La República Dominicana recibió 1.219.606 visitantes en enero de este año, lo que supuso un aumento de un 5.5 % con respecto al mismo mes de 2025, informó ayer el Ministerio de Turismo.

Del total de visitantes llegados ese mes, 825.847 arribaron por vía aérea, lo que representó un crecimiento de un 8.7 % respecto al mismo mes de 2025, de acuerdo con los datos oficiales.

Los aeropuertos que más turistas recibieron en el primer mes del año fueron el de Punta Cana, con un 63 %, Las Américas con un 18 %, Cibao (9 %), Puerto Plata (6 %), La Romana (2 %) y Samaná (1 %).



David Collado.

Por vía marítima, en enero la República Dominicana acogió a 393.759 cruceristas.

Los países que más visitantes aportaron este enero fueron: Estados Unidos (35 %), Canadá (24 %), Argentina (8 %), Colombia (5 %), Francia (3 %) y Reino Unido e Italia con el 2 %.

En enero la ocupación hotelera superó el 82 %, así mismo, los niveles de satisfacción de los turistas fueron de 4.4 puntos sobre 5.

Además, en el primer mes del año arribaron 6.789 vuelos, con una ocupación del 75 %, lo que representó un crecimiento de un 7,1 % respecto al mismo mes del año pasado.

Danilo Medina destaca nueva cédula y cuestiona manejo del gasto público

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El expresidente de la República y presidente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Danilo Medina, valoró como "excelente" la jornada impulsada por la Junta Central Electoral (JCE) para facilitar la obtención de la nueva cédula de identidad y electoral, al tiempo que llamó a la ciudadanía a participar de manera masiva en el proceso, por la trascendencia que tiene para la vida democrática del país.

Medina ofreció sus declaraciones al ser abordado por la prensa durante la presencia de una delegación del PLD en la actividad organizada por la JCE, donde subrayó la necesidad de que los ciudadanos obtengan a tiempo su documento oficial. En ese sentido, reiteró la disposición de su organización política de colaborar con el órgano electoral para garantizar que la militancia y la población en general puedan acceder sin contratiempos a la nueva cédula.



Danilo Medina y dirigentes del PLD reciben la nueva cedula.

"De nuestra parte, el Partido de la Liberación Dominicana estará colaborando con la Junta en todo lo que tenga que ver con nuestra militancia y en lo que nos necesiten, para que el país completo pueda sacar su documento y estar listo para lo que a nosotros más nos interesa: votar", expresó.

El exmandatario destacó además los avances tecnológicos y de seguridad del nuevo documento de identidad, al considerar que representa un salto cualitativo respecto a la cédula anterior. "Este es un documento que tiene mucha seguridad, y creo que ha valido la pena el paso que estamos dando", sostuvo.

RD emite bonos en mercados internacionales por US$2,750 millones

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

La República Dominicana realizó una emisión de bonos soberanos en los mercados internacionales por un total de 2,750 millones de dólares, con vencimiento a 10 años y una tasa del 5,87 %, informó ayer el Ministerio de Hacienda y Economía (MHE) de ese país.

Un comunicado de dicha cartera precisó que la emisión estuvo estructurada en dos tramos: El primero de 1,250 millones con vencimiento a ocho años y una tasa del 5.750 %, y el segundo de 1,500 millones con vencimiento a 12.25 años y una tasa del 6.150 %.

La operación registró una demanda superior a los 7,200 millones de dólares "a pesar de haberse realizado en un entorno internacional caracterizado por alta volatilidad financiera, tasas de interés elevadas y episodios de incertidumbre en los mercados emergentes, reflejando la alta confianza de inversionistas internacionales en la economía dominicana", destacó la información oficial.

Los recursos obtenidos forman parte del plan de financiamiento aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado 2026 y serán destinados a respaldar proyectos de inversión pública en infraestructura, transporte, energía, agua, salud y educación en República Dominicana.

Fiscalía de Santiago destruye máquinas tragamonedas

Félix PARRA
SANTIAGO

En su lucha contra las acciones delictivas, la Fiscalía de Santiago destruyó, a través de su Departamento de Investigaciones Especiales, decenas de máquinas tragamonedas ocupadas durante múltiples operativos ejecutados con el apoyo de la Subdirección Regional Cibao Central de Inteligencia (Dintel) y la Policía Preventiva.

La directora del departamento responsable, fiscal Merary Guzmán, informó que durante los operativos en colmados, cafeterías, billares, bancas de loterías y otros comercios no autorizados para operar máquinas tragamonedas, se incautaron 64 de estas máquinas de azar con sus respectivas tarjetas o software, las cuales fueron destruidas.



Personal de la fiscalía destruyen con equipos las máquinas incautadas.

Guzmán explicó que por parte del Dintel coordinó la operación el teniente coronel de la Policía, Vladimir Félix García Santos.

Indicó que mantener estos artefactos en los citados comercios constituye una violación a la Ley 29-06, que autoriza, bajo el cumplimiento de la normativa, la expedición de licencias para el establecimiento de juegos de azar.

La fiscal resaltó el apoyo que recibieron de las comunidades impactadas, ya que los residentes en los barrios y sectores populares exhibieron un alto nivel de conciencia respecto al impacto negativo que tienen los juegos de azar en sus demarcaciones.

Con estas actuaciones, el Ministerio Público, como órgano llamado también a prevenir el crimen y el delito, procura erradicar el uso irregular de estas tragamonedas.

Recordó que su disposición en lugares no regulados provoca el acceso de niños, niñas y adolescentes que, de manera inconsciente, podrían desarrollar una dependencia al juego y a un círculo vicioso que promueve la comisión de otros ilícitos para cubrir su costo.

"Nosotros reiteramos nuestro firme compromiso con el bienestar de las comunidades y el mandato constitucional de representar a la sociedad, asumiendo con responsabilidad y transparencia nuestro rol como Ministerio Público sin escatimar esfuerzos", puntualizó la fiscal.



Condenan mujer a 10 años de prisión por robos a pasajeros.

Condenan mujer a 10 años de prisión por robos a pasajeros en Santiago

Ney SANTANA
SANTIAGO

El Primer Tribunal Colegiado de Santiago condenó a 10 años de prisión a una mujer que cometió múltiples robos de teléfonos móviles, prendas y otros objetos a pasajeros del carro en el que la procesada, en complicidad con otras personas, se movilizaba fingiendo que brindaban servicio de transporte público.

La procesada, Niurka Rosario Alcántara, abordaba la parte trasera del vehículo, acompañada de otras personas en proceso de identificación. Una vez instalada, despojaba a las víctimas de sus pertenencias.

La imputación del Ministerio Público establece que Rosario Alcántara conformó una asociación de malhechores para cometer robos en distintas comunidades de Santiago.

Como método para cometer el delito, ella y sus cómplices ofertaban servicio de transporte a las víctimas en el carro Toyota, modelo Corolla, color gris, al cual le colocaban emblemas falsificados de varias rutas de pasajeros en la zona.

El fiscal litigante, Juan Elías Pérez, dejó evidenciado ante el Primer Tribunal Colegiado de Santiago, integrado por los jueces Juan Carlos Colón, Gladys de los Santos y Claribel Mateo, que la procesada trataba de generar confianza a las víctimas.

El representante del órgano persecutor demostró que parte de la estrategia utilizada para cometer el robo era fingir incomodidad en el asiento, a fin de que la víctima tuviera que hacer algún movimiento. Si la víctima abordaba el asiento delantero, le solicitaban mover el espejo retrovisor para que el chofer pudiera tener mejor visión y en ese momento aprovechaban para robar sus tenencias de valor.

Habiendo recibido múltiples denuncias y tras el proceso de identificación, la Fiscalía de Santiago procedió a arrestar a la mujer en flagrante delito, ocupando en su poder varios equipos celulares, así como los diferentes emblemas de rutas del transporte de pasajeros que le colocaban al vehículo.

Apresan hombre por robo en un establecimiento comercial

Ney SANTANA
SANTIAGO

La Policía Nacional apresó con una orden de arresto al nombrado Ronny Bautista Mata, alias "Ratón", de 34 años; acusado de cometer un robo mediante escalamiento en un establecimiento comercial de esta ciudad.

El arresto se produjo en virtud de la orden judicial No. 2026-AJ0009687, por su presunta participación en el robo denunciado el 29 de enero de 2026, por un comerciante.

La detención fue ejecutada por miembros de la División de Investigación de Delitos contra la Propiedad, con asiento en el Destacamento Plaza Valerio.

Según la denuncia, el hecho ocurrió el 26 de enero de 2026 en una tienda ubicada en El Ensueño, donde desconocidos penetraron al local tras escalar el techo y violentar un aluzinc lateral, sustrayendo accesorios de vehículos, dos televisores Smart TV, equipos electrónicos y herramientas, con un valor aproximado de RD$100,000.00, además, fueron dañadas las cámaras de vigilancia y el DVR del negocio.

La Policía dijo que el detenido también está siendo señalado en otros casos de robos mediante rotura ocurridos en la zona Sur de esta ciudad, los cuales continúan bajo investigación.



Fachada de la Policía Nacional Cibao Central.

Nación

Gobierno premia 6 proyectos de iniciativa ciudadana

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

La República Dominicana premió seis proyectos en el ámbito de la educación, la agroindustria y las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) seleccionados entre 50 finalistas de un total de 558 propuestas ciudadanas presentadas a la 'Expo Nacional República de Ideas', organizada por el Gobierno dominicano y apoyada por Bloomberg Philanthropies.

Los proyectos premiados, en la categoría de idea conceptual, fueron: 'Plaxa Dominicana: producción de ácido láctico a partir de residuos orgánicos para la transición hacia plásticos biodegradables', del ámbito de la agroindustria, que recibió el primer premio.



Premian seis proyectos en el ámbito de la educación, la agroindustria y las micro, pequeñas y medianas empresas.

El segundo puesto fue para 'Kimaya Consulting', una consultora educativa tecnológica que impulsa la inclusión laboral de personas con discapacidad en empleos formales, del ámbito de las mipymes.

En la categoría de idea probada, el proyecto ganador fue 'TRACE-ON: Sistema de bioempaques inteligentes con biosensores integrados contra la adulteración y degradación de alimentos' (agroalimentación) que alerta sobre el deterioro de alimentos en tiempo real.

Mientras, el segundo premio fue para 'Ruta Inclusiva RD 2036', del ámbito de la educación, que acompaña a estudiantes desde la escuela hasta la entrada en el mercado laboral, con el objetivo de reducir el abandono escolar.

En calidad de producto o servicio existente la idea ganadora fue 'ADULAM Inspires: Inspirando mentes, creando futuro' que acompaña a estudiantes para reducir el abandono escolar (Educación). El segundo lugar de la categoría fue para 'PLANIX', una plataforma de compras y contrataciones empresariales que busca resolver la baja eficiencia, la alta fricción operativa y la limitada participación de las mipymes en los procesos de compras privadas en la República Dominicana.



Johnny Pujols, secretario general del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

PLD analiza desempeño de entidades públicas

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El secretario general del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Johnny Pujols, informó que la organización política se encuentra trabajando desde hace un mes en un proceso de evaluación técnica del desempeño de las instituciones públicas, con el objetivo de presentar al país una valoración formal sobre la gestión del Gobierno.

Pujols explicó que desde diciembre del año pasado el equipo técnico del PLD, junto al Secretariado de Políticas Públicas, ha estado analizando el funcionamiento del aparato estatal, de cara a ofrecer una posición institucional sobre lo que definió como retrocesos y desaciertos.

«Nosotros ya nos estamos preparando desde diciembre del año pasado, el equipo técnico, el Secretariado de Políticas Públicas del partido evaluando el desempeño de las instituciones públicas y el partido ofrecerá su versión, su visión acerca de los retrocesos, desaciertos del Gobierno», expresó, según señala un despacho de prensa del PLD.

Indicó que el PLD dará a conocer sus conclusiones en el momento oportuno, mediante una presentación formal, sin adelantar fecha específica. "No quisiera adelantarlo porque vamos a tener una presentación formal como partido, y ahí evaluaremos y daremos nuestras respuestas en el momento oportuno", precisó.

En otro orden, el secretario general del PLD aprovechó para felicitar a la Junta Central Electoral (JCE) por el trabajo realizado en el proceso de emisión del nuevo documento de identidad, destacando su nivel de seguridad y modernidad.

"Quisiera en este momento felicitar a la Junta Central Electoral por el trabajo que han venido realizando. El documento que se está presentando actualmente es un documento que goza de todas las garantías de seguridad, un documento moderno a la altura de la época actual y a la altura de lo que es nuestro país", manifestó.

Intrant reforzará controles para uso de patinetas eléctricas

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (Intrant) anunció el reforzamiento de los controles del uso de patinetas eléctricas y otros dispositivos de movilidad personal en los espacios públicos del país, priorizando la protección del peatón y la seguridad vial.

Las patinetas eléctricas no pueden circular por aceras y deben respetar un límite máximo de velocidad de 20 kilómetros por hora, recordó el organismo en un comunicado, en el que precisó que cualquier alteración del sistema de motorización que permita exceder este rango constituye una violación directa a la regulación establecida.

En el caso de las bicicletas eléctricas, la normativa establece que las de carretera pueden alcanzar hasta 45 kilómetros por hora, mientras que las de montaña o destinadas al transporte de personas o carga tienen un límite de 32 kilómetros por hora.

El incumplimiento de estas disposiciones conlleva sanciones equivalentes de uno a tres salarios mínimos del sector público centralizado.

En el comunicado, el director ejecutivo del Intrant, Milton Morrison, subrayó la importancia de diferenciar entre dispositivos de movilidad personal y motocicletas eléctricas.

Así, explicó que las patinetas eléctricas sin sillín y las bicicletas de pedaleo asistido, cuyo motor complementa el esfuerzo humano se consideran dispositivos de movilidad personal, sujetos a límites de velocidad y al uso obligatorio de casco protector.



El Intrant reforzará el control del uso de patinetas eléctricas y dispositivos de movilidad personal.

Arzobispo pide acciones más firmes contra la corrupción

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El arzobispo coadjutor de Santo Domingo, monseñor Carlos Tomás Morel Diplán, afirmó que aunque los informes recientes reflejan una disminución en la percepción de la corrupción en el país, aún son necesarias acciones más contundentes para erradicar la impunidad y fortalecer la transparencia en la administración pública.

Tras oficiar la eucaristía por la XXXIV Jornada Mundial del Enfermo, en la Catedral Primada de América, el prelado valoró de forma positiva los avances señalados por los estudios técnicos, pero advirtió que la sociedad dominicana espera resultados visibles y sostenidos. "Está bajando el nivel de corrupción y nos alegramos, ojalá siga bajando mucho más", expresó.


El arzobispo coadjutor monseñor Carlos Tomás Morel Diplán.

Morel Diplán subrayó que la credibilidad de esos informes debe traducirse en hechos concretos. A su juicio, la ciudadanía necesita percibir cambios reales en el comportamiento de las autoridades, tanto en el ámbito público como en el privado, y una reducción efectiva de los casos que alimentan la desconfianza.

El arzobispo reconoció como una medida correcta la separación de funcionarios vinculados a irregularidades, pero insistió en que esos pasos no son suficientes. "Ha habido medidas importantes, pero tienen que ser más fuertes todavía para terminar con la impunidad", enfatizó.

En relación con denuncias sobre presuntos descuentos forzosos a empleados públicos para financiar actividades políticas, el líder religioso fue categórico al rechazar esa práctica, al considerar que vulnera principios éticos básicos y afecta a trabajadores con salarios ya limitados.

Asimismo, respondió a cuestionamientos sobre un supuesto silencio de la Iglesia frente a la corrupción, asegurando que la institución ha mantenido una posición clara mediante cartas pastorales y pronunciamientos oficiales, sin asumir un rol de oposición política.

"Queremos ser un medio de ayuda para que las cosas funcionen bien en el país", afirmó.

Presidente Abinader inaugura varias obras en zona de Azua

Ignacio GUERRERO
SANTO DOMINGO

El presidente Luis Abinader inauguró varias obras en la zona de Azua y encabezó una agenda de trabajo en San Juan de la Maguana, informó la Dirección de Prensa de la Presidencia.

Conforme al informe, se entregaron centros educativos, un puente, un acueducto y anunció otras, cuyas infraestructuras impactarán de forma positiva en el crecimiento socioeconómico y el bienestar social de la población.

Además, el jefe de Estado encabezó la apertura en la provincia San Juan de la Maguana de una nueva sucursal de la cadena comercial la Sirena, como parte del impulso al desarrollo del comercio y la dinamización de la economía local.

Posteriormente, el presidente Abinader se trasladó a la provincia de Azua donde encabezó la inauguración del Liceo Las Yayas de Viajama.

Más adelante, dejó inaugurado el puente sobre el río Viajama–Las Yayas, una obra ejecutada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) que fortalecerá la conectividad vial y facilitará el tránsito seguro de los residentes de la zona.

También, Abinader Corona participó en el acto de lanzamiento de la cuarta edición del Festival del "Tomate Azua 2026", así como la juramentación del "Clúster del Tomate en la República Dominicana", actividad que busca fortalecer la cadena productiva y el desarrollo agroindustrial del país.

Otra acción del mandatario fue la inauguración del Liceo Juan Bautista Díaz Marte y cortó la cinta del Centro Educativo Dominicana Pérez Estepan de Martínez, ambos ubicados en la comunidad de Las Clavellinas.


Presidente Luis Abinader, al momento del corte de la cinta para dejar inaugurado un liceo en Las Yayas de Azua.


Vista aérea del Anfiteatro La Gaviota.

Gobierno inaugurará hoy
Anfiteatro en ciudad Juan Bosch

Pedro GUZMÁN BADIA
SANTO DOMINGO

El presidente Luis Abinader, inaugurará hoy jueves el Anfiteatro La Gaviota, en Ciudad Juan Bosch, una moderna infraestructura cultural construida con una inversión de RD$407,086,571.91, y que forma parte de un amplio conjunto de obras ejecutadas y en desarrollo en esta ciudad modelo, con una inversión global que supera los RD$2,387,116,590.56.

La obra fue desarrollada por el Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo de la República Dominicana (VBC-RD), en coordinación con Movexco Constructora, como parte de una estrategia que integra vivienda, arte, cultura, deporte, servicios básicos y espacios de convivencia comunitaria.

El Anfiteatro La Gaviota consolida a Ciudad Juan Bosch como un referente de desarrollo urbano integral, acceso a la cultura y espacios públicos de calidad, en coherencia con la visión del Gobierno dominicano de impulsar comunidades planificadas, inclusivas y sostenibles.

El proceso de transformación urbana en Ciudad Juan Bosch incluye importantes inversiones en infraestructura deportiva, recreativa, ambiental y de saneamiento. Entre ellas se destaca el desarrollo de un moderno complejo deportivo que incorpora múltiples disciplinas y áreas de recreación, con una inversión superior a los RD$478 millones, así como la primera etapa del Parque Ecológico de la ciudad, concebido como un pulmón verde y espacio de esparcimiento familiar, con una inversión que supera los RD$412 millones.

El fortalecimiento de los servicios básicos ha sido una prioridad, con la construcción del Depósito Regulador Vitrificado No. 3 y su pedestal de hormigón armado, con una inversión de más de RD$389 millones, además de la puesta en funcionamiento de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PETAR Este y PETAR II), cuya inversión conjunta supera los RD$322 millones, garantizando sostenibilidad ambiental y mejor calidad de vida para los residentes.

La planificación urbana de Ciudad Juan Bosch también contempla espacios de encuentro y servicios esenciales para la comunidad, como la Plaza Urbana 20 de Diciembre Norte, desarrollada en dos etapas con una inversión superior a los RD$657 millones, y la Funeraria Ciudad Juan Bosch, construida con una inversión que supera los RD$64 millones, ampliando la cobertura de servicios comunitarios.

Economía



Presidente del Grupo BID, Ilan Goldfajn.

BID lanza en Panamá iniciativas para impulsar logística y talento digital en Centroamérica

AGENCIA EFE

CIUDAD DE PANAMÁ

El Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) lanzó dos nuevas iniciativas regionales para modernizar la logística y fortalecer el talento digital en Centroamérica, en el marco de la 39 Reunión de Gobernadores del organismo en Panamá.

"El desafío ahora no es más el acceso, que ya se ha avanzado, pero el uso productivo de este acceso. El objetivo es claro, más inversión en talento que se traduzca en más empleo y crecimiento", dijo el presidente del Grupo BID, Ilan Goldfajn, durante su discurso al inicio de esa reunión al hablar de ambas iniciativas.

Las iniciativas, bajo el programa regional del Grupo BID 'América en el Centro', son 'Cargo Pass', enfocada en reducir los tiempos en la fronteras centroamericanas de cara al comercio, y 'Talent Up', una serie de becas para desarrollar habilidades digitales enfocada en inteligencia artificial y análisis de datos.

En concreto, 'Cargo Pass' es "un programa regional que busca modernizar la logística a lo largo del Corredor del Pacífico" para reducir "demoras en las fronteras, mejorando la trazabilidad y ampliando los servicios logísticos entre países", con un impacto económico superior a 700 millones de dólares, con una inversión de 130 millones de dólares, según el BID.

Por el 'Corredor Pacífico' se mueve "cerca del 90%" de la carga de Centroamérica, según el comunicado del BID. Ese banco lo considera la vía "más importante" del Istmo Centroamericano, con una extensión total de 3.241 kilómetros cuadrados aproximadamente desde México hasta Panamá, en base a información de su página web.

'Talent Up' está desarrollado con Google con el "compromiso inicial" de 60,000 becas para desarrollar habilidades digitales. La iniciativa se enfocará en áreas como computación en la nube, inteligencia artificial y análisis de datos, ayudando a cerrar la brecha entre la inversión en tecnología y las capacidades necesarias para utilizarla productivamente.

La 39 Reunión de Gobernadores del Istmo Centroamericano, Panamá y la República Dominicana del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (Grupo BID) arrancó el pasado martes en Ciudad de Panamá con un llamado a mayor integración regional para su crecimiento económico, bajo la presencia de ministros de Economía centroamericanos.

Esta reunión, celebrada en el Centro de Convenciones de Panamá, en la capital panameña, a orillas del Canal, sirve como previa a la Asamblea Anual del Grupo que tendrá lugar del 11 al 14 de marzo próximo en Asunción, Paraguay.

MONEDAS y CAMBIO

MONEDA	COMPRA (RD$)	VENTA (RD$)
DOLAR	61.82	63.35
EURO	72.91	76.70

BOLSA DE VALORES

MERCADO	VALOR (RD$)
Oro	5.115,91
Plata (Oz.)	84,39
Cacao (T.m.)	3.765,00
Azúcar (Lb.)	13,86

COMBUSTIBLES	VALOR (RD$)
Gasolina Premium	290.10
Gasolina Regular	272.50
Gasoil Premium	242.10
Gas Propano	137.20
Gas Natural	43.97

LA CIFRA

El Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) lanzó dos nuevas iniciativas regionales para modernizar la logística y fortalecer el talento digital en Centroamérica, en el marco de la 39 Reunión de Gobernadores del organismo en Panamá.

EL BOLSILLO

"El desafío ahora no es más el acceso, que ya se ha avanzado, pero el uso productivo de este acceso. El objetivo es claro, más inversión en talento que se traduzca en más empleo y crecimiento", dijo el presidente del Grupo BID, Ilan Goldfajn, durante su discurso al inicio de esa reunión al hablar de ambas iniciativas.

La Monumental de Seguros
Aseguramos tu futuro hoy

Asegura tu vehículo con nuestro ***Seguro Full*** *y recibe un*
15% de descuento

**Oferta válida del 15 de enero al 15 de marzo.*
Ciertas restricciones aplican.



Ministro Joel Santos anuncia segunda ronda petrolera

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

El ministro de Energía y Minas, Joel Santos, presentó la hoja de ruta técnica que conducirá al inicio de la segunda ronda petrolera de la República Dominicana, prevista para noviembre próximo, como parte de una estrategia orientada a fortalecer el conocimiento del potencial hidrocarburífero nacional, bajo criterios de sostenibilidad, rigor científico e interés público.

La iniciativa contempla la licitación de bloques de exploración en distintas zonas del país que ya han sido objeto de estudios geológicos y geofísicos preliminares, en consonancia con lo establecido en la Constitución de la República y el marco legal vigente en materia de hidrocarburos.

Santos explicó que la proyección de los trabajos, que se desarrollarán hasta 2028, incluye la perforación de un pozo exploratorio terrestre, la adquisición mínima de 2,500 kilómetros de sísmica 2D, el procesamiento de 1,500 kilómetros adicionales y la ampliación de 300 nuevos puntos gravimétricos, con el objetivo de reducir la incertidumbre geológica y atraer inversión responsable.

Las declaraciones fueron ofrecidas durante el Primer Foro de Exploración y Explotación, celebrado en el Hotel JW Marriott, con la participación de autoridades, expertos nacionales e internacionales y representantes del sector público y privado.

En ese escenario, el ministro resaltó las acciones impulsadas desde 2024 por el Viceministerio de Hidrocarburos para crear un entorno competitivo, transparente y predecible que incentive la participación de empresas líderes en exploración y producción de petróleo y gas.

"Cuando la gente ve pozos con emanaciones, eso indica la presencia de formaciones geológicas, pero no significa necesariamente que exista una producción comercialmente viable.

De ahí la importancia de los estudios técnicos y de las perforaciones exploratorias para determinar la calidad y cantidad de los recursos", subrayó Santos.

El funcionario recordó que, tras la promulgación en julio de 2025 de la Ley 37-25 por parte del presidente Luis Abinader, que modifica el artículo 4 de la Ley 4532 de 1956, se creó un marco más atractivo para la inversión nacional y extranjera en hidrocarburos, en beneficio de la economía dominicana.



Ministro de Energía y Minas, Joel Santos.



Economía y Negocio

Eladio FRIAS, M. A.

Finanzas con Rayos X: Los estados financieros como brújula empresarial

¿Operaría usted a un paciente sin antes ver sus análisis de sangre? Probablemente no. Sin embargo, miles de empresarios 'operan' sus negocios todos los días a ciegas, sin conocer sus signos vitales financieros. Dirigir un negocio basándose solo en el saldo de la cuenta bancaria es como intentar pilotar un avión en medio de la niebla y sin instrumentos: el desastre es solo cuestión de tiempo.

Las estadísticas muestran que las pequeñas empresas trabajan "a ciegas". Estudios demuestran que no cuentan con un presupuesto, no saben calcular el costo de sus productos y desconocen su punto de equilibrio, la rotación de inventario, la liquidez, la rentabilidad, el periodo de recuperación y su capacidad de endeudamiento.

Tenga claro que los estados financieros no son solamente para presentarlos ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o para solicitar un préstamo. Exija a su contador o gerente financiero una explicación detallada de los resultados para anticiparse a las oportunidades y riesgos de su negocio.

Es increíble que una gran cantidad de empresarios no dediquen el tiempo suficiente a entender y aplicar medidas correctivas para que la situación financiera de su empresa funcione adecuadamente.

Los estados financieros presentan la realidad de la organización; no hay que esperar a que finalice el año para que su contador le presente los números.

Lo correcto es que, al menos una vez al mes, se presenten, expliquen e interpreten los estados financieros, permitiendo a los propietarios hacer ajustes y tomar mejores decisiones.

Estos documentos ayudan a conocer el margen de beneficio bruto, el capital de trabajo, las cuentas por cobrar, el flujo de efectivo y el patrimonio.

Estados Financieros fundamentales que todo empresario debe conocer:

1. Estado de Resultados: También conocido como "Estado de Ganancias o Pérdidas". Muestra el resultado al finalizar un periodo para saber si hubo utilidad. Detalla ingresos (ventas), costos y gastos. Permite conocer el margen neto y los gastos operativos, financieros e impositivos. Puede solicitarse de forma mensual, trimestral o anual.
2. Estado de Situación: Conocido como "Balance General", es una "fotografía" del negocio. Presenta los activos (lo que tengo), los pasivos (deudas) y el capital (patrimonio propio). Mientras mayor sea el capital, mejor será la solvencia de la empresa.
3. Estado de Flujo de Efectivo: Muestra el movimiento de entradas y salidas de dinero, compuesto por las actividades de operación, inversión y financiamiento. Si las entradas son mayores que las salidas, la empresa tendrá liquidez para enfrentar sus compromisos a corto plazo.
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Presenta las variaciones en el capital de la empresa, indicando si este ha aumentado o disminuido.

Cuando interpretamos correctamente los estados financieros, medimos el desempeño real y tomamos medidas precisas. Un buen análisis financiero implica comparar el desempeño de la empresa a través del tiempo y frente a otras compañías del mismo sector. Esto permite a los accionistas fijar metas claras y evaluar el progreso hacia sus objetivos.

Indotel lanza proyecto Canasta Digital Social 3.0

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (Indotel), a través de su Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), puso en marcha el proyecto Canasta Digital Social 3.0, una iniciativa que beneficiará a 5,000 personas, con prioridad en hogares de bajos ingresos, mediante la entrega de dispositivos móviles inteligentes y un plan de conectividad gratuito por 24 meses, con el objetivo de reducir la brecha digital y promover la inclusión social y económica en República Dominicana.

En esta primera entrega, el proyecto impactará a más de 400 personas residentes en Santo Domingo Este, así como a los sectores Gualey y Capotillo, ubicados en el Distrito Nacional, como parte de un programa que abarcará 35 municipios que no fueron beneficiados en fases anteriores.

La distribución contempla un enfoque inclusivo, con un 70 % de mujeres y un 30% de hombres jefes de hogar, incluidos por primera vez en la iniciativa.


Indotel lanza proyecto Canasta Digital Social 3.0; beneficiará a 5,000 personas con acceso a conectividad y alfabetización digital.

Durante el acto de lanzamiento, celebrado en el sector Villa Duarte, el presidente del Consejo Directivo del Indotel, Guido Gómez Mazara, destacó que esta iniciativa responde al compromiso institucional de garantizar el acceso equitativo a las tecnologías de la información, como herramienta clave para el desarrollo humano, la empleabilidad, el emprendimiento y la integración social.

"El gobierno que encabeza el presidente Abinader tiene el compromiso de aproximar a los muchos que no han tenido acceso tecnológico, con los pocos que lo tienen para prepararlos, adiestrarlos y orientarlos en el mundo tecnológico", expresó Gómez Mazara.

Además, señaló que la formación tecnológica es indispensable, ya que el mayor nivel de empleabilidad se desarrolla en personas que tienen este tipo de educación.

Editorial

UNICEF advierte: proteger la niñez es una prioridad impostergable

La protección de la niñez dominicana no puede seguir siendo un tema secundario en la agenda nacional. Así lo ha advertido el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), al señalar que, pese a avances institucionales y normativos, persisten problemáticas que vulneran los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes en la República Dominicana. Según el X Censo Nacional de Población y Vivienda, la niñez y la adolescencia representan el 31.7 % de la población.

Esto significa que casi un tercio del país está en una etapa decisiva de formación física, emocional e intelectual. Su bienestar, tal como consagra la Constitución, es un asunto de Estado y una responsabilidad colectiva. Sin embargo, los datos revelan desafíos. El 63.5 % de los niños y niñas entre 1 y 14 años ha experimentado algún tipo de violencia en el hogar, cifra que asciende al 70 % en el grupo de 3 a 4 años. Este patrón de crianza basado en el castigo no solo vulnera derechos, sino que perpetúa ciclos de violencia que impactan el tejido social a largo plazo.

A ello se suman las uniones tempranas y el embarazo adolescente. Aunque las estadísticas muestran una reducción progresiva —de 36 % de mujeres unidas antes de los 18 años en 2014 a 25 % en 2024—, la tasa de fecundidad adolescente continúa siendo alta: 77 por cada 1,000 jóvenes entre 15 y 19 años. Estas cifras evidencian que miles de adolescentes ven truncadas sus oportunidades educativas y laborales antes de alcanzar la adultez. El trabajo infantil también persiste. Si bien la tasa general descendió de 6.7 % en 2014 a 3.8 % en 2019, preocupa que un 16.8 % de los menores que no asisten a la escuela realice labores peligrosas. Esta realidad expone a la niñez a riesgos físicos y psicológicos que comprometen su desarrollo integral.

Particularmente sensible es el tema del suicidio adolescente. Entre 2017 y 2022 se registraron 174 casos en menores de edad, siendo los jóvenes de 15 a 17 años el grupo más vulnerable. Detrás de cada cifra hay una historia de dolor que interpela a la familia, la escuela, la comunidad y al Estado. La advertencia de UNICEF no es un simple informe estadístico; es un llamado a Proteger a la niñez, e implica fortalecer políticas públicas, asignar recursos suficientes, educar en modelos de crianza respetuosos y garantizar acceso efectivo a salud, educación y protección social.

La violencia contra los niños no puede normalizarse. Cada negligencia y cada desigualdad socavan el futuro del país. Defender la niñez es defender la nación misma. Si aspiramos a una sociedad más justa, próspera y humana, debemos comenzar por asegurar que cada niño y cada niña crezcan en un entorno de amor, respeto y oportunidades reales.

Proteger a la niñez no es solo una obligación legal, sino un compromiso moral con el porvenir del país. Cada esfuerzo que se realice hoy para erradicar la violencia y garantizar oportunidades sembrará una sociedad más justa y solidaria mañana. Aún estamos a tiempo de transformar las cifras en esperanza y de asegurar que cada niño y cada niña crezcan rodeados de respeto, cuidado y auténticas posibilidades de futuro.



UN ENCUENTRO CON DIOS

Ramón Enrique Marmolejos secretaria.ibg@gmail.com

¿Por qué morimos?

"[12] Por tanto, como el pecado entró en el mundo por un hombre, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos pecaron". (ROMANOS 5:12)

"[15] Mira, yo he puesto delante de ti hoy la vida y el bien, la muerte y el mal; [16] porque yo te mando hoy que ames a Jehová tu Dios, que andes en sus caminos, y guardes sus mandamientos, sus estatutos y sus decretos, para que vivas y seas multiplicado, y Jehová tu Dios te bendiga en la tierra a la cual entras para tomar posesión de ella". (DEUTERONOMIO 30:15-16)

¿Quién te creó y te dió la vida?

"[26] Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastra sobre la tierra". (GÉNESIS 1:26)

"[16] Y mandó Jehová Dios al hombre, diciendo: De todo árbol del huerto podrás comer; [17] más del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás". (GÉNESIS 2:16-17)

"[6] Y vio la mujer que el árbol era bueno para comer, y que era agradable a los ojos, y árbol codiciable para alcanzar la sabiduría; y tomó de su fruto, y comió; y dio también a su marido, el cual comió así como ella". (GÉNESIS 3:6)

Pecado, es toda desobediencia a Dios. El dejó su palabra y nos enseña que el pecado es muy grave y trae consecuencias horribles, una de ellas es la muerte y Dios es bueno y rico en misericordia, envió al Señor Jesucristo para que únicamente por medio de él seamos librados de esa esclavitud, arrepentiéndonos de nuestros pecados y entregando nuestra vida a él, escucha la voz de tu creador:

"[20] Porque cuando erais esclavos del pecado, erais libres acerca de la justicia. [21] ¿Pero qué fruto teníais de aquellas cosas de las cuales ahora os avergonzáis? Porque el fin de ellas es muerte. [22] Más ahora que habéis sido libertados del pecado y hechos siervos de Dios, tenéis por vuestro fruto la santificación, y como fin, la vida eterna. [23] Porque la paga del pecado es muerte, más la dádiva de Dios es vida eterna en Cristo Jesús Señor nuestro". (ROMANOS 6:20-23)

"[26] Y el postrer enemigo que será destruido es la muerte". (1 CORINTIOS 15:26)

Y él te concederá una gloriosa esperanza:

"[24] De cierto, de cierto os digo: El que oye mi palabra, y cree al que me envió, tiene vida eterna; y no vendrá a condenación, más ha pasado de muerte a vida". (JUAN 5:24)

LA INFORMACIÓN

Fundado el 16 de noviembre de 1915 por Luis A. Franco Olavarrieta, Pedro M. Hungría, Alfredo Rojas y J. Antonio Hungría.

DIRECTOR
Enmanuel Castillo

SUBDIRECTORA
Ingrid González de Rodríguez

ASISTENTE DEL DIRECTOR
JEFE DE REDACCIÓN
Servio A. Cepeda Baré

SUBJEFE DE REDACCIÓN
Ignacio Guerrero

JUNTA ASESORA DE REDACCION
Frank Rodríguez González
Enmanuel Castillo
Servio A. Cepeda Baré

NUEVA EDITORA LA INFORMACIÓN S. R. L.

GERENTE
Frank Rodríguez González

ADMINISTRADORA
Jessica Domínguez

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

Miembro de la Sociedad Dominicana de Diarios, Inc.

Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
809-581-1915
Administración:
809-583-7281

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(Zona Universitaria)
tel. 809-685-2225

Edición digital
www.lainformacion.com.do

Correo Electrónico
info@lainformacion.com.do
redaccion@lainformacion.com.do



CULTURA VIVA

Lincoln LÓPEZ culturaviva16r@hotmail.com

Ulises Francisco Espaillat: "ejemplo ético dominicano"

Una de las personalidades públicas más ejemplares que ha tenido nuestro país ha sido: Ulises Francisco Espaillat. Presento este bosquejo biográfico y fragmento de su ideario como homenaje a su memoria, y lo dedico particularmente, a la nueva generación de dominicanos que lamentablemente desconoce esa parte de su historia.

"La centralización de los negocios públicos y las libertades públicas son cosas incompatibles"...

Nació en Santiago de los Caballeros un 9 de febrero de 1823 y murió en 1878. Aquí desarrolló casi todas sus actividades como: Farmacéutico de profesión y escritor de vocación: "Escritos de Espaillat" e "Ideas de bien patrio". Desde su juventud se orientó políticamente a la defensa de los ideales independentistas dominicanos. En su ciudad natal recibió a su amigo Juan Pablo Duarte. Como hombre público ocupó las funciones de legislador, diplomático, secretario de Estado y vicepresidente de la República. Fue de los firmantes del "Acta de Independencia" (Más bien de la Restauración). Se le consideraba la "eminencia gris de la Restauración". Posteriormente fue nombrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

"Desde el instante que un pueblo se habitúa a que el gobierno se lo haga todo, no hay más pueblo, éste deja de ser soberano, y se torna en esclavo"…

Luego de resultar vencedora su candidatura, ocupó la Presidencia de la República Dominicana el 29 de abril de 1876 hasta el 5 de octubre de ese año, la Presidencia de la República Dominicana, don Eugenio María de Hostos, insigne educador y "Ciudadano de América" calificó el ejercicio gubernamental de Espaillat de patriótico, progresista y democrático. Por esa razón, lo consideró "el hombre más digno del ejercicio del Poder que ha tenido la República".

"Llamamos aquí política a la falta de toda noción de gobernar, y a la sobra de intrigas sucias, inmorales e indecentes"…

En su discurso inaugural como presidente, se refirió al padre de la Patria, Juan Pablo Duarte, en un acto de solidaridad que lo enaltece: "Hay sin embargo un mártir que languidece abandonado de los suyos en suelo extraño, y es justo, es decente que los dominicanos se impongan alguna privación para que tengan un pan que enviar a uno de los próceres de nuestra Independencia".

Termino con la idea o "triple sed" de don Ulises Francisco Espaillat, no saciada en la sociedad de entonces, y en la que creía firmemente para salvar a una nación. Ellas son: "libertad, justicia y saber".

De alguna manera, hoy estamos "sedientos" de esos ideales:
"libertad, justica y saber"

HUMANO Y DIVINO



P. Luis Alberto DE LEÓN ALCÁNTARA arquidiocesisdesantiago.com

Amistades pasajeras y amor plástico

Todos conocemos el plástico. Su finalidad es utilizarse y tirarse. En la actualidad, esto está pasando con el amor. Pues, son muchos los que usan y tiran a las personas como si fueran basuras arrojadas al zafacón, dejándoles cicatrices y sentimientos amargos en su interior.

Es decir, muchos juegan con los sentimientos de los demás y dejan el amor sin contenido, sin color y sin sabor. Quizás porque han optado por el placer momentáneo, ese que no compromete y que aparentemente no "hace daño", porque no hay compromiso con la otra persona, solo encuentros casuales.

Pero lo mismo está sucediendo con los amigos.

Hoy es fácil encontrar "características" novedosas sobre la amistad. Por ejemplo, amigos con derecho, de ocasión, para pasar el rato, de tragos, de consuelo sexual. En fin, la amistad, en muchos casos, se ha vuelto un negocio, una válvula de escape, una forma de utilizar al otro mientras se deje y mientras sea útil.

Esto es fruto del relativismo, de un estilo de vida basado en la idea de que "todo se puede", "todo se vale", "eres libre para hacer todo lo que quieras", "no le hagas caso a nadie, sé tú mismo. Total, la vida es tuya".

El amor se ha vuelto plástico sin serlo. Muchos se acostumbraron a llamarle amor a cualquier sentimiento barato, a esas emociones fugaces y pasajeras que surgen de repente en el corazón humano. El gozo y una sensación sin responsabilidad, fueron la excusa para dejar que el instinto tomara el control de la afectividad, sin sentir sentimientos de culpas ni de pecado. Es mejor sentirse "libre" y dueño de los propios actos realizados, pues así ya no existirán las fronteras entre el bien y el mal. Ahora solo reinaría el placer por el placer, sin rendirle cuentas a nadie.

Sin embargo, el amor no puede ser una fecha, un calendario, una prueba de placer, un entregarse de buena a primera ni la amistad un pasarrato, mucho menos "un estar contigo aunque no esté de acuerdo con eso que estás haciendo".

Porque en el fondo, ninguno de los dos, ni el amor ni la amistad pueden ser el capricho de dos personas o de varias, que como no le gusta lo que Dios dejó establecido, se inventan una nueva forma de ver las cosas para acomodarlas a los intereses de cada quien, sin ningún juicio de nada.

En palabra del filósofo francés, Gabriel Marcel, el amor es decirle al otro, "Tú no morirás". Es reconocer que los demás no son cosas ni objetos, sino personas valiosas y dignas de ser amadas. Que el otro no es un objeto sexual disponible las 24 horas del día.

Y sobre la amistad, Aristóteles decía, que "es una alma que habita en dos cuerpos; un corazón que habita en dos almas". Pues, los amigos no son seres que solo llenan espacios en blanco, sino la segunda familia que nunca tuvimos. El amor no es un individualismo compartido, es una felicidad que nos llena la vida, sin necesidad de buscar otras cosas.



TEOTERAPIA

Rafael BALDAYAC ralphbaldayac02@gmail.com

La diferencia entre fe religiosa y fanatismo

El fanatismo es un celo desproporcionado e irracional por una idea, causa o creencia, percibida como absoluta y fuera de toda crítica. Cuando este celo se dirige a cuestiones de fe, dogmas, ritos o instituciones sagradas, hablamos de fanatismo religioso.

No basta con ser una persona muy devota o practicante para ser fanático; el problema aparece cuando la devoción se vuelve obsesiva, intransigente y agresiva con los demás.

A lo largo de la historia, episodios de violencia, exclusión y doctrinas rígidas han surgido asociadas a interpretaciones religiosas que legitiman la confrontación con "el otro".

Es por eso que el fanatismo religioso cae dentro del extremismo violento, que son todas aquellas creencias, ideologías y acciones por parte de personas que utilizan la violencia como medio para imponer sus ideas radicales de origen ideológico, político o religioso.

El extremismo violento expone a las sociedades al odio, la exclusión, la división, la intolerancia y el miedo.

Cada 12 de febrero se conmemora el Día Internacional para la Prevención del Extremismo Violento Cuando Conduzca al Terrorismo, una efeméride proclamada por la ONU con la finalidad de concienciar a la población mundial acerca de este flagelo de la sociedad.

En los últimos años se han incrementado las amenazas en varias regiones y países por parte de grupos extremistas violentos. Aunque es importante aclarar que no todos los actos violentos cometidos en nombre de la religión pueden clasificarse como fanatismo religioso.

Actos como los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, corresponden más bien a terrorismo con motivaciones políticas y religiosas, donde la violencia se utiliza como estrategia para alcanzar objetivos políticos o ideológicos, más que como expresión de intolerancia o radicalismo doctrinal.

El fanatismo religioso, tal como lo describen muchos autores se caracteriza por una incapacidad para aceptar la pluralidad del mundo. Para el fanático, lo distinto genera amenaza: no es algo de lo que se pueda aprender, sino algo que hay que corregir, neutralizar o eliminar.

Hay una diferencia entre fe religiosa y fanatismo. Conviene distinguir con claridad una de la otra. La vida religiosa bien entendida es, en esencia, una entrega confiada y libre a Dios, que lleva a la paz interior, a la serenidad y al amor al prójimo.

Quien vive su fe de forma madura busca ser coherente, pero también es consciente de sus límites humanos, acepta la duda razonable y respeta a quienes no comparten sus creencias.

El fanatismo religioso, en cambio, es casi lo contrario: se convierte en una forma de amor desordenado a uno mismo, una especie de refugio obsesivo al que la persona se aferra para llenar vacíos, miedos o inseguridades.

En vez de generar paz, genera discusión constante, conflicto y, a veces, agresividad. La relación con Dios y con los demás se distorsiona: ya no se busca amar, sino tener razón y controlar.

Una persona religiosa ve su religión como un camino para acercarse al Misterio divino, del que nunca se dispone por completo. Sabe que su comprensión de la voluntad de Dios es limitada, que puede equivocarse, y que precisamente por eso necesita humildad y escucha.

Los grandes personajes bíblicos (Abrahám, Moisés, Isaías, Jeremías) experimentaban temor, dudas, vacilaciones ante Dios; no pisan el terreno de lo absoluto con arrogancia.

El fanático religioso, en cambio, confunde su religión con Dios mismo: no admite que su interpretación sea parcial o mejorable. Lo que su grupo cree y hace es identificado directamente con la voluntad divina, sin matices.

Eso le permite sentirse investido de una especie de misión sagrada y justificar conductas que incluso contradicen los valores básicos que la religión dice defender, como el respeto a la vida o el amor al prójimo.

Desde una perspectiva teológica diversas tradiciones insisten en que el auténtico amor a Dios incluye también el uso responsable de la razón.

Promisoria visita presidente Luis Abinader a Dubái

UBI RIVAS

SANTO DOMINGO

Nuestro gobernante Luis Abinader giró promisoria visita a Dubái entre 01-07 este febrero 2026, uno de los principados del Golfo Pérsico, todos flotando en amplios recursos petroleros, poderosos planetarios hubs financieros que atraen como imanes inversionistas procurando concretizar orondos negocios.

El presidente Abinader acudió al emirato de Dubái precisamente intentando formalizar inversiones, promocionando a nuestro país como estratégico centro geográfico del Caribe, en la Cumbre Mundial de Gobiernos 2026 (World Govements Summit), donde acudieron gobernantes de 120 países.

La sólida oferta de nuestro mandatario a importantes inversionistas estuvo sustentada con poderosos atractivos de crecimiento económico sostenido, 4.0% pronosticado para este 2026 por nuestro Banco Central, mencionado privilegio regional, más estabilidad social y política que el gobernante ha manejado, avaladas con reiterados elogios del FMI, Banco Mundial y CEPAL.

Ahmed bin Solayem, sultán y Ceo del grupo logístico global DP World, fue edificado por nuestro gobernante del conjunto de atractivos de nuestro país para formular y acordar inversiones al conjuro de las ventajas que permiten las óptimas condiciones ofrecidas por nuestro país en el contexto de inversiones y negocios, que consistió el motivo nodal del periplo del mandatario dominicano.

El presidente Abinader edificó al gobernante de Dubái en relación al sostenido y creciente económico dominicano en rubros de instrumentos médicos, tabaco, eléctricos, y el centro de béisbol más grande del Caribe, con la mayor incidencia de atletas dominicanos en MLB.

"El desarrollo económico requiere instituciones fuertes, respeto a la ley y políticas que fomenten la confianza de los inversionistas", expresó nuestro gobernante en amplia audiencia con jefes de Estado e inversionistas, logros alcanzados por su doble administración constitucional.

Ilustró, para fines de seguridad de inversiones, el inicio generación eléctrica de 1,200 megas de Manzanillo en marzo entrante, idéntica a Punta Catalina, esta vez sin sobrevaluación, enalteciendo la filosofía de transparencia, política coherente del gobernante desde iniciar el poder.

Reiteró su compromiso con la democracia que afianza la seguridad de inversión aparejada con la transparencia, el ambiente de respeto y paz social que ha concretizado el mandatario, logros inclusive reconocidos y ponderados por el sultán de Dubái, Ahmed bin Sulayem, atendiendo informes de nuestra Cancillería, comprobados por el representante de Dubái en Santo Domingo.



"El país (RD) es atractivo porque hay confianza, hay flujo económico y hay un gobierno que apoya el desarrollo de los negocios", expresó el sultán de Dubái.

El presidente Abinader destacó la multiplicidad de puertos y aeropuertos que propician ingresos a nuestro país, como centro del Caribe del turismo y negocios, ampliados durante los gobiernos del PRM que ha presidido.

En resumen, son las promisorias ponencias de nuestro gobernante en el cónclave de Dubái, un viaje multiplicado en potenciales negocios redituables a nuestro país.

La Revolución Bolivariana secuestrada junto con Maduro

Ramón ANTONIO VERAS

SANTIAGO

1.- El autor de este escrito, desde siempre le ha dado seguimiento a los diferentes procesos políticos de avanzada que se han efectuado en la región, comenzando por el de Jacobo Árbenz, hasta la Revolución Ciudadana encabezada por Rafael Correa.

2.- Cada uno de los procesos democráticos en América Latina y el Caribe, como es natural, ha tenido y tiene su fisonomía propia.

3.- Mientras más años transcurren, más aportes hace al pueblo el movimiento social en el poder, a no ser que sea impedido su avance, como es el caso de Cuba por el bloqueo de Estados Unidos por más de 60 años.

4.- La Revolución Cubana ha sido objeto de toda clase de agresiones por las administraciones que han estado en el gobierno estadounidense en 67 años.

5.- Desde el comandante Fidel Castro, hasta ahora, ningún dirigente de la Revolución ha cedido a ninguna pretensión del imperio.



Ramón Antonio Veras.

6.- Cada líder de la Revolución Cubana, siguiendo el ejemplo de Fidel, ha demostrado aguante, resistencia y mucho vigor revolucionario.

7.- La pureza de Fidel Castro en el ejercicio ético del accionar político lo llevó a no ceder un ápice a las pretensiones del imperio de occidente.

8.- Tomando como ejemplo a la Revolución Cubana y a Fidel como el más perfecto modelo revolucionario, es fácil comprender la metamorfosis que se ha operado en la Revolución Bolivariana después del secuestro del presidente Nicolás Maduro.

9.- Como no vivo en Venezuela, no estoy llamado a conocer perfectamente cómo se desarrolla día a día la brega política en ese país, y las noticias que recibo sobre lo que allí ocurre las leo con suspicacia.

10.- Las informaciones que llegan a nuestro país relacionadas con Venezuela luego de la invasión y secuestro de Nicolás Maduro, el 3 de enero, son para suponer que los venezolanos tienen un gobierno bajo la tutela de Estados Unidos.

11.- Por mucha desinformación que traigan las noticias servidas desde Estados Unidos, de algo parten para vender sus supuestas verdades.

12.- Llama la atención cómo autoridades norteamericanas explican el destino del dinero fruto de la venta del petróleo venezolano. Es algo que llena de indignación y vergüenza.

13.- Leer lo que copio a continuación es para creer que la Revolución Bolivariana fue secuestrada conjuntamente con Nicolás Maduro y su esposa. Veamos los dos párrafos siguientes con palabras del señor Marco Rubio:

14.- "La administración Trump ejercerá control directo sobre los ingresos derivados de la venta de petróleo venezolano actualmente bajo sanciones, destinando inicialmente esos recursos a servicios gubernamentales básicos como seguridad y sanidad... El sistema de supervisión, que implica el depósito de fondos en cuentas controladas por el Departamento del Tesoro estadounidense, forma parte de la estrategia de Washington para influir en la transición política del país sudamericano tras la captura de Nicolás Maduro el 3 de enero".

15.- "El mecanismo funciona como una intervención financiera diseñada para mantener cierta estabilidad operativa en Venezuela mientras Estados Unidos define el futuro del régimen chavista encabezado por Delcy Rodríguez, quien asumió como presidenta encargada tras la operación que extrajo a Maduro de Caracas. Rubio precisó que los fondos se depositarán en cuentas que el Tesoro estadounidense supervisará, y que Venezuela podrá utilizar ese dinero para pagar servicios policiales o adquirir medicamentos, pero bajo estricta auditoría para verificar que se emplee según lo autorizado. El sistema permitirá a Washington aprobar o rechazar los presupuestos mensuales que presente el chavismo".

16.- Luego de leer los dos párrafos anteriores se confirma que, aunque una persona no determina el curso de un proceso social, lo que está reservado a las masas populares, en determinada coyuntura su presencia cuenta como figura aglutinadora. Tal es el caso de Nicolás Maduro y la Revolución Bolivariana.

Santiago de los Caballeros,
30 de enero de 2026.

Sociales


Milda Sánchez, presidenta de la SDO.


Parte dela exposición "Cascada de Orquídeas.

Cascada de Orquídeas llenará de color y naturaleza al Jardín Botánico

LA REDACCIÓN

SANTIAGO

Como ya es tradición, la Sociedad Dominicana de Orquideología (SDO) presenta su Exposición de Orquídeas, que este año lleva por título "Cascada de Orquídeas", a celebrarse durante el mes de marzo en el Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso (JBN), siendo el objetivo promover el conocimiento, la valoración y la conservación de las orquídeas, a la vez que ofrece al público una experiencia que combina naturaleza, aprendizaje y belleza.

Este año, la exhibición se desarrollará al aire libre, con un montaje que recrea una cascada, resaltando el agua como elemento esencial para el desarrollo de las orquídeas. Este diseño permitirá a los visitantes un contacto más cercano con las plantas, favoreciendo la apreciación de su belleza y esplendor natural.

La directiva de la SDO, presidida por Milda Sánchez, y el director general del JBN, Pedro Suárez, auguran que esta edición será, como cada año, un evento ideal para fortalecer el vínculo entre las familias y la naturaleza.


Directiva de la SDO.

La exposición se celebrará los días 5, 6, 7 y 8 de marzo, en horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., con un módico precio de entrada general de RD$250.00. Los adultos mayores pagarán RD$100.00; los niños, RD$50.00; las escuelas, RD$60.00; y los colegios, RD$80.00.

La taquilla incluye el recorrido en tren, acceso a la exhibición de orquídeas en el Patio Español, rifas, así como charlas y talleres sobre el cuidado de las orquídeas durante los cuatro días del evento.

Las charlas abarcarán diversos temas sobre orquídeas, incluyendo su cultivo, técnicas para estimular la floración, manejo de plagas y cuidado de especies como vandas y catleyas.

También se abordará la elaboración de arreglos florales, el conocimiento de especies endémicas y nativas de la isla y la sensibilización sobre la protección del medio ambiente.

Asimismo, se contará con la participación especial de la Escuela de Guillo Pérez, que impartirá sesiones de pintura de orquídeas bajo la dirección de la profesora Gabriela Pérez. Estas sesiones estarán dirigidas a personas mayores de 16 años y se realizarán durante los cuatro días de la exposición, en horario de 10:00 a.m. y 3:30 p.m.

La exposición se distribuirá en varios espacios, siendo el Patio Español donde se exhibirán las plantas ganadoras de concursos nacionales e internacionales, mientras que la Plaza Central del JBN será el área de ventas, donde más de 80 empresas ofertarán plantas a precio de feria, así como alimentos y bebidas refrescantes, ideal para disfrutar en familia durante todo el día.

Se informa que habrá preventa de taquillas en la boletería del Jardín Botánico Nacional. Para mayor información, los interesados pueden comunicarse al correo electrónico socdomorq@gmail.com y al teléfono (829) 645-9699.









Interlíneas

Servio CEPEDA BARÉ serviocepeda@yahoo.com



TBT que honra el buen servicio de los camareros de Santiago. Algunos de ellos ya se adelantaron en el viaje de la vida.

● **Buenos días amigos!...** Un TBT especial para los que sostienen la fiesta… En toda fiesta hay luces que se buscan y nombres que se repiten. Hay voces que se elevan y brindis que quieren permanecer. Pero también hay presencias que no reclaman atención, que se mueven con la discreción de quien sabe que su misión es sostener, no brillar.

Son los camareros. Los que caminan al borde de la escena, atentos al pulso invisible del encuentro. Los que aparecen justo antes de que haga falta y se retiran sin dejar ruido. Los que hacen posible la armonía sin pedir reconocimiento.

Mientras el salón se llena de conversaciones y la música reclama protagonismo, hay manos que leen el lenguaje del gesto. Un vaso a medio camino, una servilleta que llega a tiempo, una sonrisa breve que ordena el caos sin pronunciar palabra.

En ellos descansa una responsabilidad silenciosa: elevar una noche o dejarla caer. Porque una fiesta no se arruina solo por lo que falta, sino por lo que no llega cuando debe llegar. Y ellos conocen ese tiempo secreto.

Organizar un evento suele reducirse a lo visible: flores, manteles, menú, ubicación. Pero hay un detalle que no se alquila ni se improvisa: el trato humano. Ahí, en ese espacio intangible, el camarero se vuelve columna.

Un camarero profesional no sirve bebidas; sirve tranquilidad. No entrega platos; entrega continuidad. Su trabajo consiste en cuidar la experiencia ajena como si fuera propia, incluso cuando nadie se detiene agradecerlo.

Para el anfitrión, su presencia es descanso. Es la certeza de que alguien más vigila la noche, de que el engranaje sigue girando aunque uno se distraiga. Con ellos, el estrés se disuelve y la celebración respira.

Para el invitado, suelen ser el primer rostro del evento. Antes del saludo oficial, antes del discurso, está ese gesto inicial que marca el tono. La cortesía, en ese instante, se convierte en memoria.

Y sin embargo, rara vez aparecen en las páginas sociales. No posan junto a los protagonistas ni figuran en los pies de foto. Su éxito consiste en desaparecer sin fallar, en hacer que todo fluya como si ocurriera solo.

Son los arquitectos del equilibrio. Los guardianes del ritmo. Los que saben cuándo acercarse y cuándo retirarse. En su silencio hay oficio, y en su discreción, elegancia.

Por eso este TBT es para ellos. Para los muchos profesionales que ha dado Santiago en ese arte de servir con dignidad. Para los que siguen caminando salones y para los que ya se adelantaron en el viaje.

Porque también es justo recordar a los que ya no están, pero dejaron su huella en la memoria colectiva. Aquellos cuya amabilidad era una firma, cuya atención personalizada se volvía costumbre.

Entre ellos, Marcelino Calderón, Sergio Pérez, José Polanco. Nombres sencillos, gestos grandes. Hombres que entendieron que servir no es someterse, sino elevar el encuentro humano a su mejor versión.... Y así dejaron una gran generación que hacen honor a su legado...

Al final, cuando se apagan las luces y la música calla, lo que queda no es solo la fiesta, sino cómo nos hicieron sentir. Y casi siempre, en ese recuerdo que perdura, hay un camarero que nunca salió en la foto, pero sostuvo la noche entera….Dios los bendiga en cada amanecer.



Un plano del público que asistió a la actividad.



Carolina Mejía junto a miembros del Movimiento Cursillos de Cristiandad.

Carolina Mejía destaca "El compromiso cristiano en la vida pública"

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

En el marco de la Ultreya Arquidiocesana del Movimiento de Cursillos de Cristiandad (MCC), del mes de febrero, Carolina Mejía Gómez, alcaldesa del Distrito Nacional, ofreció una conferencia bajo el título "El compromiso cristiano en la vida pública", ante una audiencia que vivió una noche de inspiración, alegría y profundo testimonio de fe.

La actividad se celebró en el auditorio Monseñor Amancio Escapa de Casa San Pablo. Durante su intervención, Carolina Mejía Gómez pasó revista de su vida pública desde una misión vivida con la mirada puesta en el Evangelio.

Valiente y necesaria reflexión sobre cómo dar testimonio de Cristo desde los espacios donde se toman decisiones que impactan nuestra sociedad.

El responsable de la Vocalía de Ultreya, Ángel Gomera, destacó: "Es motivo de inmensa alegría presentarles a una hermana cursillista, del cursillo 535, del 10 al 13 de enero de 1991, realizado aquí en esta bendita Casa San Pablo; es esposa, casada con Juan Garrigó Lefeld; madre de tres hijos: Juan de Jesús, Diego José e Isabel Carolina.

Empresaria y economista de formación de la PUCMM, con una exitosa y prolífera carrera en la vida pública, ocupando relevantes posiciones de primer orden en ese ámbito, reconocida por su continua labor social y comunitaria.

Es la actual alcaldesa del Distrito Nacional, convirtiéndose así en la primera mujer en ocupar este cargo.

En ella se hizo eco en aquellos tres días la expresión "Cristo cuenta contigo" y el llamado a ser fermento de Evangelio en los ambientes. Por lo que viene a compartirnos su testimonio y el compromiso de los laicos para ser levadura en medio del mundo, bajo el título: "El compromiso cristiano en la vida pública".

Un momento muy emotivo fue el testimonio de cuarto día que ofreció la dirigente del MCC, Evelyn Dubocq de Vicente, quien, con el peso que dan más de cuatro décadas sirviéndole a Dios, sorprendió a Carolina Mejía no solo porque fue su rectora en el cursillo que la alcaldesa realizó en 1991 con el No. 535, sino también con la foto expuesta del mismo en las pantallas del auditorio, que mostraba que la disertante es una mujer de profunda fe católica.

Acto seguido, se llevó a cabo la solemne Eucaristía, precedida por el reverendo padre Wander Vladimir Polanco Sánchez, de la Parroquia Madrina Espíritu Santo (Vicaría Oeste).

En una Ultreya que recargó el corazón de cursillistas y público presente, también fue presentado un grupo de nuevas cursillistas que tomaron parte del recientemente finalizado cursillo de damas correspondiente al mes de febrero, No. 925, que organiza el Movimiento de Cursillos de Cristiandad.

¿Quién es Carolina Mejía Gómez?

Es una destacada líder pública dominicana, esposa, madre y servidora comprometida con el bien común. Ha desarrollado trayectoria en la vida pública, social y comunitaria de la República Dominicana. Es la primera mujer que ocupa la Alcaldía de Santo Domingo…

¿Qué es una Ultreya?

La palabra ultreya es una antigua palabra española que usaban los peregrinos de Compostela cuando se encontraban para saludarse y animarse a lo largo del camino.

Esta palabra, probablemente derivada del latín ultra, significa: "¡Adelante!". Los cursillistas utilizan esa palabra para designar un tipo de encuentro que tiene lugar después del Cursillo.

Es la reunión de los cursillistas de una o algunas parroquias. Es el mejor medio para alimentar la llama del Cursillo. (FS)

Me by Meliá se viste de Lacoste

LA REDACCIÓN

MADRRID

ME by Meliá, la marca más vanguardista y ecléctica de Meliá Hotels International, y Lacoste, icono internacional del sport chic, se unen en una colaboración que representa mucho más que un ejercicio estético: una declaración de intenciones que refuerza la visión compartida de ambas marcas por la creatividad, la autenticidad y la sofisticación contemporánea.

La unión se materializa en diferentes iniciativas, entre las que destaca una selección curada de piezas únicas para cada hotel, pensada para el equipo de ME y alineada con el estilo y la esencia de cada destino. Además, incluye acciones especiales que acercan el universo de Lacoste a los huéspedes.



Nueva colección con un marcado estilo, cosmopolita y creativo.

Ejemplo de ello son las experiencias celebradas en ME London, donde la icónica Ultimate Suite ME+ se tematizó con detalles de Lacoste y los clientes recibieron una invitación exclusiva a su boutique londinense; o en ME Ibiza, con un take over en su icónica piscina —un evento especial que transformó el espacio—, así como polos helados con la más que reconocible silueta del famoso cocodrilo.

En el corazón de este proyecto se encuentra una selección curada de piezas: la renovación completa del vestuario del equipo ME by Meliá. Lacoste imprime en ellas su inconfundible ADN fashion sport, logrando piezas que equilibran funcionalidad, dinamismo y elegancia atemporal.

El resultado representa la esencia de ME: modernidad, frescura y espíritu cosmopolita. Esto también ha sido aplaudido por el equipo de ME by Meliá, que valora la practicidad, actualidad y comodidad de la colección. Así, los valores de la marca se transmiten también desde la pieza clave que hace posible la calidad y excelencia del servicio en cada hotel: el talento humano.



Reflejos

INGRID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ingridderodriguez@homail.com

La Información, 110 años siendo testigo de la historia de Santiago

La Información es parte esencial de la historia de Santiago: 110 años siendo testigo del acontecer santiaguero.

Si nos remontamos al ya lejano 16 de noviembre de 1915, fecha en que Luis Franco Olavarrieta, Pedro Manuel Hungría, José Antonio Hungría y Alfredo Rojas fundaron La Información, encontramos una ciudad de Santiago muy distinta a la actual: un pequeño caserío asentado en la zona central de la región del Cibao, que comenzaba a perfilar su vocación urbana, cultural y comercial.

Aquel fue un momento particularmente difícil para la nación dominicana. El país atravesaba una profunda crisis económica, política y social, marcada por un clima de incertidumbre, depresión y pesimismo colectivo. En ese contexto adverso surge el periódico, no solo como un medio informativo, sino como un instrumento de cohesión social, llamado a elevar el espíritu cívico, promover los valores patrióticos y unir a los santiagueros en torno a un ideal compartido: el desarrollo material y espiritual de la sociedad.

Desde sus inicios, La Información se ha distinguido por ser una tribuna abierta a las inquietudes y preocupaciones de intelectuales, pensadores y ciudadanos comprometidos con los asuntos nacionales e internacionales. En su primera etapa estuvieron vinculados a sus páginas notables figuras de las letras y del pensamiento, una tradición que, con renovado vigor, se mantiene hasta nuestros días.

LA INFORMACIÓN ES UN PROMOTOR CONSTANTE DEL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL

Convertido en símbolo de Santiago y de la región cibaeña, el periódico ha sido un fiel y elocuente vocero de su comunidad, así como un promotor constante del desarrollo local, regional y nacional. A lo largo de sus 110 años de existencia, son múltiples y significativos sus aportes al progreso y al bienestar de la sociedad dominicana. Su trayectoria se ha caracterizado por la defensa inquebrantable de la democracia, la libertad de expresión, los derechos humanos y los intereses más sanos y nobles de la familia dominicana, así como por la promoción perseverante del bien común, la paz y la justicia social.

LA PROMOCION DEL BIEN COMUN

En el ámbito local, La Información ha desempeñado un papel decisivo en la vida de Santiago. Ha impulsado numerosas campañas que han contribuido a la construcción de importantes obras y ha respaldado la creación y fortalecimiento de instituciones de uso público, especialmente en los campos de la salud, la cultura y la educación.

De igual modo, ha mantenido una lucha constante a favor de la preservación del río Yaque del Norte, de las fuentes acuíferas y de la protección de la ecología, ejerciendo una labor edificante mediante la denuncia sistemática de los problemas y males que aquejan a la nación.



Periódico La Información.

APORTES A LA COMUNIDAD

Los historiadores locales señalan entre sus mayores logros su contribución al rescate de la soberanía nacional en 1924, su firme defensa de la democracia y su papel integrador al vincular a Santiago con las demás provincias del Cibao y con Santo Domingo, al fungir como vocero de sus habitantes y como un eficaz canal de comunicación regional y nacional.

Cada día, en las páginas de La Información, se reafirman su esencia como periódico democrático, independiente, imparcial, inclusivo y veraz, comprometido con la formación de una sana opinión pública. Tanto en su versión impresa como en su plataforma digital, el periódico es firme ante sus ideales periodísticos atemporales y universales que exaltan la dignidad humana y la fortaleza democrática e institucional de la República Dominicana.

Epílogo...

A lo largo de más de un siglo de historia, La Información ha sido mucho más que un medio de comunicación: ha sido conciencia crítica, memoria viva y compromiso cívico. Su permanencia no se explica solo por el paso del tiempo, sino por la coherencia entre principios y acción, por su capacidad de acompañar a la sociedad dominicana en sus luchas, aspiraciones y transformaciones. En un mundo marcado por la fugacidad y la desinformación, La Información reafirma el valor del periodismo responsable como pilar de la democracia, garante del bien común y puente entre la historia, el presente y el porvenir de la nación.

La Información es parte esencial de la historia de Santiago: 110 años siendo testigo del acontecer santiaguero.

Ingrid González
Reflejos
Ingridderodriguez@hotmail.com



Caribbean Educa en "Mi primera corbata".



Ana López y Michael Carrady.

"Mi primera corbata", una iniciativa social para ayudar jóvenes

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

En un esfuerzo por preparar a los jóvenes para el exigente mundo laboral, las organizaciones sin fines de lucro Comunidad Caribbean Educa y Fundación El Mañanero, llevaron a cabo el taller "Mi Primera Corbata", un espacio diseñado para brindar orientación a los jóvenes que inician su vida laboral.

Abordando temas cruciales como la preparación para entrevistas, la elaboración de currículums y la presentación personal, incluida la demostración de cómo hacer un nudo de corbata, contó además con la participación de la consultora de negocios y creadora de la plataforma Laboralmente, Lorayne Siri, como conferencista invitada, quien compartió su experiencia y consejos prácticos que resultaron valiosos para los asistentes.

"Desde Caribbean Educa creemos firmemente en la educación de calidad y en el trabajo decente, especialmente cuando se trata de abrir oportunidades reales para los jóvenes. Hoy no venimos solo a hablar de entrevistas de trabajo. Venimos a compartir herramientas que les van a servir toda la vida: cómo prepararse, cómo presentarse, qué decir, cómo vestirse y, sobre todo, cómo creer en ustedes mismos cuando llegue ese momento", destacó Michael Carrady, vicepresidente de Comunidad Caribbean Educa.

Cabe destacar que la Comunidad Caribbean Educa continuará trabajando en proyectos y talleres que beneficien a los jóvenes, promoviendo su desarrollo y oportunidades en el ámbito laboral.

Esta iniciativa contó con el apoyo de Induveca, Coca-Cola, JMMB y Samsung.



Entrega reconocimiento al centro de terapia Renew.

Reconocen Centro de Terapia Física y Rehabilitación Renew

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

La Asociación de Juntas de Vecinos La Unión Comunitaria SDE entregó un merecido reconocimiento al Centro de Terapia Física y Rehabilitación RENEW, destacando su invaluable labor en la recuperación y el bienestar físico de los comunitarios de esta demarcación, así como su firme compromiso con la excelencia en los servicios de salud.

Durante la entrega, Daniel Peguero, presidente de la entidad comunitaria, expresó, a nombre de todos los miembros de la organización, que el reconocimiento responde al impacto positivo que ha tenido el centro en la comunidad.

"El reconocimiento que hoy entregamos es por el aporte a la salud de nuestros comunitarios, por su compromiso social y por la calidad de los servicios que ofrecen, convirtiéndose en un referente y un aliado importante para el bienestar de nuestra gente, incluso dentro del sector salud", expresó Peguero.

El acto contó con la presencia de una nutrida comisión de la Asociación de Juntas de Vecinos y fue celebrado en las instalaciones del centro, donde se resaltó la importancia de contar con servicios de salud especializados que prioricen el trato humano y la calidad profesional.

Los líderes comunitarios enfatizaron que RENEW se ha convertido en un aliado estratégico para mejorar la movilidad y la calidad de vida de cientos de pacientes en la zona, consolidándose como un verdadero pilar de la salud comunitaria.

Asimismo, destacaron que RENEW es el primer y único centro de terapia física y rehabilitación del país certificado internacionalmente en calidad, lo que reafirma su liderazgo, su trayectoria institucional y la aplicación de buenas prácticas en el sector.

Por su parte, Reinaldo Ferrer, director médico de RENEW, y Patricia Turbí, una de las fundadoras del centro, recibieron el pergamino con gratitud, señalando que el reconocimiento adquiere un valor especial al provenir directamente de los comunitarios.

Powerlab Summit reunirá destacados líderes empresariales de RD

LA REDACCIÓN

SANTO DOMINGO

El 25 de febrero de 2026 se realizará el POWERLAB SUMMIT, una conferencia magistral y paneles para inspirar, conectar y transformar.

El evento marcará el inicio de un nuevo año de retos y oportunidades, explorando los cuatro pilares que impulsan a las empresas y a las personas: finanzas, tecnología, branding y mindset.

La inteligencia artificial será el gran motor que unirá estas áreas, acelerando el crecimiento y redefiniendo la forma en que pensamos y hacemos negocios.

Contará con cuatro paneles protagonizados por líderes y referentes de República Dominicana, de los cuatro sectores en cuestión, y una conferencia magistral de cierre a cargo de la speaker internacional Coral Santoro, reconocida como una de las estrategas más influyentes en crecimiento y transformación con tecnología, con más de 4 millones de seguidores en sus plataformas digitales.

Las mentes brillantes que estarán representando a la República Dominicana en este gran evento de capacitación empresarial y personal son:

En Mercadeo: Eduardo Valcárcel, Mario de Ferrari, Manuel Luna, Yasser Mármol y Freddy Jana.

En Finanzas: Santiago Camarena, Leonardo Wehe, Raúl Ovalle, Laura Camacho y Kimberly García, de Economics Data.

En Tecnología e IA: Darian Vargas, Mite Nishio, María Waleska Álvarez, Federico Muller, Edgar Batista y Patricia Yunén, de Pesos Pesados, como moderadora.



Coral Santoro.

Mirador



Wilbert Taveras celebra con nueva música

El reconocido compositor, orquestador y arreglista Wilbert Taveras se une a la voz de Willito Otero en el lanzamiento de "Tu cuerpo ardiente", un candente tema musical que forma parte de su próximo proyecto discográfico.

Escrito por Wilbert Augusto Taveras, Porfirio Pina y Alexis Antonio Brugal Gómez, "Tu cuerpo ardiente" logra letras que recuerdan al sentimiento original de la salsa romántica.

Con una producción musical a cargo del mismo Wilbert, quien con su maestría y visión artística construyó este sonido.

"Tu cuerpo ardiente" lleva el trabajo de Wilbert desde la concepción musical y los arreglos, sumada a la acertada interpretación del salsero boricua Willito Otero, logran una producción impecable.



Las 6 preguntas de Mirador

Mariela Guerrero

Marilyn Ventura
SANTIAGO

Mariela Guerrero es, literal, una guerrera de los medios de difusión. Una dama que ha sabido vivir los procesos y esperar el tiempo perfecto de Dios para desarrollar una carrera comunicacional fomentada en valores.

Con un alto sentido de la versatilidad, la calidad en las informaciones y la vocación de servicio, Mariela se desempeña en múltiples facetas como presentadora, maestra de ceremonias, creadora de contenido y conductora de su propio espacio, "Arte y Espectáculos".

Hoy se confiesa como nunca antes lo había hecho en estas seis preguntas puntuales de Mirador.

1. ¿Cuál es tu opinión sobre la farándula que se está haciendo actualmente?

Creo que la misma carece de fondo y forma, por lo que la sensibilidad ante las opiniones se ha vuelto muy marcada; en la actualidad se lleva a lo personal, arruinando otros aspectos que son importantes en nuestras vidas y, de paso, bajándole categoría al oficio.

Más que informar y dar una opinión desde el amor, se prefiere romper vínculos que mejorar cosas; atacar sin objetividad, no leer ni investigar, sino más bien hacer que una plataforma corone con tu comentario. Y la forma de hacerlo es generando los denominados "views", sin tomar en cuenta ciertas variables que, como profesional del arte, el entretenimiento y la cultura, se deben tener.

2. De todas tus facetas en la comunicación, ¿cuál es la que más disfrutas hacer?

Las disfruto TODAS, pero donde me siento plena es cuando pongo mi voz y presencia en cualquier proyecto. Cada faceta desarrolla mi pensamiento crítico-lógico y cognitivo; me retan mucho… leer, leer, leer y estar presente es un deleite para mí.

3. ¿Qué representan para ti estos trece años de Arte y Espectáculos TV?

El favor y la gracia inmerecida de Dios sobre mí y sobre mi carrera (en la que llevo ya 18 años), elegida por Él, porque, amigos lectores, yo lo que quería ser era abogada o docente.

4. ¿Para ti cuál es el verdadero significado de la lealtad?

Valoro más la fidelidad. La gente es leal mientras sus beneficios no se vean afectados, pero el que es fiel es siempre fiel, sin importar el escenario, la ofensa, la estructura y/o el mal manejo.

El fiel apela a la empatía y al valor por encima de todo; los leales son "MÍO PERSONAL", pero desde que algo "no les cuadra", porque se sale de las ventajas que puedan tener, inmediatamente todo se acaba. Busquemos gente fiel, porque Dios nos llamó a ser fieles.

5. ¿Cómo es un día normal en la vida de Mariela?

Mi día normal es que, a las 10:00 de la mañana, hice todas las cosas que tenía por hacer (mis amigas pueden dar fe y testimonio de eso). Soy muy organizada con el tiempo, me rinde mucho. Pero, básicamente, orar, hacer ejercicio, organizar contenido de una marca que manejo sobre economía nacional e internacional, orquestar AYE, mandar correos, dedicarles tiempo a mis padres, aunque sea una llamada, y a mi pareja igual. Cada día su propio afán.

6. ¿Cuáles son tus planes inmediatos y futuros?

Mis planes para AYE: seguir dándole con todo. En esta temporada arrancamos con programas especiales de Premio Soberano, con nominados a Soberano, y seguir cubriendo eventos internacionales. Quisiera estar en algún proyecto nuevo —o no nuevo— que potencialice mi carrera; graduarme de la maestría; seguir creciendo como persona en todas las áreas de mi vida, porque soy de las que dicen que no existe buen profesional sin antes ser un buen ser humano.



Candilejas

Marilyn VENTURA
Instagram: @marilynventurard marilynventurard@gmail.com

¿Exigir o agradecer?

¡Feliz día para todos!

Qué buena pregunta la del título de esta columna Candilejas de este jueves. Se la podríamos hacer a Luisín Jiménez, pero también a las damas que pasan de cincuenta años.

Al igual, se la podríamos hacer a Tania Báez, Mariasela Álvarez, Ingrid Gómez, Zoila Luna y otras féminas que han salido en defensa de las "chicas" adultas que ya están en los 50, 60 y más.

Este ha sido tema de conversación durante varios días y la verdad es que no quería referirme al tema porque lo considero pueril y hasta risible en algunos de los tópicos expuestos.

Pero aquí vamos. Entiendo que la mujer, sin importar la edad que tenga, nunca pierde; en definitiva, es el hombre quien lleva la carga más pesada con los años y tiene todas las de perder en varios aspectos.

Lo primero es que un hombre que pasa de los 55 o 60 años de edad, si no tiene su dinero, va forzado. Mientras que la mujer, después de esta edad, es cuando alcanza su mayor esplendor.

Una mujer que pasa de los 50 siempre será ganancia y beneficio para cualquier hombre; es una mujer realizada, capaz, próspera, con experiencia, que no pide, no molesta y que le suma a cualquier relación.

Pero lo cierto es que este tema hay que tratarlo con pinzas, porque los ofendidos pueden ser muchos. No solo las adultas se pueden sentir aludidas, sino las jovencitas que en ocasiones lucen peor y más deterioradas que las que tienen ya sus años acumulados.

Como dice mi querida Arelis Rodríguez, juvenilmente madura, una dama puede tener los años que tenga y seguir teniendo sus mismos encantos y el mismo nivel de exigencia que una menor que ella. De nada.





Ministerio World Worship.

"Su Nombre es Cristo", el nuevo himno de World Worship

El ministerio World Worship inicia el año con nueva música y presenta su primer sencillo de 2026, "Su Nombre es Cristo", una canción que proclama a Jesús como el centro y protagonista de la historia del mundo.

El tema fue compuesto e interpretado por los vocalistas principales Jamilet González y Jireh Heredia, y grabado en vivo durante la quinta edición del evento "Que el Mundo Adore". La producción musical estuvo a cargo de Infinity Network Media y Camila Studio, mientras que la dirección del video fue realizada por Pablo Green.

"Su Nombre es Cristo" está inspirada en Colosenses 1:15-18, pasaje bíblico que resalta la supremacía de Cristo en la creación y en la Iglesia, afirmando que todo fue creado por medio de Él y para Él, y que en todo tenga la preeminencia.

"¡La Iglesia debe volver a cantar sobre Jesús!", afirma Jamilet González, líder y vocalista del ministerio. "En un mundo donde predominan las malas noticias, la depresión y la desesperanza, cantar sobre la grandeza de Cristo trae paz al alma y pone cada cosa en su lugar. Cuando Dios ocupa el primer lugar en la vida, todo comienza a ordenarse", expresa la joven compositora.

Los intérpretes de "Unción en el Aire" se encuentran actualmente en la preparación de su próximo álbum musical, previo a su gira mundial, que iniciará en marzo de 2026 en Argentina y recorrerá países de Latinoamérica, además de Puerto Rico, Estados Unidos, El Salvador, Colombia y Europa.

Música nueva...

Silvestre se une a Luis Díaz

COLOMBIA

El ícono colombiano de la música y la estrella latina del vallenato, Silvestre Dangond, ganador de 4 Latin GRAMMY®, une fuerzas con Luis Díaz, sensación global del fútbol y uno de los atletas colombianos más influyentes de su generación, para el lanzamiento de su nueva canción y video "Ganas De Tenerla", un poderoso himno que conecta dos de las fuerzas más representativas de la cultura colombiana: la música y el fútbol.

Arraigada en un lenguaje emocional compartido, esta colaboración canaliza la pasión, el orgullo y el espíritu colectivo que definen a Colombia. Impulsada por una energía festiva e inconfundiblemente latina, "Ganas De Tenerla" se erige como una canción de unidad



Luis Díaz y Silvestre Dangond.

que trasciende géneros y generaciones, celebrando la identidad nacional a través de la unión de dos íconos culturales que representan a Colombia a escala global.

Jandy le canta al amor con "Eres tú"

SANTO DOMINGO

El merenguero Jandy Ventura presenta su nuevo sencillo "Eres tú", una canción que marca un momento íntimo y profundo en su propuesta musical, apostando por una lírica cargada de emoción, fe y esperanza.

"Eres Tú" narra la historia de un corazón que ha atravesado amores fallidos y promesas vacías, hasta que, de manera inesperada, aparece una persona capaz de transformar su mundo por completo. Sin buscarla, esa presencia trae paz, sentido y fe, convirtiendo el amor antes una ilusión en una realidad sólida y esperanzadora.

La canción se construye sobre metáforas suaves pero intensas: el caos que se vuelve paraíso, el dolor que se transforma en música y una conexión tan profunda que roza lo divino.

Es una declaración de amor total, que trasciende lo román-



Jandy Ventura.

tico para tocar lo espiritual y existencial, con la intensidad poética que distingue a las grandes canciones de amor.

"Qué descaro el tuyo" de Miriam Cruz

SANTO DOMINGO

La diva del merengue Miriam Cruz continúa sumando logros en su carrera con el estreno de la primera versión de su nuevo tema "Qué Descaro el Tuyo", una propuesta fresca y audaz que forma parte de su próxima producción discográfica, a salir al mercado en los próximos meses y grabada con sistema Dolby, reafirmando su apuesta por la innovación sonora y la excelencia musical.

El tema, compuesto por Kelvin Mejía, se presenta en tres versiones que destacan la versatilidad artística de Miriam Cruz. La versión en mambo, producida por Dahian "El Apechao", es la primera en estrenarse y ya se encuentra sonando con fuerza en todas las emisoras del país. A esta se suman la versión regional mexicana, producida por Toby Sandoval en Los Ángeles, California, y la versión de merengue clásico, bajo la pro-



Miriam Cruz.

ducción de Antonio González, completando una propuesta musical diversa y estratégica.

Este importante lanzamiento llega en un momento de gran reconocimiento para la artista, quien cuenta con tres nominaciones a Premios Soberano en las categorías Merenguera del Año, Merengue del Año por el tema "Tú no tienes alma", y Espectáculo del Año por su aclamado show "La Historia de una Diva", consolidando un año de éxitos artísticos y de impacto en la industria musical dominicana.

Cabarete Jazz Festival realizará su segunda edición

CABARETE

Luego del rotundo éxito en su edición 2025, el Cabarete Jazz Festival regresa reafirmando su lugar como uno de los encuentros culturales y musicales más importantes del Caribe.

La cita será el 6 de junio de 2026, en Cabarete, y promete ser una experiencia donde la música, la naturaleza y la identidad del destino se funden en un mismo escenario.

La cartelera de esta nueva entrega vuelve a colocar a Cabarete en el mapa musical internacional con las presentaciones de Alfredo Rodríguez, Cimafunk, Los Amigos Invisibles, GIA FU, iLe y Sandy Gabriel, quienes recorrerán la historia del jazz con sus conocidos repertorios.

Cabe destacar que el Cabarete Jazz Festival es una producción de Cabarete Tango, empresa que apuesta a posicionar Cabarete como un destino integral de cultura, gastronomía, desarrollo inmobiliario, deportes acuáticos y lujo



natural frente al mar, donde el arte convive con el viento, las olas y una comunidad cosmopolita única en la región.

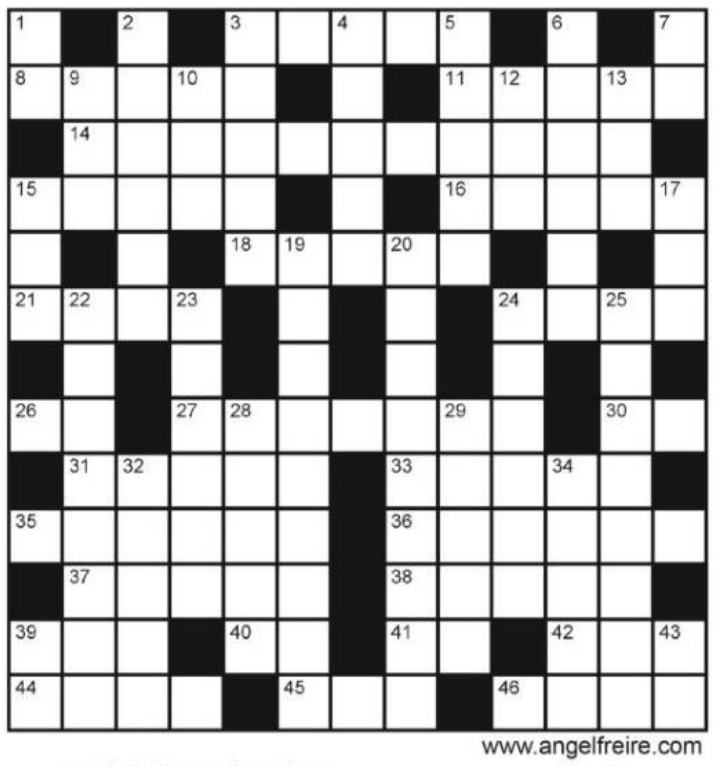
Más que un concierto, el Cabarete Jazz Festival es una celebración de la cultura, el arte y la libertad creativa en un entorno natural privilegiado, donde el público vive la buena música en chancletas, bajo el cielo de Cabarete.

La edición 2025 marcó un antes y un después para el festival y para el propio destino. Con una asistencia masiva, entradas agotadas con antelación y una cartelera que reunió a grandes leyendas y referentes contemporáneos del jazz, el evento logró atraer público local e internacional, dinamizando la economía, el turismo y la proyección cultural de Cabarete.

Crucigrama

Horizontales

3. Dediquen la actividad a un fin tácito o no material.
8. Término señalado para una carrera (pl.).
11. Instruye, enseña.
14. Acción de relampaguear.
15. Bahía, ensenada (pl.).
16. Objeto que toma forma cilíndrica por rodar.
18. De muy baja estatura (fem.).
21. Existan.
24. Comarca, distrito.
26. Símbolo del plutonio.
27. Parte de la cavidad de la cuba en los altos hornos, inferior al vientre.
30. Nota musical.
31. Bebida espiritosa.
33. Cuento, relato.
35. Tres en raya, juego de niños.
36. Mamífero rumiante jiráfido.
37. Ansia, anhela.
38. Arbol ebenáceo de madera muy apreciada.
39. Apócope de norte.
40. En números romanos, 1500.
41. Dios egipcio del sol.
42. Ave trepadora sudamericana.
44. Aretes, pendientes.
45. Metal precioso.
46. Padre de Jasón, jefe de los argonautas.



www.angelfreire.com

Verticales

1. Símbolo del lumen.
2. Causa tedio a uno.
3. Se atreviese.
4. Anda arrastrándose como los reptiles.
5. Figura cuya duración es equivalente a la mitad de una blanca.
6. Hierba boraginácea, vellosa, de hojas ovales, flores en racimos colgantes y rizoma mucilaginoso, empleado en medicina.
7. Cuarta nota musical.
9. Período largo de tiempo.
10. Dios entre los mahometanos.
12. Composición que se canta o toca entre dos.
13. Planta crucífera hortense.
15. Cabeza de ganado.
17. Tonto, lelo.
19. Colectividad de notarios.
20. Relativo a la naranja.
22. Que emula.
23. Frutos del nogal.
24. El tercer planeta.
25. Se dice de la palabra que con distinta significación se pronuncia de igual modo que otra.
28. Idolo de diversas tribus de América del Norte.
29. En América, cangrejo de río.
32. Repito.
34. Batracios anuros de piel lisa.
39. Símbolo del sodio.
43. Prefijo latino negativo.

SOLUCION DEL Nº 10594

R	A	B	I	L	■	O	■	A	R	I	D	A
U	■	A	T	O	N	T	A	R	A	S	■	D
■	O	R	A	R	■	E	■	A	S	I	■	U
H	P	■	L	O	C	A	L	■	E	S	O	N
I	■	C	I	■	A	R	E	L	■	■	■	A
P	■	R	A	E	R	A	S	■	D	A	■	B
O	R	I	N	A	■	■	■	N	I	V	E	A
T	■	C	O	■	M	I	N	I	M	O	■	M
A	■	■	■	G	A	M	O	■	I	N	■	O
L	I	O	S	■	M	A	R	A	T	■	O	S
A	■	D	O	M	■	N	■	Z	I	N	C	■
M	■	A	G	U	Z	A	D	U	R	A	■	R
O	R	S	A	Y	■	S	■	D	A	L	I	A



Entre usted y yo...

Luisa Rebecca
luisarebecca@gmail.com

"No te va faltar conuco, ni flores por la mañana. Ahora con la luna llena vamos pa' la ensenada". Luis Díaz.

***

El mayor general Ramon Antonio Guzmán Peralta está haciendo un gran esfuerzo por mantener el orden y devolver la tranquilidad a los distintos sectores que conforman su jurisdicción. Y no es cierto que ningún alcalde o similar esté por encima del cuerpo llamado a mantener el orden público, como sucedió recientemente en Licey, donde un desorden fuera de control fue, atinadamente, restringido por la Policía para la tranquilidad de los vecinos y la gente que quiere y tiene derecho a vivir en paz en sus hogares.

***

En tranquilidad se vive en las comunidades civilizadas, donde el otro no tiene derecho a imponer ruido, desorden e inseguridad a quienes optan por estar en sus hogares en paz. Nosotros aspiramos a esa civilización, ese orden, ese progreso. Se ha estado haciendo énfasis en procura de dar garantías de paz, y eso hay que valorarlo.

****

El Grupo CCN ha abierto las puertas del Merca Jumbo, primero en Santiago y primer negocio de esta envergadura en el sector Cienfuegos. Sin dudas, un voto de confianza de este grupo empresarial que ha puesto su inversión en este popular sector. ¡Enhorabuena!

***

Utilizar el drama humano como discurso vacío no redime a nadie. Solo sirve para que falsos "artistas" se hagan ricos. Criticar a la Policía, criticar el cumplimiento del deber y de las normas establecidas no es lo correcto. Lo correcto es combatir el narcotráfico, la pobreza, la baja calidad de vida y el desempleo que viven nuestros países de América Latina, que provocan que la gente emigre a los Estados Unidos.

***

Así sí es bueno, posar como redentores criticando el orden de un país adonde la gente quiere emigrar, precisamente porque en él se respetan las leyes. Y, por cierto, los deportados no son apresados por trabajar honestamente, sino por cometer algún delito que, a la corta o a la larga, trae sus consecuencias...

***

Además, el fútbol americano es eso, un deporte muy característico de esa sociedad que no se practica en América Latina. Ese deporte es tan norteamericano como su 4 de julio. Es como ofrecerles a los chinos en su célebre Año Nuevo un espectáculo de bachata, nada que ver... Vamos a ser más serios y dejar de santificar espectáculos obscenos y mercantilistas con tintes oportunistas de solidaridad superficial, que no se promueve sinceramente, sino cuando conviene llenar los bolsillos con el drama ajeno.

***

Definitivamente que Sergio Vargas debería dedicarse solo a sus merengues y retomar su carrera como cuando estuvo en el tope cantando composiciones como "Marola" o "Las vampiras", del célebre creador y magnífico compositor Luis Díaz, un genio de nuestra música.

Sus opiniones ridículas, desafortunadas, fuera de tono, poco elegantes, nada graciosas, son propias de un alma ingrata, irrespetuosa y carente de todo sentido común.



Luis Días.

Hostos Rizik devela señalización del Corredor Ecológico Cibao Sur

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El director ejecutivo de la Red Vial, Hostos Rizik, encabezó junto a autoridades locales de las provincias Monseñor Nouel y San José de Ocoa, el develamiento de la señalización del Corredor Ecológico Cibao Sur Padre Luis Quinn, a cargo del Fideicomiso RD Vial.

Esta señalización honra la memoria del padre Luis Quinn, destacado defensor del medioambiente y de los recursos naturales, y a la vez fortalece la identidad de las comunidades que enlaza este corredor, entre ellas Piedra Blanca, Juan Adrián, Rancho Arriba, Nizao, Sabana Larga y San José de Ocoa.

Esta carretera panorámica constituye una extraordinaria infraestructura vial, caracterizada por exuberantes paisajes naturales, abundante vegetación y elevaciones montañosas rodeadas por ríos y arroyos, lo que la convierte en un importante atractivo turístico.


Hostos Rizik, durante sus palabras en el develamiento de la señalización.

Gracias a esta señalización, la zona se colocará en el mapa mundial, atraerá inversión, generará empleos, impulsará el desarrollo regional y, en consecuencia, impactará de manera positiva la calidad de vida de sus habitantes, misión fundamental del Gobierno que encabeza el presidente Luis Abinader, expresó Rizik durante su intervención.

En el acto participaron la gobernadora de Monseñor Nouel, Adela Tejada, así como los alcaldes de las comunidades que enlaza el corredor, encabezados por Pedro Contreras Burgos (Radhames), alcalde de Piedra Blanca, quien, en su calidad de anfitrión, ofreció las palabras de bienvenida en nombre de los demás alcaldes.

La bendición del acto estuvo a cargo del padre Pedro Tirado, mientras que las palabras de agradecimiento fueron pronunciadas por Víctor Minaya, CEO de Cacao Green Ecoluxury y promotor del desarrollo del turismo sostenible en la zona.

Minaya destacó que acciones como estas tienen la capacidad de transformar la historia de los pueblos, subrayando que los nombres y las marcas son elementos fundamentales para promover y posicionar un destino, especialmente cuando se trata de turismo.

"En consecuencia, existen sobrados motivos para agradecer a Hostos Rizik por su apoyo y visión en la señalización del Corredor Ecológico, el cual se convertirá en el motor que impulse el despegue definitivo de dos provincias ecoturísticas como Monseñor Nouel y San José de Ocoa, así como de las comunidades que las conforman", señaló el empresario.


Francisco Javier García durante el encuentro con dirigentes.

Francisco Javier García se consolida como candidato presidencial del PLD

LA REDACCIÓN
SANTO DOMINGO

El aspirante presidencial del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Francisco Javier García, consolidó su liderazgo nacional al recibir el respaldo mayoritario de miembros de los Comités Central e Intermedios en las provincias de Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Barahona y Azua.

El pasado viernes, en Puerto Plata, el miembro del Comité Político encabezó un encuentro con dirigentes de los municipios de la provincia, donde recibió un apoyo contundente y mayoritario de la dirigencia peledeísta.

En el marco de esta actividad, también juramentó a dos dirigentes que retornaron a las filas del PLD, convencidos de que su proyecto garantiza el triunfo del partido.

Los juramentados fueron Adams Severino, y Juan Grullón López, de la Fuerza del Pueblo, quienes se reintegran al partido morado con el compromiso de trabajar para que la estrella vuelva a brillar.

El pasado sábado, la agenda continuó en San Pedro de Macorís, donde se realizó una multitudinaria asamblea con miembros del Comité Central, Comités Intermedios y coordinadores de la región Este, quienes expresaron su respaldo mayoritario al veterano dirigente político.

Mientras que el pasado domingo, las actividades se desarrollaron en Barahona con la región Enriquillo que la componen Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales, en la tarde, fue realizada una grandiosa asamblea regional en Azua, con la asistencia masiva de los miembros del CC de San José de Ocoa, Elías Piña, Peravia, San Juan de la Maguana y Azua donde Francisco Javier recibió el respaldo absoluto de la matrícula del Comité Central del PLD en la región Sur, fortaleciendo sus aspiraciones de cara a la gran asamblea peledeísta del próximo 22 de febrero.

"El proyecto presidencial de Francisco Javier García inspira confianza, representa la unidad y garantiza el retorno del PLD al poder", expresó el ingeniero Rafael Lamáis, quien se sumó formalmente al proyecto político.

Contralor Geraldo Espinosa asume y presenta plan de gestión

Pedro GUZMÁN BADIA
SANTO DOMINGO

El nuevo contralor general de la República, Geraldo Espinosa Pérez, tomó posesión de su cargo, luego de ser juramentado por el ministro Administrativo de la Presidencia, Andrés Bautista, en un emotivo acto en el que trazó el inicio de una nueva etapa institucional sustentada en un Plan de Transformación de los Procesos Misionales de la Contraloría.

"Este plan, ya presentado al señor presidente de la República, será implementado de manera responsable y sostenida, con el objetivo de fortalecer el control interno, garantizar el adecuado resguardo de los recursos públicos y elevar la eficiencia operativa y transparencia de la gestión estatal", puntualizó el nuevo contralor.

Durante su intervención, Espinosa, quien se desempeñaba como subcontralor de la República, expresó su agradecimiento al presidente de la República, Luis Abinader, por la confianza depositada al designarlo en una posición de tan alta relevancia para la institucionalidad del país, mediante el Decreto 84-26.

En el acto de juramentación, en el que también estuvo el contralor saliente, Félix Santana García, Espinosa enfatizó que "recibir esta responsabilidad es, ante todo, un honor, pero también un gran compromiso con la transparencia. Nuestro objetivo ha sido y seguirá siendo trabajar de manera incansable para eficientizar los procesos, siempre de forma correcta y con apego a la ley".

Indicó que el referido plan que pondrá en marcha consta de 10 ejes estratégicos, iniciando con la transformación de los procesos misionales de la Contraloría General de la República, con lo que busca modernizar y fortalecer el rol preventivo del control interno.

Sostuvo que también trabajarán en la transformación de las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones públicas, para que operen como verdaderas minicontralorías. Además, dijo que se establecerá la presentación anual de un Informe de Control Interno o de Auditoría Interna en cada entidad donde la Contraloría tiene presencia, elaborado por las propias unidades de auditoría.


Geraldo Espinosa Pérez, nuevo contralor general de la República.

Exterior



Vista de la escuela donde ocurrió el hecho.

Policía identifica a mujer de 18 años como autora del tiroteo en una escuela de Canadá

Noticia EFE

TORONTO, CANADÁ

La Policía canadiense identificó a Jesse Van Rootselaar, de 18 años, como la supuesta autora del tiroteo que causó la muerte de al menos nueve personas en una escuela en el oeste de Canadá el pasado martes.

El subdirector de la Policía Montada de Canadá, en la provincia de Columbia Británica, Dwayne McDonald, también rebajó el número de fallecidos, que inicialmente había sido establecido en diez, a nueve, incluida la autora de la masacre, quien, según los investigadores, se quitó la vida.

Otras 27 personas resultaron heridas en el ataque, dos de ellas de extrema gravedad, aunque la Policía también dijo que en algunos casos las lesiones nos las produjo directamente la autora del tiroteo.

Entre las víctimas mortales hay cinco estudiantes de la escuela secundaria de Tumbler Ridge, una remota localidad de unos 2,400 habitantes situada al interior de la provincia de Columbia Británica: tres niñas de doce años y dos niños de doce y trece años.

Otra de las fallecidas es una maestra de la escuela, de 39 años, mientras que los dos muertos ubicados en una vivienda de la localidad son la madre y el hermanastro, de once años, de Van Rootselaar.

McDonald declaró en una rueda de prensa que Van Rootselaar era una persona a la que se le asignó el sexo masculino al nacer y que hace seis años inició su transición y se identificaba como mujer.

El responsable policial también informó que en el pasado la Policía había tenido que acudir a la vivienda de Van Rootselaar por razones de salud mental y que los agentes habían incautado armas de fuego.

Según el relato de McDonald, la Policía recibió las primeras informaciones del tiroteo a las 13:20 hora local del martes (21:20 GMT), y dos minutos después, los agentes que respondieron a la llamada llegaron a la escuela.

"Según se aproximaban a la escuela, se realizaron disparos en su dirección. Los agentes entraron en la escuela en pocos minutos para localizar la amenaza. Se localizó muerto a un individuo que se confirmó que era la tiradora con lo que parecen ser heridas de bala autoinfligidas", explicó.

Abás pide una respuesta firme ante planes israelíes de ampliar su control en Cisjordania

Noticia EFE

OSLO

El presidente palestino, Mahmud Abás, pidió en Oslo a la comunidad internacional una respuesta "firme" a las últimas medidas aprobadas por el Gobierno israelí para ampliar su control sobre Cisjordania.

"Estas violaciones graves exigen una respuesta firma de la Administración estadounidense y de la comunidad internacional porque impiden el trabajo del presidente Donald Trump y constituyen una violación del derecho internacional", dijo en una rueda de prensa con el primer ministro noruego, Jonas Gahr Støre, según recogió la agencia NTB.

Støre se mostró preocupado por la evolución de la situación en Palestina, que calificó de "dramática", y abogó por terminar con la ocupación y los actos bélicos para apostar por una solución política duradera que garantice la seguridad y la paz entre palestinos e israelíes.

"Un modelo real de dos Estados es decisivo para los palestinos, pero también para los israelíes, para la estabilidad en Oriente Medio y para la seguridad de Europa", afirmó Støre, que pidió a Israel que desbloquee el dinero retenido de los impuestos pagados por los palestinos.

Abás asumió la presidencia de la Autoridad Nacional Palestina (ANP) en enero de 2005, tras ganar las elecciones con amplia mayoría después de la muerte de Yaser Arafat.



El presidente palestino, Mahmud Abás.

Bangladés blinda sus urnas contra el fraude electoral con drones y cámaras de vigilancia

Noticia EFE

DHAKA

La Comisión Electoral de Bangladés afirmó que más del 90 % de los centros de votación para las elecciones de hoy jueves están bajo vigilancia de cámaras de circuito cerrado (CCTV), drones y cámaras corporales, en el despliegue tecnológico y de seguridad más extenso en la historia electoral del país.

"Se ha garantizado el monitoreo por CCTV en más del 90 % de los centros", afirmó el comisionado electoral, Abul Fazal Mohammad Sanaullah a los periodistas.

"Por primera vez, las autoridades desplegarán drones (UAV) y cámaras corporales para mantener el orden y documentar los procedimientos", añadió.

Una década de boicot electoral

El país llega a las urnas tras encadenar una década de boicot electoral y crisis de legitimidad.

Este impulso a la vigilancia responde a los procesos disputados bajo la ex primera ministra Sheikh Hasina y su partido, la Liga Awami, durante los cuales la oposición y organismos internacionales denunciaron repetidamente el relleno de urnas, la intimidación y la manipulación de resultados.

Muere a los 92 años Cees Nooteboom, el escritor neerlandés más leído de la posguerra

Noticia EFE

LA HAYA

El novelista, poeta y ensayista neerlandés Cees Nooteboom, uno de los autores más importantes de la literatura europea de la posguerra y estrechamente vinculado a España durante las últimas décadas, ha fallecido a los 92 años, según informó su editorial De Bezige Bij.

Nacido en La Haya en 1933, Nooteboom es considerado uno de los escritores neerlandeses más traducidos y leídos de la posguerra fuera de su país, especialmente en Alemania, y alcanzó reconocimiento internacional por su obra, que combina novela, poesía, ensayo y literatura de viajes.

Su obra gira en torno a temas como el paso del tiempo, la memoria, la identidad y la historia de Europa, inspirado e influenciado por la Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias.

La muerte de su padre en 1945, durante un bombardeo en la ciudad neerlandesa de La Haya al final de la Segunda Guerra Mundial marcó su infancia y dejó una huella visible en su literatura.

Debutó en 1955 con la novela “Felipe y los otros”, que narra las andanzas de su protagonista por Europa en busca de un amor y por el que obtuvo el Premio Anne Frank en 1957, aunque el reconocimiento internacional le llegó en 1980 con “Rituales”, una de sus novelas más conocidas, que fue publicada en más de 10 idiomas y luego llevada al cine.

Le Pen conocerá el 7 de julio la sentencia que puede marcar su futuro político

Noticia EFE

PARÍS

El juicio en Apelación contra Marine Le Pen por presunto desvío de fondos del Parlamento Europeo quedó ayer miércoles visto para sentencia, que será pronunciada el 7 de julio y que puede marcar el futuro político de la líder ultraderechista francesa.

Del veredicto dependerá que pueda encabezar una cuarta candidatura al Elíseo en las presidenciales previstas en 2027, para las que es la máxima favorita según los sondeos tras haber sido finalista en las dos últimas citas con las urnas, derrotada por el centrista Emmanuel Macron.

Le Pen, que rehusó hacer una última declaración ante el tribunal, aseguró en una breve declaración a los periodistas en el interior de la sala que "cuanto antes" se conozca la sentencia "mejor".

Condenada en primera instancia a cuatro años de cárcel, dos exentos de cumplimiento y el resto en arresto domiciliario, y a cinco de inhabilitación con aplicación preventiva, aspira a recibir una condena más ligera que le permita presentarse a las presidenciales.

A ello han dedicado sus esfuerzos durante la última jornada del juicio sus abogados, en seis horas de alegatos en los que han puesto la presión sobre los magistrados del tribunal: "Deben tomar una decisión jurídica con repercusión política", dijo su abogado.

Trump se reúne con Netanyahu y le dice que prefiere una solución negociada con Irán



El presidente de Estados Unidos, Donald Trump y el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu.

Noticia EFE

WASHINGTON

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, le dijo al primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, durante su reunión en la Casa Blanca que sigue prefiriendo una solución negociada para limitar el programa nuclear de Irán.

"Fue una reunión muy positiva; la excelente relación entre nuestros dos países continúa. No se llegó a ningún acuerdo definitivo, salvo que insistí en que las negociaciones con Irán continuaran para ver si se puede concretar un acuerdo", detalló el presidente en la plataforma Truth Social.

Trump reveló que durante el encuentro, que se prolongó por dos horas y media, le informó al primer ministro que su "preferencia" es alcanzar un acuerdo con Irán y que, de no ser posible, "simplemente tendremos que ver cuál es el resultado".

El líder estadounidense acusó a la República Islámica de haber impedido un acuerdo nuclear en las negociaciones del año pasado y recordó que Estados Unidos llevó a cabo entonces la Operación Martillo de Medianoche, en la que bombardeó tres instalaciones nucleares iraníes.

"Esperemos que esta vez sean más razonables y responsables", agregó.

Según Trump, también abordaron el "enorme progreso que se está logrando en Gaza" con la implementación del plan de paz impulsado por Estados Unidos.

La oficina de Netanyahu se limitó a informar en un comunicado que ambos líderes "abordaron las negociaciones con Irán, Gaza y los acontecimientos regionales".

"El primer ministro abordó las necesidades de seguridad del Estado de Israel en el contexto de las negociaciones, y ambos acordaron mantener una estrecha coordinación y relación", agregó.

Netanyahu llegó el pasado martes a Washington para su séptima visita oficial a Estados Unidos desde el inicio del segundo mandato de Trump, un viaje centrado en las negociaciones para un acuerdo nuclear entre Estados Unidos e Irán.

Israel exige que Irán no solo acceda a limitar su enriquecimiento de uranio, sino que también reduzca su programa de misiles balísticos y ponga fin a cualquier apoyo a milicias en la región, como Hezbulá.

La población electoral de Perú se incrementó en 65 % en veinte años

Noticia EFE

LIMA

La población electoral de Perú se incrementó en un 65 % en 20 años y para las elecciones generales de abril próximo están habilitadas para votar 27,3 millones de personas, en comparación con los 16,4 millones de los comicios de 2006, informó el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

El máximo órgano electoral peruano señaló que su último reporte, que analiza la composición del padrón electoral y los retos "para garantizar una participación electoral inclusiva y efectiva", indica que el incremento de la cantidad de electores peruanos llega al 8 % en comparación con las elecciones de 2021.

El reporte, elaborado por la Dirección Nacional de Estudios, Estrategias y Coordinación Territorial (Dneect), presenta un análisis integral del padrón electoral definitivo a dos meses de los comicios, con un examen de su distribución territorial, composición por edades, condiciones sociodemográficas y situación de vulnerabilidad de la población.

Sánchez avalará en la UE avanzar en la integración comunitaria a distintas velocidades

Noticia EFE

MADRID

El presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, defenderá en la cumbre informal de líderes de la Unión Europea (UE) la necesidad de que Europa se fortalezca internamente profundizando en su competitividad o mercado único y, que si es necesario para ello, se permitan distintas velocidades de integración.

Los jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete, convocados por el presidente del Consejo Europeo, António Costa, se reunirán en el castillo de Alden Biesen, situado al este de Bélgica y a pocos kilómetros de la ciudad neerlandesa de Maastricht.

Según la agenda prevista por el Consejo, la reunión se centrará en abordar la profundización del mercado único y la mejora de la competitividad de la Europa comunitaria.

Ante ello, en la cumbre celebrada en Bruselas el pasado enero para analizar la posición de la UE ante las políticas del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, Sánchez ya reclamó que Europa se fortalezca internamente, profundizando en su mercado único, su competitividad, tecnología, cohesión social, unidad política y seguridad.

Autoridades militares cerraron espacio aéreo en El Paso para probar un láser antidrones

Noticia EFE

AUSTIN, TEXAS

Las autoridades militares de Estados Unidos decidieron cerrar el espacio aéreo de forma temporal en la ciudad fronteriza de El Paso para probar un láser antidrones, según filtraciones a medios estadounidenses.

Esta versión contradice la información inicial otorgada por el secretario de Transporte, Sean Duffy, quien adjudicó el cierre a una supuesta incursión en territorio estadounidense de drones de un cártel mexicano del narcotráfico.

De acuerdo con las filtraciones, el Departamento de Defensa no comunicó sus planes de poner a prueba este láser con la Administración Federal de Aviación (FAA), lo que provocó el cierre abrupto del espacio aéreo.

Según informó la cadena Fox News, las autoridades militares habían usado el láser al inicio de esta semana para derribar lo que creían que era un dron pero terminó siendo un "globo de fiesta" e incluso aseguró que este error habría sido lo que motivó las pruebas del sistema láser que obligaron a cerrar el espacio aéreo.

Países árabes, africanos, la UE y ONU piden un cese inmediato de escalada militar en Sudán

Noticia EFE

JARTUM

El Quinteto para Sudán -integrado por la Unión Africana (UA), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo de África Oriental (IGAD), la Liga Árabe, la Unión Europea (UE) y la ONU- pidió ayer un "cese inmediato de cualquier escalada militar" en el país africano ante el rápido deterioro de la situación humanitaria.

Estas organizaciones manifestaron en un comunicado conjunto su "profunda preocupación por la continua escalada del conflicto en Sudán", donde desde el estallido de la guerra en 2023 han muerto decenas de miles de personas y es el escenario de la mayor catástrofe humanitaria del planeta, según la ONU.

Por ello, el Quinteto instó al cese inmediato de los combates entre el Ejército sudanés y el grupo paramilitar Fuerzas de Apoyo Rápido (FAR), además del uso de "medios de guerra cada vez más destructivos, que infligen daños devastadores a la población civil".

Asimismo, pidió aprovechar el mes sagrado musulmán de ramadán -que comienza la semana que viene- para negociar una tregua humanitaria y atender a los esfuerzos de mediación en curso, que han sido desoídos e ignorados por desacuerdos entre las partes y escaladas militares sobre el terreno.

El Quinteto advirtió específicamente del "rápido deterioro" de la situación de los civiles en la región suroccidental de Kordofán y en el estado de Nilo Azul, donde se producen ataques con drones, asedios a poblaciones, ataques contra infraestructuras civiles como hospitales y saqueos de convoyes humanitarios, entre otros.

Así, insistió en que "la población civil no debe seguir soportando el coste de las hostilidades en curso" y recordó que la protección de los civiles y de la infraestructura es una obligación fundamental en virtud del derecho internacional.

Además, pidió a las partes beligerantes que garanticen el acceso humanitario seguro, rápido y sin trabas a las zonas necesitadas, mientras que aseguró que "las violaciones graves del derecho internacional humanitario no pueden quedar sin abordar" y que "los autores deben rendir cuentas".



Kallas opina que celebrar elecciones en Ucrania mientras sigue la guerra no es "solución"

Noticia EFE

BRUSELAS

La alta representante de la UE para Asuntos Exteriores, Kaja Kallas, dijo que celebrar elecciones en Ucrania mientras dura la guerra no sería una "buena solución" y aseguró que "la mayoría" de los Estados miembros de la UE excluye la posibilidad de unos comicios en pleno conflicto bélico.

"Celebrar elecciones en guerra no es una buena solución", señaló Kallas a su llegada a un Consejo de ministros europeos de Defensa.

"La mayoría de países de la UE tiene en sus Constituciones disposiciones que dicen que las elecciones no se celebran en guerra", explicó la jefa de la diplomacia europea, que precisó que el motivo es que cuando existe un conflicto armado lo que hay que hacer es "concentrar los esfuerzos en contraatacar a los adversarios".

A la vez, indicó que Rusia "no está ganando" en su agresión contra Kiev y se refirió en particular a las pérdidas de vidas en el lado ruso y al impacto económico que está teniendo para Moscú.



La alta representante de la UE para Asuntos Exteriores, Kaja Kallas.

No obstante, admitió que no hay visos de una paz próxima.

"Esperamos que vaya a haber paz pero a la vez no veo ningún esfuerzo de Rusia hacia la paz", señaló.

Fiscal general de Trump recibe críticas de demócratas y republicanos por caso Epstein

Noticia EFE

WASHINGTON

La comparecencia de la fiscal general de Estados Unidos, Pam Bondi, ante el Comité Judicial de la Cámara de Representantes se convirtió en una agria sesión marcada por las críticas de demócratas y republicanos por su papel en la investigación del caso Epstein y las agresivas réplicas de Bondi.

Bondi, que ha sido muy cuestionada por supuestamente poner trabas a la publicación de los documentos, se enfrentó, por ejemplo, a las preguntas del demócrata Ted Lieu, que le mostró un video del fallecido delincuente sexual Jeffrey Epstein.

Lieu le preguntó si había niñas menores de edad en alguna fiesta a la que asistieron juntos. "Esto es ridículo", respondió Bondi que añadió "no hay pruebas de que Donald Trump haya cometido ningún delito".



La fiscal general de Estados Unidos, Pam Bondi.

En un tenso intercambio verbal, Lieu zanjó el debate acusando a la fiscal general "de mentir bajo juramento".

Si la tensión con los demócratas se daba por hecha, ayer miércoles algunos republicanos se sumaron al malestar por la gestión que la fiscal general ha hecho de los papeles de Epstein.

El congresista republicano Thomas Massie, coautor de la ley que obliga al Departamento de Justicia a divulgar los archivos de Epstein y uno de los más beligerantes para que se conozca todo sobre el caso, arremetió contra Bondi por la divulgación involuntaria de las identidades de las víctimas por parte del Departamento de Justicia y el encumbrimiento de la identidad de supuestos cómplices.

"¿Quién es responsable?", preguntó Massie, "¿Quién en su organización cometió este fracaso masivo?".

Bondi respondió llamando a Massie "político fracasado".

Una decena de víctimas de Epstein acudieron al Capitolio para presenciar la declaración de Bondi y protagonizaron uno de los momentos más emotivos.

Los líderes de la UE debaten la vía del 'Made in Europe' para impulsar la competitividad

Noticia EFE

BRUSELAS

Los líderes de la UE se reunirán en el castillo belga de Alden Biesen para abordar cómo impulsar la competitividad económica, un debate en el que ha emergido si priorizar la industria comunitaria y en el que flota la idea de avanzar a dos velocidades ante la falta de consenso entre los Veintisiete.

Estos dos temas han sido recogidos en los últimos días por la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, tanto en su carta a los jefes de Estado y de Gobierno con motivo de este "retiro informal" como en un debate ante el pleno del Parlamento Europeo la víspera de la cita.

Para la alemana, el 'Made in Europe' o "preferencia europea" es un "instrumento necesario" para reforzar la capacidad productiva, pero también un "terreno resbaladizo" porque debe estar sostenido por análisis económicos "robustos" y respetar las "obligaciones internacionales".

Francia es el gran impulsor del debate, pero no es el único socio comunitario que defiende la prioridad a la industria europea y fuentes comunitarias ven cierta "convergencia" sobre la idea, que sin embargo todavía divide a los Estados miembros, con Alemania, Países Bajos, los nórdicos y los bálticos en contra de su aplicación generalizada.

Congresistas de Florida exigen a EE. UU. revocar licencias de empresas con negocios con Cuba

Noticia EFE

MIAMI, EE. UU.

Congresistas cubanoestadounidenses de Florida exigieron en una carta a la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC, en inglés) de Estados Unidos que revoque las licencias de las empresas con negocios con Cuba, mientras elevan la presión para un "cambio de régimen" en la isla.

María Elvira Salazar, Carlos Giménez y Mario Díaz Balart, representantes republicanos de Miami, denunciaron que la OFAC del Departamento del Tesoro y el Buró de Industria y Seguridad (BIS) del Departamento de Comercio "continúan autorizando transacciones que benefician al régimen cubano".

"El presidente Donald J. Trump y el secretario (de Estado) Marco Rubio han sido claros en su acción decisiva contra la dictadura en Cuba. Esperamos que sus agencias fuertemente apliquen las sanciones de EE. UU. contra la dictadura de Cuba", establece la misiva enviada a la OFAC y el BIS.

Los legisladores de origen cubano, los más críticos en Washington del gobierno de la isla, sostuvieron que las licencias otorgadas a compañías de Estados Unidos con negocios con Cuba "socavan" las sanciones de la Casa Blanca y "violan" la Ley de Libertad y Solidaridad Democrática para Cuba de 1996.

La industria UE pide "medidas audaces" para revertir declive manufacturero "estructural"

Noticia EFE

BRUSELAS

El sector industrial reclamó a los líderes de la Unión Europea que tomen "medidas audaces" para proteger y restaurar la competitividad de la industria manufacturera, que está perdiendo capacidad en Europa a un ritmo inédito.

"Si Europa quiere liderar la transición limpia, debe dejar de perder las industrias que hacen posible esa transición. No estamos pidiendo protección frente al cambio; estamos pidiendo condiciones competitivas para liderar el cambio y salvaguardar empleos de alta calidad para los trabajadores europeos", declaró en un comunicado el consejero delegado de la multinacional química alemana BASF, Markus Kamieth.

El directivo, que ejerce también de presidente del Consejo Europeo de la Industria Química (Cefic), añadió que "Europa está perdiendo capacidad industrial a una velocidad que nunca habíamos visto antes" y aseguró que "no es una desaceleración temporal" sino "un cambio estructural de competitividad que afecta a todos los sectores manufactureros".

Kamieth lanzó la petición en representación de más de 1,300 empresas, asociaciones y sindicatos de toda Europa tras la Cumbre de la Industria Europea celebrada ayer miércoles en Amberes (Bélgica), como preludio de la cita informal de jefes de Estado y de Gobierno hoy jueves, en la que trataran sobre competitividad.

Secretario de Energía de EE. UU. impulsa "histórico" acuerdo con Delcy Rodríguez en Caracas

Noticia EFE

CARACAS

El secretario de Energía de EE. UU., Chris Wright, se reunió en Caracas con la mandataria encargada, Delcy Rodríguez, para impulsar un "histórico" acuerdo energético, en la primera visita de un alto funcionario de Washington tras el ataque militar de enero pasado y en medio de las decisiones de ambos países para facilitar la inversión petrolera.

Wright llegó al palacio presidencial de Miraflores dos semanas después de una reforma de ley aprobada por el Parlamento venezolano que abre el sector petrolero a la inversión extranjera y después de que el Departamento del Tesoro estadounidense relajara las restricciones para que empresas petroleras del país norteamericano operen en la nación caribeña.

En un comunicado fechado en Caracas, el Departamento de Energía estadounidense calificó como "histórica" la llegada de Wright, quien visitará algunos de los yacimientos petrolíferos del país, "para observar de primera mano cómo el histórico Acuerdo Energético entre Estados Unidos y Venezuela del presidente -Donald- Trump está impulsando la paz y la prosperidad".

El ministro de Comunicación venezolano, Miguel Pérez Pirela, reafirmó luego en redes sociales que el objetivo del encuentro es revisar la agenda energética que, dijo, debe ser beneficiosa para ambas naciones.

En la reunión también estuvieron el presidente de la estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA), Héctor Obregón Pérez; el representante diplomático del país caribeño ante EE. UU., Félix Plasencia y la encargada de negocios estadounidense en la capital venezolana, Laura Dogu.



El secretario de Energía de EE. UU., Chris Wright, se reunió en Caracas con la mandataria encargada, Delcy Rodríguez.

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

Se hace de público conocimiento que se ha perdido la matrícula de la motocicleta MARCA KEEWAY, MODELO RKV 200, PLACA K1877281, CHASIS NO. MLSKW2C03EG104940, COLOR NEGRO, AÑO 2017, a nombre de la empresa PAREDES GARCIA MOTOR IMPORT SRL, RNC 1-31-76794-1, esta publicación se hace para los fines requeridos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Policía Nacional.
F-89315/12/02/26

RESIDENCIAL FAMILIA MEDEZ & MENDEZ, S.R.L.
Capital Social: RD$100,000.00
RNC# 1-30-19569-2
Registro Mercantil #7394STI
Carretera Luperón, No. 27-B, Cerro de Gurabo III, Santiago, República Dominicana.
AVISO DE DISOLUCION:

De conformidad con el artículo 413 de la Ley No. 479-08 del 11 de diciembre de 2008, modificado por el artículo 18 de la Ley 31-11 del 10 de febrero de 2011, se hace de público conocimiento que en fecha 4 de febrero del 2026, la sociedad comercial RESIDENCIAL FAMILIA MENDEZ & MENDEZ, S.R.L., decidió mediante la segunda resolución de la asamblea general extraordinaria la disolución y liquidación de la sociedad, escogiendo como liquidadora a la señora JOSEFA MARIA MENDEZ MENDEZ, con todos los poderes necesarios para realizar sus funciones. En consecuencia, se llama a los acreedores sociales, si los hubiere para que presenten sus reclamaciones dentro del término de 15 días a partir de la publicación en el asiento social al inicio indicada. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

JOSEFA MARIA MENDEZ MENDEZ
LIQUIDADORA

F-89292/12/02/26

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 42 de la Ley 1306-bis, sobre Divorcio y para generar conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025); el Juzgado de Primera Instancia, con plenitud de jurisdicción del Distrito Judicial de Montecristi, mediante la Sentencia Civil No. 238-2025-SSEN-00548, se ordenó lo siguiente: FALLA PRIMERO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento entre los esposos Yajaira Cruz Valenzuela y Jarib Ottoniel Riveron Báez, conforme al acto de estipulación de divorcio, acto auténtico núm. (212), folio número 426, de fecha diez (10) de octubre del año 2025, legalizado e instrumentado por el Lic. Juan Bautista Reyes Tatis, Notario Público de los del número para el municipio de Montecristi, debidamente registrado. En consecuencia, ordena la disolución del matrimonio registrado en la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción de Dajabón, registrado en fecha 24/01/2020, inscrito en el libro núm. 00001, de registros de matrimonio civil, folio núm. 0015, acta No. 000015, año 2020, ordenando el pronunciamiento de la presente decisión ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción de Montecristi. SEGUNDO: Compensa las costas del procedimiento, por tratarse de una Litis entre esposos. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma. (Firmado: Ariela de los Ángeles Cruz Ramírez, Jueza Suplente, y Yajaira Jaqueline Capellán Castro, Secretaria), quien certifica y da fe. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la jueza y la secretaria que figuran en la estampa.

LIC. LUIS APOLINAR CRUZ
Abogado

F-89317/12/02/26

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 42 de la Ley 1306-bis, sobre Divorcio y para generar conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el Juzgado de Primera Instancia, con plenitud de jurisdicción del Distrito Judicial de Montecristi, mediante la Sentencia Civil No. 238-2025-SSEN-00529, se ordenó lo siguiente: FALLA PRIMERO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento entre los esposos Bienvenida Alicia Quiroz Morel y Víctor Manuel González Brazoban, conforme al acto de estipulación de divorcio, acto auténtico No. 131, folio No. 270, de fecha 15/08/2025, legalizado instrumentado por el Licdo. Juan Bautista Reyes Tatis, Notario Público de los del Número para el municipio de San Fernando de Montecristi. En consecuencia, ordena la disolución del matrimonio registrado en la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción de Montecristi, registrado en fecha 07/03/2022, inscrito en el libro No. 00001, de registros de matrimonio civil, folio No. 0042, acta No. 000042, año 2022, celebrado en fecha 07/03/2022, ordenando el pronunciamiento de la presente decisión ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción de Montecristi. Segundo: Compensa las costas del procedimiento, por tratarse de una litis entre esposos. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma. (Firmado: Ariela De Los Ángeles Cruz Ramírez, Jueza Suplente, y Yajaira Jaqueline Capellán Castro, Secretaria), quien certifica y da fe. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la jueza y la secretaria que figuran en la estampa. AACR/MMSF Sentencia civil No. 238-2025-SSEN-00529

LIC. LUIS APOLINAR CRUZ
Abogado

F-89317/12/02/26

PRIMERA SALA (1RA) DEL TRIBUNAL DE JURISDICION ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, AVISO DE AUDIENCIA DE DESLINDE Y REFUNDICION, EXPEDIENTE 2025-0235088.
Se emplaza a todos a quienes pueda interesar:

En virtud del artículo 16 Párrafo V, de la Resolución Número 790-2022, que establece el Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde de la Jurisdicción Inmobiliaria, expediente Número 2025-0235088, a petición del señor FERNANDO ANTONIO GRULLON ULLOA, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros República Dominicana, debidamente representado por el licenciado Edi Antonio Pérez Muñoz, abogado y el agrimensor MIGUEL SANTO DELANCE UREÑA se Avisa a todo el Público en general y se emplaza a todos a quienes le pueda interesar, presentarse a reclamar personalmente o través de un apoderado de su elección el día MIERCOLES que contaremos a ONCE (11) del mes de MARZO del año dos mil veintiséis (2026) a las 09:00 AM, horas de la mañana, a la audiencia de deslinde y refundición que se celebrara por ante la Primera Sala (1RA) del tribunal de tierras de Jurisdicción Original en el primer nivel del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, Provincia Santiago, ubicado en la calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román 1, con relación al Deslinde y Refundición de una porción de terreno dentro de la parcela N0. 43, Distrito Catastral N0. 17, Parcela N0. 44, Distrito Catastral N0. 17, y Designaciones Catastrales Posicionales N0S. 310536072769, 310536174169, 310536066401, 310536162285 y 310536161081, del Municipio Santiago, Provincia Santiago de los Caballeros, Refundidas en la Designación Catastral Posicional N0. 31053607538, con una superficie total de: 79,519.37 MT2, ubicada en el Municipio y Provincia de Santiago de los Caballeros en la calle Principal, Próximo a la Carretera Los Bozales, en la Comunidad de Platanal, Santiago de los Caballeros, propiedad del señor FERNANDO ANTONIO GRULLON ULLOA, En la ciudad de Santiago, República Dominicana, a los 11 (Once) día del mes de Febrero del año 2026.

LIC. EDI ANTONIO PEREZ MUÑOZ
Abogado Apoderado

F-89290/12/02/26

SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE SANTIAGO
En Nombre de la República
AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA
Auto No. 00600-2025.
Asunto: Saneamiento.
Expediente: 2025-0082275.

Partes: Sandra María Grullón Almánzar & José Joaquín Rosario Aquino ((Reclamantes). VISTO: El trámite sobre saneamiento, de fecha 1 del mes de abril del año 2025, depositado por ante la secretaría de este tribunal, dentro del(los) inmueble(s) que se describe(n) a continuación: Inmueble(s)
Provincia: Santiago, Municipio: Jánico, Designación Posicional: 311381481590, encontramos el inmueble a 500 metros lineales al este de la carretera principal, por la carretera Yaque Abajo.
En virtud del artículo No. 52 de la Resolución número 787-2022 que establece el Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria,
Se cita a todas las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I en el edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, Provincia Santiago a la audiencia fijada para el día 10/03/2026 a las 9:00 a.m., a fin de dar conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Y al mismo tiempo se le autoriza para que, dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la recepción de este auto, proceda a publicar, a su cargo, un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando de la audiencia y emplazando a todo a quien pueda interesar.
A los mismos fines, se le requiere al Abogado del Estado del Departamento Norte emitir su opinión antes del cierre de los debates del indicado proceso. Dado en la Provincia y Municipio de Santiago el día 16 de junio del año 2025, en el año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración. Firmado por: Rudy Antonio Arias Cruz, Juez de la 2da. Sala - TJO de la Provincia Santiago; y por Danna Emilia Brito, secretaria Titular.
F-016346/12/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para cumplir con lo que dispone el Art. 22 de la ley No. 1306-Bis del 21 de mayo del año 1937, sobre Divorcios en la República Dominicana, modificado por la ley 2153 de 1949, el señor Elías De Jesús Nuez Correa, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0432392-2, casado, empleado privado, domiciliado y residente en puñal adentro calle 1ra, casa número 23, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial al LICDO. Emmanuel Leonardo Guzmán Morel, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0501967-7, Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, con estudio profesional abierto en la Avenida Antonio Guzmán Fernández, edificio No. 50 segundo nivel módulo 2-A, esquina calle Máximo Gómez de esta ciudad de Santiago, Matriculado en el Colegio de Abogados de la República Dominicana con el No. 71365-282-16, correo emmanuelguzman04@hotmail.es, en cuyo estudio profesional mi requeriente hace elección de domicilio para los fines del presente proceso, ADVIERTE, a su legitima esposa, señora Elena Susana Campagnola, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle Pancho de la nuez, residencial Juan Carlos (J.C), apartamento 1-A, puñal San José del municipio de puñal de esta ciudad de Santiago, que a falta de información actual relativa a domicilio real, procederá a Emplazarla en Acción de DIVORCIO, por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por ante la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el día 16 del mes de febrero del año 2026, a fin de que comparezca como fuere de derecho por ante la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago, el día 05 del mes de marzo del año 2025, a las nueve (9:00) Horas de la mañana, para conocer de la demanda en Divorcio intentada por su esposo el señor Elías De Jesús Nuez Correa, dicho Tribunal celebra sus audiencias en uno de los salones de la primera Planta del Palacio de Justicia de Santiago Edificio Federico C. Álvarez, localizado entre las avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles 4 y E Guerrero de esta misma ciudad de Santiago.En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

LICDO. Emmanuel Leonardo Guzmán Morel
ABOGADO

F-016349/12-13-16/02/26

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE INMUEBLE.

Para general conocimiento y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se hace saber que el día martes que contaremos a diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve (9:00) horas de la mañana, por ante la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en sus salones de audiencias públicas, sito en el tercer nivel del palacio de justicia LIC. FEDERICO C. ALVAREZ, ubicado en la manzana correspondiente entre las Avenidas 27 de febrero y circunvalación y las calles No.34 y E. GUERRERO, se procederá a la venta en pública subasta al mayor postor y último subastador del siguiente inmueble: La parcela número 235-REF-A-861, del Distrito Catastral número seis (06) del Municipio de Santiago, con una extensión superficial que mide 75 (setenta y cinco) metros cuadrados, del municipio de Santiago, ubicada en la calle 7 (siete), casa marcada con el número 69, del Sector Ensanche Espaillat de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, expedido a favor del señor Carlos Teodoro Disla Rodríguez, por el registrador de títulos de Santiago. El mencionado inmueble ha sido embargado en perjuicio del señor Carlos Teodoro Disla Rodríguez, domiciliados y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, a diligencias y persecución del señor MELVIN ARIEL GIL SERRANO, quién tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. JOSE MARTIN LEONARDO TORRES, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado de la República Dominicana, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0325732-9, matriculado en el colegio de abogado con el número 84101-244-20, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, con domicilio abierto en común en la calle Primera (1ra). Edificio Corporativo, Modulo No. 14, segundo Nivel, ensanche Román II, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en cuyo estudio de abogado hace formalmente elección de domicilio la parte persiguiente.
ACTOS NOTIFICADOS:
1) Acto No. 1,307/2025 de fecha veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) instrumentado por el Ministerial Juan Ricardo Marte Checo, contentivo de mandamiento de pago a fines de embargo inmobiliario; 2)- Acto Número 1,403/2025 de fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), contentivo de embargo inmobiliario. 3)- Acto Número 1,404/2025 de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), contentivo de la denuncia del embargo inmobiliario. 4)- Acto Número 1,512/2025, de fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), contentivo del depósito del pliego de cargas, cláusulas y condiciones y notificación al embargado. Dicho embargo inmobiliario y denuncia fueron inscritos por ante el Registrador de Títulos de Santiago en fecha tres (03) del mes de noviembre del año 2025. El persiguiente ha fijado el precio de la primera puja en la suma de UN MILLON CIENTOS DIEZ MIL (RD$1,110,000.00) PESOS DOMINICANOS, a que asciende la deuda del embargo frente a la persiguiente, más los intereses, gastos legales y honorarios, debiendo todos subastador depositar por ante la Secretaría del Tribunal donde se celebrará la subasta, un diez (10%) del precio de la primera puja en efectivo o cheque Certificado. Hecho y firmado por el abogado del persiguiente, En la ciudad de Santiago, República Dominicana, hoy día once (11) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

LIC. JOSE MARTIN LEONARDO TORRES.
Abogado del Persiguiente
031-0325732-9

F-016343/12/02/26

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA MATRICULA QUE AMPARA LOS DERECHOS DEL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA MARCA YAMAHA CHASIS NO.3YK2678116 COLOR NEGRO NUMERO DE REGISTRO Y PLACA NO.NIX962 AÑO 1992 PROPIEDAD DE JOSE NOVA PAULINO CEDULA 048-0060198-3 RESIDENTE EN BONAO.
C-22149/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO, LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE A UNA MOTOCICLETA, MARCA YAMAHA, MODELO T105E, AÑO 2010, COLOR NEGRO, REGISTRO Y PLACA N723703, CHASIS LAPXCHLA8B0004343, PROPIEDAD DE MONICA ALTAGRACIA PAULINO MOREL, CEDULA DE IDENTIDAD 143-0000632-8.
C-22156/12/02/26

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley 1306- Bis, Sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha cuatro (04) del mes de Noviembre, del año Dos Mil Veinticinco (2025), expedida por la QUINTA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, ASUNTOS DE FAMILIA, mediante la SENTENCIA CIVIL NO. 1450-2025-SSEN-00675 cuyo dispositivo copiado textualmente dice así:- F A L L A:
PRONUNCIA el defecto en contra de Peter Jefrey López, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado.- SEGUNDO: ADMITE el divorcio entre los señores Katty Altagracia Salvador Fernández y Peter Jefrey López por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley.-
TERCERO: COMPENSA pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: COMISIONA al ministerial Juan Ricardo Marte Checo, alguacil adscrito a este Tribunal, para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada. Y POR ESTA NUESTRA SENTENCIA ASI SE PRONUNCIA, ORDENA, MANDA Y FIRMA FIRMADOS: EUGENIA ELIZABETH ALVAREZ RODRIGUEZ (JUEZ) Y ARISMEDI HERNANDEZ MEJIA, (SECRETARIA). Así mismo se hace saber que en fecha Dos (02) del mes de Febrero, del año Dos Mil Veintiséis (2026). por ante el OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, se procedió a TRANSCRIBIR la Sentencia en el Libro de Registro de Divorcio; así como se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio.-
En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Febrero, del año Dos Mil Veintiséis (2026).-

LIC. YUNEIDI CAROLINA DIAZ FELLIPE
ABOGADA APODERADA

F-016347/12/02/26

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO.-

Para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 1306-BIS, sobre divorcio se hace saber que LA SEXTA (6TA) SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA, DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, en fecha Treinta (30) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), dictó su Sentencia Civil No. 1275-2025-SSEN-01691, cuya parte dispositiva estatuye: -FALLA:- PRIMERO: PRONUNCIA EL DEFECTO EN CONTRA DE ESTEFANI ALTAGRACIA REYES NUÑEZ , POR NO HABER COMPARECIDO, NO OBSTANTE ESTAR LEGALMENTE CITADA Y EMPLAZADA; SEGUNDO: DECLARA BUENA Y VALIDA, EN CUANTO A LA FORMA, LA PRESENTE DEMANDAEN DIVICIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOPATIBILIDAD DE CARACTERES, POR HABER SIDO INTERPUESTA CONFORME AL DERECHO Y EN CUANTO AL FONDO, DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES JOSUE ESTEVEZ Y ESTEFANI ALTAGRACIA REYES NUÑEZ, POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, POR LOS MOTIVOS INDICADOS; TERCERO: ORDENA EL PRONUNCIAMIENTO DEL DIVORCIO POR ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL; CUARTO: COMPENSA PURA Y SIMPLEMENTE LAS COSTAS DEL PROCEDIMIENTO POR TRATARSE DE UNA LITIS ENTRE ESPOSOS; QUINTO: COMISIONA AL MINISTERIAL RICHARD CHAVEZ SANTANA, ALGUACIL ORDINARIO PARA LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE SENTENCIA;Dicho divorcio fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circ., del Municipio de Santiago, quien transcribió la Sentencia Civil No. 1275-2025-SSEN-01691, NUMERO DE EVENTO correspondiente 031-02-2026-03-00000110.
Santiago, (10) de Febrero del (2026).-

LIC. JUAN ESTEBAN PEREZ.-
ABOGADO - APODERADO.-

F-016342/12/02/26

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DOMINICANA, S.R.L.
Capital Social: RD$205,600.00
RNC No.: 1-02-00124-3
Calle Los Rosales esquina Calle Marginal, Plaza Los Álamos, Nivel 2, Módulo 37, Los Álamos, Santiago de los Caballeros, Santiago.
"CONVOCATORIA"

Comunicación de Convocatoria a Primera Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial Inmobiliaria y Constructora Dominicana, S.R.L., en el año 2026, a solicitud de la Gerente Luisa Amarilis Beatriz Jorge Bretón, la cual será celebrada en fecha miércoles cuatro (4) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), en el domicilio sito: Calle Los Rosales esquina Calle Marginal, Plaza Los Álamos, Nivel 2, Módulo 37, Los Álamos, Santiago de los Caballeros, Santiago, Rep. Dom., donde se someterá a aprobación el siguiente orden del día:
1.- Conocer de las ventas, ratificaciones de ventas y permutas de diferentes porciones de terrenos dentro del ámbito de las parcelas: Parcela No. 151-A-7, del Distrito Catastral No. 7; Parcela No. 159, del Distrito Catastral No. 9; Parcela No. 160, del Distrito Catastral No. 09; Parcela No. 162 del Distrito Catastral No. 9; Parcela No. 62-L, del Distrito Catastral No. 8; y Parcela No. 62-B, del Distrito Catastral No. 8; todas en el municipio y provincia de Santiago, a favor de los señores: Luis Eduardo Santos Taveras; Eduar Feliciano Núñez; Diógenes Antonio Martínez Guzmán y Maridania Del Carmen Filpo Filpo; Santiago Rosario Morel; Yris del Carmen Bisonó Pilarte; Ángel Ureña Vargas; Ángel Porfirio Ureña Romero; Marcelino Antonio Ureña Lovera; Ángela María Moran Rodríguez y Miguel Antonio Gutiérrez Tavares; José Miguel Peralta Rodríguez SRL; Alida Antonia Taveras Payero; Rodríguez Pichardo SRL; Pedro Nolasco Rodríguez Rodríguez; Francisco Rafael Peña; Radhi Belkis De La Rosa Serrata; Margarita Cruz González; y los señores Richard Andrés Aybar Ventura y Austria Socorro Aybar Ventura y Lissette Aybar Ventura.
2.- Las operaciones inmobiliarias serán sometidas de manera indistinta a cada beneficiario de acuerdo a extensión territorial y modalidad de transferencia de derecho.
3.- Adoptar todas las medidas y resoluciones que se relacionen directa o indirectamente con los puntos ya señalados.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los 10 días de febrero de 2026.

Luisa Amarilis Beatriz Jorge Bretón

F-016348/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026016684, de fecha 03 de Febrero del 2026, a favor de MARTHA CID ARTILES. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día 25 del mes de Febrero del 2026, a las Diez y Treinta (10:30 A. M.), se dará comienzo al proceso de REGULARIZACION PARECELARIA Y SUBDIVISION, en una porción de terreno con una extensión superficial de 892.70 Mts2, ubicada en las coordenadas geográficas: (19.7698990, -70.6673740), en la Urbanización El Doral, dentro del ámbito de la parcela no. 90, del distrito catastral no. 09, Municipio San Felipe, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana.

AGRIM. SAUL SEVERINO
CODIA No. 38873 Tel: (829) 540-3870. Email: saulseverino44@gmail.com
Calle B, Local No. 2, Barrio Invi, Municipio San Felipe, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana.
F-89300/12/02/26

PODER JUDICIAL

REPUBLICA DOMINICANA 3RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE SANTIAGO - ACTA DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA EMPLAZAR A COMPARECER EXPEDIENTE NO.2025-0022925 MOTIVO: SANEAMIENTO. AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REG. DE MENSURAS CATASTRALES DPTO. NORTE NO.6622024007181 DEL 27/01/2025 INMUEBLES: PROVINCIA SANTIAGO, MUNICIPIO JÁNICO DC/Pos 311316029624 SUPERFICIE 31,010.27MTS2, DC 04, UBICADO EN BAO, CARRETERA PRINCIPAL BAO DESPUES DE LA CABAÑA LOMA DE BUBU A UNOS 400 METROS SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. RECLAMANTE: JOSE LUIS HERNANDEZ DURAN representado por LIC. OMAR DARIO FERNÁNDEZ PICHARDO. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas a la fijada para el día 11/03/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este Tribunal de Tierras sito en la calle Lic. Ramón García No.77 Ens. Román 1 Edif. Jurisdicción Inmobiliaria Prov. Santiago.

MAG. MANUEL A. FRANCISCO ESPINAL
Juez de la 3ra. Sala T.J.O. de la Provincia Santiago
(DRCD-AC-43186-WP-END-1/2)
C-22157/12/02/26

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA NO.20-2026 DEL 08/01/2026 EXPEDIENTE 2025-0257746. APROBACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN REG. DE MENSURAS CATASTRALES DEPTO. NORTE NO. 6622025064571 DEL 16/09/2025 MOTIVO: SANEAMIENTO INMUEBLE: MUNICIPIO JARABACOA PROVINCIA LA VEGA, DC/POS 312187919943 SUPERFICIE 893.91M2 DC 03 UBICADO EN HATO VIEJO, HATO VIEJO ARRIBA, POR CARRETERA JARABACOA-LA VEGA (CARRETERA FEDERICO BASILIS), DOBLANDO POR CAMINO PIEDRA BLANCA A 870MTS DEL CRUCE DEL CAMINO DE HATO VIEJO ESTA EL INMUEBLE. RECLAMANTE: RAFAEL RODRÍGUEZ ESTÉVEZ. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas a la audiencia fijada para el día 31/03/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, de la ciudad de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega
(JTRC-AC-43134-WP-CPL-2/2)
C-22157/12/02/26

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA.

Expediente 6622026021319 Vista la autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales, Depto. Norte, de fecha 11/02/2026, a petición de: ANDRES EDUARDO FRANKEMBERG LEONOR, casado con ELIZABETH ROSA NAVARRO DE FRANKEMBERG tengo a bien comunicar que el día 26/02/2026, a las 08:00 A.M., el Agrim. Henry Ricardo Salvador Estévez, Codia Nº30166, cédula Nº 043-0004970-9, con oficina en la calle Salvador Beato, los pomos, en la ciudad de La Vega, le dará comienzo a los trabajos de Regularización Parcelaria del referido terreno,. Referencia de ubicación: APROXIMADAMENTE A 1,400 METROS AL NORESTE DEL PUNTE SOBRE DEL RIO YAQUE DEL NORTE DEL CALLE BELARMINO RAMÍREZ, SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD: 19.2010197206, LONGITUD: -70.6393920736 Parcela N° 09 del distrito catastral N° 27, municipio de Concepción DE LA VEGA. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Agrim. HENRY RICARDO SALVADOR ESTÉVEZ
Codia Nº30166
(SC-AC-43184-WP-END-1/2)
C-22157/12/02/26

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la Autorización, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en 28 de noviembre del 2025, Expediente de Mensura No. 6622025193711 se avisa que el día 25 de febrero del año 2026, a las 09:00 de la mañana, el Agrim. Daniel Ramon Castillo Duran, Codia No.31443 tel. 809-708-2270, ag.danielrcastillo@gmail.com comenzará a ejecutar los trabajos de campo para SANEAMIENTO de una porción de terreno con una Extensión Superficial de 892.41Mts dentro del ámbito del Distrito Catastral No.03, del lugar Palo Blanco, sección Pinar Quemado, del Municipio Jarabacoa, Provincia la Vega. Coordenadas geográficas No. 19,097284,-70,637681. Ubicado en la carretera Palo Blanco, doblando a mano derecha por la calle Ramírez al final se encuentra el inmueble reclamado por el señor GERONIMO DURAN DURAN. Cualquier Objeto U Observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentado al Agrimensor actuante.

AGRIM. DANIEL RAMON CASTILLO DURAN
Codia No.31443
(AC-43185-WP-END-2/4)
C-22157/12/02/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA Y SUBDIVISIÓN EXP. No. 6622026020614

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE UNA PORCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.940, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.02 EN EL MUNICIPIO CONSTANZA, PROVINCIA LA VEGA, PROPIEDAD DE RANCHO GUARAGUAO LAS NEBLINAS, S.A., REPRESENTADA POR EL SR. JOSE MIGUEL ANGEL SOTO JIMENEZ REFERENTE AL EXP. NO. 6622026020614, UBICADA EN EL MUNICIPIO CONSTANZA, PROVINCIA LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA, ESTÁ SIENDO SOMETIDO AL PROCESO DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA Y SUBDIVISIÓN, EL TRABAJO DE MENSURA SE EFECTUARÁ EL DÍA SEIS (06) DEL MES DE MARZO DEL 2026 A LAS 10:00 HORAS DE LA MAÑANA POR EL AGRIM. VIRGILIO ROSA F. CODIA 19997, TEL:(809) 274-7734, CEL.: (809) 269-5440. CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS: LATITUD: 18.888870° LATITUD: -70.689723°

AGRIM. VIRGILIO ROSA FELIZ
CODIA 19997
(AC-43188-WP-END)
C-22157/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026014436, de fecha 30 de Enero del 2026, a favor de ARIEL MARTINEZ GUZMAN y GLENIS ALTAGRACIA SANCHEZ DE MARTINEZ. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día 25 del mes de Febrero del año 2026, a las Diez y Treinta (10:30 A. M.), se dará comienzo al proceso de SUBDIVISION, en una porción de terreno con una extensión superficial de 19,999.56 Mts2, ubicada en las coordenadas geográficas: (19.7497462, -70.5666075), inmueble identificado con la Designación Catastral No. 313854844647, del municipio Sosua, Provincia Puerto Plata, Rep. Dom.

AGRIM. SAUL SEVERINO
CODIA No. 38873 Tel: (829) 540-3870. Email: saulseverino44@gmail.com
Calle B, Local No. 2, Barrio Invi, Municipio San Felipe, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana.
F-89300/12/02/26

PODER JUDICIAL

2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D. ACTA DE FIJACION DE AUDIENCIA EXPEDIENTE 2025-0089551 Aprobación Técnica De La Dirección Reg. De Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024070061 DEL 07/03/2025 MOTIVO: REFUNDICION Y SUBDIVISION INMUEBLE: MUNICIPIO LA VEGA PROVINCIA LA VEGA DC/POS 313297470874 Y 313297472935 RESULTANDO 313297471859 SUPERFICIE 851.06M2, UBICADO EN ZONA URBANA, URBANIZACION DON MANOLO ENTRE LA CALLE 1 Y LA CALLE 2 A 50MTS DE LA AVE. PRINCIPAL. SOLICITANTES: TEOFILO DIAZ, INGRID YAJAIRA DIAZ MEJIA Y DANIEL DIAZ MEJIA. Se citan a todos los colindantes, vendedores, personas que figuren inscritas en el registro complementario de dicho inmueble y demás interesados a la audiencia fijada para el día 05 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, de la ciudad de La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO
Jueza
(DRCD-AC-43186-WP-END-2/2)
C-22157/12/02/26

AVISO A MENSURA CATASTRAL

Expediente No. 6622026006751 VISTA: La Autorización dictada por La Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en fecha 10/02/2026, Se les avisa que el día 26 de Febrero del Año 2026, a las 9:00 de la mañana se dará inicio a los trabajos de campo para Saneamiento dentro del D.C. No. 03 de una porción de terreno con una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y dos punto dieciséis metros cuadrados (462.16 m²), ubicado en la C/ No. 3 del Sector Colonia Agrícola del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, a nombre del Señor ADDERLY DE JESUS BATISTA FAMILIA. COORDENADA: Lat: 19.114603 ° Long: -70.637850° Esta Mensura será practicada por el Agrimensor ROMUALDO ANTONIO DURAN LANTIGUA, dominicano, mayor de edad, soltero, cédula de identidad y electoral No. 050-0039929-4, CODIA 28252, con estudios profesionales en la Calle Gastón Fernando Deligne No. 89 del Municipio de Jarabacoa Provincia La Vega. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

ROMUALDO ANTONIO DURAN LANTIGUA
Codia No. 28252
(AC-43182-WP-END)
C-22157/12/02/26

AVISO MENSURA CATASTRAL

Expediente 6622026021343 Vista la autorización de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, de fecha 11/02/2026, a petición de los señores: ANDRES EDUARDO FRANKEMBERG LEONOR, casado con la señora ELIZABETH ROSA NAVARRO DE FRANKEMBERG, tengo a bien comunicar que el día 26 del mes de febrero del año 2026, a las 10:00 A.M., el Agrim. Henry Ricardo Salvador Estévez, Codia Nº30166, cédula Nº 043-0004970-9, con oficina en la calle Salvador Beato, los pomos, en la ciudad de La Vega, dará comienzo a los trabajos de Regularización Parcelaria del referido terreno, Referencia de ubicación: APROXIMADAMENTE A 1,400 METROS AL NORESTE DEL PUNTE SOBRE DEL RIO YAQUE DEL NORTE DEL CALLE BELARMINO RAMÍREZ, SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. COORDENADAS GEOGRÁFICAS, LATITUD: 19.2010197206, LONGITUD: -70.6393920736 Parcela N° 6226 del distrito catastral N° 32, municipio de Concepción DE LA VEGA. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Agrim. HENRY RICARDO SALVADOR ESTÉVEZ
Codia Nº30166
(SC-AC-43184-WP-END-2/2)
C-22157/12/02/26

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la Autorización, de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en 05 de noviembre del 2025, Expediente No. 6622025180103 se avisa que el día 02 de marzo del 2026, a las 10:00 de la mañana, el Agrim. Daniel Ramon Castillo Duran, Codia No.31443 tel. 809-708-2270, ag.danielrcastillo@gmail.com comenzará a ejecutar los trabajos de campo para SANEAMIENTO de una porción de terreno con una Extensión Superficial de 287.44m², dentro del ámbito del Distrito Catastral No.03, Sección Pinar Quemado, Lugar Palo Blanco, del Municipio Jarabacoa, Provincia la Vega. Coordenadas geográficas No. 19.100812, -70.654579 Ubicada por la Calle Obdulio Jiménez, en dirección Sur, del Municipio Jarabacoa, Provincia de La Vega. Entrando por la Calle Sin Nombre a Unos 70 Metros al Sur, se encuentra el inmueble reclamado por los señores: DALEYVA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ DE UVIÑA Y JULIO CESAR UVIÑA ALMONTE. Cualquier Objeto U Observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentado al Agrimensor actuante.

AGRIM. DANIEL RAMON CASTILLO DURAN
Codia No.31443
(AC-43185-WP-END-3/4)
C-22157/12/02/26

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA 56-2026 DEL 06/02/2026 EXPEDIENTE 2024-0099625 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024035363 del 14/08/2024 MOTIVO: SANEAMIENTO INMUEBLE: PROVINCIA LA VEGA, MUNICIPIO JARABACOA DC/POS 312176176148 DC 03 AREA 533.47M2 UBICADO EN RINCÓN, AVE. LA CONFLUENCIA, AL OESTE POR LA CALLE C FRENTE AL PLAY DE SOFTBALL MANUEL DE JESUS DURAN SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. RECLAMANTES: BRIGIDO SANABIO DURAN ABREU Y MAXIMINA CASTILLO DURAN representados por LICDA. MERCEDES M. AMEZQUITA DE SANTANA. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas en dicho inmueble a sanear a la audiencia fijada para el día 17/03/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia Sala 1 de La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega
(MMADS-AC-43189-WP-PEND)
C-22157/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO , MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA LE, AÑO 2013, COLOR BLANCO, REG Y PLACA A828928, CHASIS 2T1BU4EE8DC921192, PROPIEDAD DE BRANDOLY EVARISTO ALVAREZ PEÑA. CED: 031-0543333-2
F-016344/12-2-26

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO , MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA LE, AÑO 1991, COLOR BLANCO, REG Y PLACA A119746, CHASIS 1NXAE94A1MZ233652, PROPIEDAD DE ENMANUEL DE JESUS AMPARO PAULINO. CED: 402-4487909-0
F-016344/12-2-26

PODER JUDICIAL

1RA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA R.D. AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA NO.33-2026 DEL 03/02/2026 EXPEDIENTE 2025-0035987 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622024088671 DEL 29/01/2025 MOTIVO: SANEAMIENTO INMUEBLE: MUNICIPIO JARABACOA PROVINCIA LA VEGA, DC/POS 311078982383 area 110,328.73m2 DC 03 Ubicado En Los Dajaos, La Majaguita, camino Los Marranitos 2.10kms al este interseccion carretera Manabao-Jarabacoa doblar a la der. por camino y a 235mts esta el inmueble. RECLAMANTES: MARIA ANT. PICHARDO COLLADO, ALEXIS ANT. PICHARDO COLLADO, KATTY PICHARDO COLLADO, JOSE ANT. PICHARDO COLLADO Y RAYSA PICHARDO URIBE. Se citan al Abogado del Estado, Alcalde Pedáneo, Colindantes y demás personas interesadas a la audiencia fijada para el día 06/03/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 1, La Vega.

CRISTINA SOBEIDA GUTIERREZ NUÑEZ
Jueza 1era. Sala Tribunal de Tierras J.O. La Vega
(JTRC-AC-43134-WP-CPL-1/2)
C-22157/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL
Expediente No. 6622026010554

Se avisa que el día 26 del mes de febrero del año 2026, a la 10:00. AM, Elisa Tapia Agrimensora Contratista Codia Nº 29431, teléfono: 829-723-4251, email: telisa2209@gmail.com, daremos inicio a los Trabajos de Mensura para Saneamiento, de una porción de terreno dentro de la parcela No. 122, del D. C. Nº 29, del Municipio Concepción de La Vega, provincia La Vega. Propiedad de: Julio Zaulo Díaz Mena. Referencias de Ubicación: Carretera El Romero, a 500 metros después del cruce con la Carretera El Quemado, a la derecha, se encuentra el inmueble. Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte de fecha 29 de Enero de 2026. Coordenada: Latitud: 19.345626° N, Longitud: -70.590895° W Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

ELISA TAPIA
AGRIMENSORA CONTRATISTA CODIA Nº 29431
(AC-43182-WP-END)
C-22157/12/02/26

FE DE ERRATA

Se avisa que en fecha 24/12/2025 se publicó en este periódico el siguiente AVISO DE MENSURA Expediente No. 6622025206331 Vista la Autorización, de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte en 19/12/2025. Se avisa que el día que el día 10 de enero del año 2025 SIENDO LO CORRECTO 10 DE ENERO DEL AÑO 2026, a las 9:00 A.M., el Agrim. Daniel Ramon Castillo Duran, Codia No.31443 ag.danielrcastillo@gmail.com tel.809-708-2270 comenzará a ejecutar los trabajos de campo para REGULARIZACION PARCELARIA dentro del ámbito de las Parcelas No: 2276 del D.C. No. 03 coordenadas geográficas No: 19.134026 -70.630917, del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega. Ubicada en el sector Hato Viejo, del Municipio Jarabacoa, Provincia de La Vega. Está ubicada en la Carretera Federico Basilis, frente al Four Will Jarabacoa, aproximadamente se encuentra el inmueble propiedad del señor MARINO GILBERTO TAVERAS. Cualquier Objeto U Observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentado al Agrimensor actuante.

AGRIM. DANIEL RAMON CASTILLO DURAN
Codia No.31443
(AC-43185-WP-END-1/4)
C-22157/12/02/26

AVISO DE MENSURA

De acuerdo con la Autorización, de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en 05/11/2025, Expediente No. 6622025180121 se avisa que el día 02 de marzo del año 2026, a las 09:00 a.m., el Agrim. Daniel Ramon Castillo Duran, Codia No.31443 tel. 809-708-2270, ag.danielrcastillo@gmail.com comenzará a ejecutar los trabajos de campo para Saneamiento. Dentro del ámbito del Distrito Catastral No.03, del sector Pinar Quemado, lugar Palo Blanco, del Municipio de Jarabacoa, Provincia la Vega, con una extensión superficial de 1,275.46.m2. Coordenadas Geográfica No.19,101241,-70,654704., ubicado por la calle Obdulio Jiménez, en dirección sur, luego de Jarabacoa Mar Y Tierra Restaurant, haciendo esquina con una calle sin nombre, se encuentra el inmueble. Reclamado por el señor: RAFAEL RODRIGUEZ DURAN y LUZ MERCEDES PICHARDO DE RODRÍGUEZ. con la finalidad de cumplir con la presente Mensura. Cualquier Objeto U Observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentado al Agrimensor actuante.

AGRIM. DANIEL RAMON CASTILLO DURAN
Codia No.31443
(AC-43185-WP-END-4/4)
C-22157/12/02/26

PODER JUDICIAL

2DA. SALA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA VEGA, R.D. AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA DEL 23/10/2025 EXPEDIENTE 2025-0195990 Aprobación técnica de la Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte No. 6622025027429 DEL 08/07/2025 MOTIVO: DESLINDE Y SUBDIVISION INMUEBLE: MUNICIPIO Y PROVINCIA LA VEGA DC/POS 313298350166 AREA 6,499.36m2, 313298349936 AREA 4,037.26m2 Parcela 331, DC 03, UBICADO EN SOTO, EN LA INTERSECCION AUT. DUARTE Y CARRETERA DE SOTO. SOLICITANTES: MARIA LOURDES, MARIA DOMINGA, MARIA CRISTINA ALTAGRACIA, JUANA, GABRIELA MERCEDES, KASUNIN TOMASINA, JUAN ANTONIO Y JOSE, TODOS APELLIDOS: SANTOS ACOSTA. Se citan los colindantes, vendedores, personas inscritas en el registro complementario y demás interesados a la audiencia fijada para el día 05/03/2026 a las 09:00 a.m., a celebrarse en este tribunal sito en Ave. García Godoy #32 esq. calles Duvergé y Mons. Panal, 1er. nivel Palacio de Justicia, Sala 2, La Vega.

ANIBELKA MERCEDES RODRIGUEZ DELGADO
Jueza
(EM-RCT-33349-WP-PEND)
C-22157/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA , MARCA X-1000 , MODELO CG-200 , AÑO 2012, COLOR ROJO, REG Y PLACA K0567551, CHASIS LF3PCM4A7DB001822, PROPIEDAD DE VICTOR FELIX FRANCISCO ULLOA. CED: 031-0114787-8.
F-016345/12-13-16-2-26

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO JEEP , MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUISER PRADO VX-L, AÑO 2015, COLOR AZUL, REG Y PLACA G337384, CHASIS JTEBH3FJ90K158744, PROPIEDAD DE JUAN FRANCISCO ROSARIO BUENO. CED: 031-0410328-2
F-016345/12-2-26

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO DE CARGA , MARCA TOYOTA, MODELO PICK UP, AÑO 1993, COLOR BLANCO, REG Y PLACA L025519, CHASIS JT4RN82P4P5074620, PROPIEDAD DE DIANA ESTHER BAEZ BAEZ. CED: 031-0514831-0
F-016338/11-12-13-2-26

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO.-

Para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 1306-BIS, sobre divorcio se hace saber que LA CUARTA (4TA) SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA, DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, en fecha Treinta (30) del Mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), dictó su Sentencia Civil No. 1275-2025-SSEN-01762, cuya parte dispositiva estatuye: - FALLA:- PRIMERO: PRONUNCIA EL DEFECTO EN CONTRA DE BLA VIZCAINO PICHARDO, POR NO HABER COMPARECIDO, NO OBSTANTE ESTAR LEGALMENTE CITADA Y EMPLAZADA; SEGUNDO: DECLARA BUENA Y VALIDA, EN CUANTO A LA FORMA, LA PRESENTE DEMANDAEN DIVICIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOPATIBILIDAD DE CARACTERES, POR HABER SIDO INTERPUESTA CONFORME AL DERECHO Y EN CUANTO AL FONDO, DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES MARIBEL CASTILLO DE JESUS Y BLA VIZCAINO PICHARDO, POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, POR LOS MOTIVOS INDICADOS; TERCERO: ORDENA EL PRONUNCIAMIENTO DEL DIVORCIO POR ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL; CUARTO: COMPENSA PURA Y SIMPLEMENTE LAS COSTAS DEL PROCEDIMIENTO POR TRATARSE DE UNA LITIS ENTRE ESPOSOS; QUINTO: COMISIONA AL MINISTERIAL RICHARD CHAVEZ SANTANA, ALGUACIL ORDINARIO PARA LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE SENTENCIA; - Dicho divorcio fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circ., del Municipio de Santiago, quien transcribió la Sentencia Civil No. 1275-2025-SSEN-01762, NUMERO DE EVENTO correspondiente 031-02-2026-03-00000111.
Santiago, (06) de Octubre del (2023).-

LIC. JUAN ESTEBAN PEREZ.-
ABOGADO - APODERADO.-

F-016342/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRÍCULA DE UNA MOTOCICLETA, MARCA TAURO, MODELO FENIX 105R-MD, AÑO 2021, COLOR NEGRO, REGISTRO Y PLACA K2285192, CHASIS NO TARXCH2A0M6020240, PROPIEDAD DE: JOSE JAVIER RODRIGUEZ, CEDULA NO. 056-0168825-1.
C-22155/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

Se hace de público conocimiento que se ha perdido la placa de la motocicleta MARCA KEEWAY, MODELO RKV 200, PLACA K1877281, CHASIS NO. MLSKW2C03EG104940, COLOR NEGRO, AÑO 2017, a nombre de la empresa PAREDES GARCIA MOTOR IMPORT SRL, RNC 1-31-76794-1, esta publicación se hace para los fines requeridos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Policía Nacional.
F-89315/12-13-16/02/26

PÉRDIDA DE CHAPA

Se Hace de público conocimiento la pérdida de la CHAPA Correspondiente a la Correspondiente a la MOTOCICLETA, TAURO, AÑO DE FABRICACIÓN 2024, COLOR NEGRO, PASAJEROS 2, REGISTRO Y PLACA NO. K1024090, CHASIS NO. LZRK1F00XR1000748 MATRICULA NO.17602196, datos del propietario: ARSENIO HIJO VILLAR SOSA, Dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de identidad y Electoral No.402-18744403.
SDF-89298/12-13-16/02/26

BAUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO
EXPEDIENTE NO. 6622024007777,

CITA AL PUBLICO EN GENERAL, A LOS COLINDANTES, AL AYUNTAMIENTO DE LA VEGA Y A CUALQUIERA QUE TENGA INTERES, A LOS FINES DE CONOCER EL SANEAMIENTO EN EL DISTRITO CATASTRAL NO. 32 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE LA VEGA, PROVINCIA DE LA VEGA, RESULTANDO LA DESIGNACION CATASTRAL PROVISIONAL NO. 312303014899, RECLAMADA POR EL SEÑOR AMABLITO BATISTA INOA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR RAMÓN ALEXIS GONZÁLEZ BATISTA LA CUAL ESTA UBICADA EN EL MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA, EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRAFICAS: LAT. 19.284476 Y LONG. 70.712499, COLINDANTES: MANUEL BATISTA, SUCS. JOSÉ GENAO, GERÓNIMO BALISTA, EDWARD GOZALEZ, Y SUCS. EMILIO GENAO, PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA QUE SERA CELEBRADA EN EL TRIBUNAL DE TIERRA DE JURISDICCION ORIGINAL DE LA VEGA, SALA II; UBICADO EN LA AVENIDA GARCIA GODOY ESQ. DUVERGE Y MONSEÑOR PANAL, EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUAD DE LA VEGA, EL DIA 04 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026 (04-03-2026) A LAS NUEVE (9) AM, A FIN DE DAR A CONOCER EL PROCESO DE SANEAMIENTO, TRABAJOS REALIZADOS POR EL AGRIMENSOR YNTI ALFONSO HERNANDEZ RODRIGUEZ CODIA NO. 19557.

AGRIMENSOR YNTI ALFONSO HERNANDEZ RODRIGUEZ
CODIA NO. 19557.

(RG-RCT-33346-RDT-U)
C-22157/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

Se hace de público conocimiento que se ha perdido la placa de la motocicleta MARCA TVS, MODELO SPORT ES 100, PLACA K1879533, CHASIS NO. MD625MF56K1A23490, COLOR BLANCO/ROJO, AÑO 2019, a nombre del señor MARTIN DE JESUS MARTE OGANDO, cédula 086-0003552-4, esta publicación se hace para los fines requeridos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Policía Nacional.
F-89315/12-13-16/02/26

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

Se hace de público conocimiento la perdida de la Matricula que ampara los derechos del vehículo TIPO: AUTOMÓVIL PRIVADO, MARCA: TOYOTA, MODELO: COROLLA, CHASIS NO. 2T1BR18E4WC033070, COLOR: DORADO, NUMERO REGISTRO DE PLACA A430475, AÑO 1998, propiedad del señor GUILLERMINA MDES DEL C. FERNANDEZ AGUSTIN. Cedula No. 001-0269754-7.

SDF-89294/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HA EXTRAVIADO LA PLACA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO CARGA MARCA FORD, MODELO RANGER, AÑO 2011, PLACA NO. L307821, COLOR BLANCO, CHASIS MNCBSBE40BW887591, PROPIEDAD DE VIRGILIO ANTONIO HERNANDEZ ABREU, CEDULA NO. 402-2502733-9
C-22118/10-11-12/02/26

Pérdida de Placa

Se hace de público conocimiento de la perdida de la PLACA correspondiente a la MOTOCICLETA, MARCA TURANO, AÑO DE FABRICACION 2023, COLOR ROJO, PASAJERO 2, REGISTRO Y PLACA NO. K1059190, CHASIS NO. LBEJLX38TPA253310, datos del propietario: RAMON SANTIAGO MARTINEZ MERCEDES, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0170159-7
SDF-89282-11-12-13/02/26

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO , MARCA HONDA, MODELO ACCORD EX, AÑO 2019, COLOR BLANCO, REG Y PLACA AA81227, CHASIS 1HGCV1F36KA131485, PROPIEDAD DE HECTOR BIENVENIDO JIMENEZ CABRERA. CED: 031-0436487-6
F-016344/12-2-26

PERDIDA DE MATRICULA

Se Hace de público conocimiento la perdida de la Matricula Correspondiente al vehiculo Marca Daihatsu, Modelo V118L-HY, motor No. De serie 1832755, año de fabricación 2004, color Gris, Pasajeros 5, Registro No. A540156, chasis No. JDA00V11800028510, datos del propietario: SOCORRO GERONIMO Dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No.013-0018331-4.
SDF-89293/12/02/26

YA PUEDES LEER LA INFORMACION VIRTUAL TODOS LOS DIAS

www.lainformacion.com.do

Desde ya miles de personas más pueden tener la comodidad de entrar a nuestra edición virtual y leer todas las informaciones actualizadas de cada día. Desde el hogar, oficina o fuera del país, se puede accesar a nuestras páginas y disfrutar todo lo nuevo que te ofrece el periódico **La Información**, actualidad, variedad, secciones para todos, veracidad y seriedad de opinión. **La Información**, al ritmo de los nuevos tiempos.

1915

LA INFORMACIÓN

Su periódico de Siempre...Mejor!

11 países vendrán a la Copa Independencia de Boxeo

LA REDACCIÓN

SANTIAGO

Con la presencia de peleadores de 11 países será montada el próximo lunes la XLV versión de la Copa Internacional de Boxeo Independencia Nacional, que será celebrada del 16 al 22 de este mes en el bajo techo del popular sector de los Pepines, con los auspicios de la Alcaldía de Santiago, que preside el licenciado Ulises Rodríguez.

Los detalles de la justa serán ofrecidos este jueves a las 4:00 de la tarde, en una conferencia de prensa en el Salón Juan Pablo Duarte, de la Alcaldía de Santiago.

El evento que cuenta además con el apoyo del Ministerio de Deportes, que dirige el ingeniero Kelvin Cruz, es organizado por la por la Asociación de Boxeo de Santiago que preside Miguel Martínez y un Comité Gestor.

El evento cuenta con el aval de la Federación Dominicana de Boxeo, que preside Rubén García.

Los países que han confirmado su presencia en el evento son, Cuba, Estados Unidos, Francia, Ucrania, Panamá, Bahamas, Puerto Rico, Ecuador, Honduras, Trinidad & Tobago y la República Dominicana.

Como país anfitrión la República Dominicana estará compitiendo con la Selección Nacional y el equipo de Santiago la ciudad sede por 45 años del certamen de los puños enguantados.

La Copa Independencia Internacional de Boxeo se disputará tanto en masculino como en femenino.

Tanto Miguel Martínez, presidente de la Asociación de Boxeo de Santiago y Pappy Pérez, quien es parte del Comité Gestor, destacaron el interés de los países que vienen por realizar una buena presentación.

Esto debido a que el evento boxístico servirá como medidor para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 26, que serán celebrados este año en la República Dominicana.

Como parte de su preparación, los boxeadores de Santiago, tanto en masculino como en femenino, vienen de participar en la Precopa, donde exhibieron grandes condiciones y estar en excelentes condiciones.

Martínez y Pérez destacaron el montaje en el techado de los Pepines, donde ya hay experiencia, debido a que ha sido escenario del evento internacional.



Acción en una de las peleas celebradas en la pasada Copa Independencia de Boxeo. Foto fuente externa.

Pica y se extiende



Tuto TAVAREZ



Reyes y Canó

Cuando la República Dominicana ganó invicta el Clásico Mundial de Béisbol en 2013, fueron cinco los seleccionados en el equipo Todos Estrellas.

*

Sin contar a Tony Peña, quien por mucho, era el Manager Estrella, por haber conducido el equipo a marca de 8-0.

*

El cátcher Todo Estrella de ese clásico resultó Yadier Molina, del equipo de Puerto Rico y quien fue el manager en el 2023,

*

Como primera base quedó en el conjunto Todos Estrella el dominicano Edwin Encarnación

*

Los dominicanos dominaron la parte derecha del terreno de juego, ya que Robinson Canó fue el segunda base estrella, además se llevó la estatuilla de Jugador Más Valioso (MVP).

*

Pero, los quisqueyanos también completaron el medio del terreno, cuando José Reyes (la Melaza), fue seleccionado el torpedero estrella.

*

El cuadro interior se completó con la estrella de los Mets de Nueva York, David Wright, quien fue electo como el mejor tercera base.

*

Nelson Cruz, quien en la actualidad es el Gerente General para el Clásico 2026, quedó entre los tres jardineros estrellas del 2013.

*

Completaron la trilogía de jardineros Ángel Pagán defendiendo la camiseta de Puerto Rico y el canadiense Michael Saunders.

*

El Bateador Designado escogido fue el japonés Hirokazu ibata, quien este año es el manager de Japón para el Clásico 2026.

*

Tres lanzadores fueron seleccionados dentro del equipo Todos Estrellas, donde el dominicano Fernando Rodney (la Flecha), fue el mejor relevista.

*

También fue seleccionado el lanzador Kenta Maeda, de Japón, quien fue líder en ponches y entradas lanzadas.

*

Se completó la trilogía de lanza serpentinas y el Todos Estrellas con el boricua y conocido en el país, Nelson Figueroa.

*

SQUEEZE PLAY: A la civilización Romana pertenece la Ley de las 12 tablas…¿Falta mucho para el 27 de febrero?...Este jueves es la rueda de prensa de la Copa Independencia de Boxeo…Será a las 4:00 de la tarde en el Salón Juan Pablo Duarte, de la alcaldía…Atención Miguel Solano y Juan Vila, ya el Cupes no es verde, perdió la clorofila…Uno ve los equipos jugando y ya no los identifica por el uniforme…República Dominicana número 12 del mundo, enfrentará a Israel número 21 en el Clásico Mundial de Béisbol…Yo soy descendiente de la Tribu de Zabulón en Israel y tengo un solar allá, que lo regalo…Me lo dejó mi heptabuelo Jacob-Israel, de quien soy trichozno…En el grupo de RD está también, Países Bajos que es el 9, Nicaragua el 16 y Venezuela el 5…Gentes buenas de Salcedo: En los deportes se gana y se pierden…Nadie puede pensar que solo va a ganar, porque eso no se ha visto…Vi que había disgusto en Salcedo porque el equipo de fútbol ha estado en baja…Eso le pasa a todos los clubes…Miren, cómo está la Universidad O&M después de esa gran actuación en la Copa del Caribe…En días pasados, me preguntó Héctor Cruz, ¿Qué pasa con el Cibao FC que no gana?...Ahí está el caso de Moca FC, la "Capital del Fútbol", que en los primeros 10 torneos no ha podido salir campeón, pero ahí están batallando…Salcedo FC ha realizado un papel titánico en su primera participación en la Liga Dominicana de Fútbol…Pero, tienen que sacarse de la cabeza que hay que ganar y ganar invicto…Me recuerda "Mi Bola de Cristal Empañada", lo que decía mi padre, Pablo Paulino Peña, cuando se presentaban estas situaciones: "La vida es un columpio, tanto sube como baja". ¡Qué sabio era el viejo!...**Por hoy, out 27.**

Destacan potencial como dirigente de José García (Calcaño)

Ezequiel Sosa

SANTIAGO

A pesar de no siempre recibir el reconocimiento que merece, José García (Calcaño) se ha consolidado como uno de los dirigentes deportivos más exitosos de la República Dominicana, dejando una huella imborrable en múltiples torneos a nivel nacional e internacional.

Calcaño ha sido pieza clave en campeonatos celebrados en importantes plazas del país como Moca, Puerto Plata, Santiago Rodríguez, La Vega y Mao, provincia Valverde, donde recientemente se proclamó campeón, reafirmando su capacidad de liderazgo, planificación y visión deportiva.

Con más de 40 campeonatos conquistados a nivel nacional, José García ha demostrado una consistencia extraordinaria a lo largo de los años, convirtiéndose en sinónimo de éxito y trabajo bien estructurado. Sus logros no se limitan al plano local, ya que también ha registrado experiencias altamente exitosas en escenarios internacionales, elevando el nombre del deporte dominicano fuera de nuestras fronteras.

Su trayectoria está marcada por la disciplina, la formación de equipos competitivos y el desarrollo integral de atletas, aspectos que lo colocan entre los dirigentes más influyentes del país, aunque muchas veces su labor haya sido subestimada.

José García (Calcaño) representa el ejemplo del dirigente silencioso, trabajador y ganador, cuyo legado continúa creciendo torneo tras torneo y que merece un mayor reconocimiento dentro del movimiento deportivo nacional.



José García -Calcaño-.



Rincón Deportivo

Domingo Hernández
Editor Deportivo

Cada vez más complicada…

La situación que enfrentan los lanzadores dominicanos Emmanuel Clase y Luis Ortiz, a quienes se involucra en supuestas apuestas deportivas, luce cada vez más complicada.

Mayor League Baseball (MLB) acaba de enviar un comunicado en donde impide a ambos lanzadores presentarse a los campos de entrenamientos de los Guardianes de Cleveland, equipo al que pertenecen.

Esa decisión deja entrever que el caso que enfrentan Clase y Ortiz, sigue en proceso de investigación y que incluso podría ir para largo.

De hecho, según informes recientes, el proceso legal avanza a un ritmo lento. Los jugadores tienen previsto comparecer ante el tribunal en Nueva York el 4 de mayo, y las Grandes Ligas de Béisbol parecen estar esperando a que se resuelvan los procedimientos legales antes de determinar las medidas disciplinarias a imponer.

Un nuevo elemento...

Recién se dio a conocer que Clase habría amañado 48 juegos y no nueve como originalmente se había informado y que en lugar de una, serían dos temporadas en las cuales el lanzador nativo estuvo accionando de la manera en que se le acusa.

Este nuevo elemento hace pasar de "castaño a oscuro" el caso específico de Clase, quien junto a Ortiz, enfrenta una acusación que luce compleja y que hace vislumbrar la posibilidad de que, sin querer ser pesimistas, a lo mejor ninguno de los dos pudiera volver a vestir el uniforme de los Guardianes de Cleveland o de cualquier otra organización de las Grandes Ligas. A no ser, desde luego, que la suerte les acompañe y se produzca una decisión milagrosa.



Luis Abinader



Emmanuel Clase

Entretanto,el ritmo que llevan los acontecimientos, a juzgar por las informaciones que se han dado a conocer hasta ahora, no lucen favorables a los lanzadores y sus respectivas carreras, lamentablemente parecen estar en el limbo.Ojalá, no obstante, todo dé un giro y tanto Clase como Ortiz puedan salir victoriosos de este, que sin lugar a dudas, es "su juego más difícil" de lanzar.

Gran noticia...

La familia del boxeo debe de estar de pláceme. Recién el Presidente de la República, Luis Abinader, en comunicación vía telefónica con el Ministro de Deportes, ingeniero Kelvin Cruz, informó que el Coliseo "Carlos –Teo-Cruz", no será demolido como se habría rumoreado y en cambio será remodelado y convertido en un complejo adecuado para eventos internacionales.

El anuncio representa una gran noticia, en razón de que este coliseo, bien remodelado y acondicionado, podría servir para montar carteleras de boxeo de corte internacional incluida peleas de títulos mundiales y para la celebración de otros tipos de eventos tantos, culturales como religiosos. Además, honra al primer dominicano en ganar un campeonato mundial de boxeo:Carlos –Teo-Cruz, una figura que con su proeza abrió las puertas para que otros púgiles criollos alcanzaran la gloria deportiva.Saludamos esta decisión. **PARA QUE LO APRENDAS O LO RECUERDES: Por cierto, ahora que recordamos a Carlos –Teo-Cruz, es prudente señalar que éste conquistó el campeonato mundial de los ligeros -135 libras- al derrotar por decisión en 15 asaltos al gran boxeador boricua, Carlos Ortiz, el 29 de junio de 1968, en el entonces Estadio Quisqueya (hoy también Juan Marichal). ¡Suena la campana! ¡Climmp!**

FEDOBOXA se reúne con Kelvin Cruz en busca soluciones problemas afectan boxeo en ruta Juegos Centroamericanos

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La Federación Dominicana de Boxeo anunció que sostuvo una reunión con el ministro de Deportes, Kelvin Cruz, en la que se plantearon posibles soluciones a situaciones que afectan a este deporte en ruta a los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026.

Rubén García, presidente de la Federación, dijo que el ministro Kelvin Cruz le manifestó que si hay un deporte que merece la atención de las autoridades ese es el boxeo, debido a su trayectoria de éxitos en las diferentes competencias internacionales.

Además de Rubén García, la comisión de FEDOBOXA estuvo integrada por el inmortal del deporte Bienvenido Solano, el secretario general, Ramón Leonardo y el periodista Primitivo Cadete.

El ministro Kelvin Cruz estuvo acompañado por el viceministro Franklin De la Mota.

Rubén García agregó que el ministro Kelvin Cruz se mostró en la mejor disposición de explorar posibles soluciones a algunos de los problemas que afectan al boxeo olímpico.

En ese sentido, Kelvin Cruz planteó que promoverá una reunión con el ministro de la Vivienda y Edificaciones, Víctor "Ito" Bisonó , quien tiene a su cargo a la construcción y reconstrucción de las instalaciones que servirán de escenarios a los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

"Ese encuentro pudiera ser este lunas e incluiría una visita al gimnasio de boxeo del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte", expuso Rubén.

Añadió que el ministro de Deportes también auspiciará una reunión con el presidente del Comité Organizador de los juegos, periodista José Monegro.

"Esta actitud del ministro de Deportes, Kelvin Cruz, le lleva tranquilidad a los miembros directivos de la Federación, a los atletas y toda la familia del boxeo nacional", dijo Garcia.

Recordó el boxeo dio al país su primera medalla olímpica, en los puños de Pedro Julio Nolasco bronce, Los Ángeles 84).

Además, fue un boxeador el primer atleta nacido en República Dominicana que hizo sonar el himno nacional en los Juegos Olímpicos (Félix Díaz, oro en Beijing 2008).

A ello se agrega que el primer atleta dominicano en ganar medalla de oro en los Juegos Panamericanos también fue un boxeador: Joan Guzmán, Mar del Plata, Argentina, 1995.

En la última edición de los Juegos Olímpicos, París 2024, de tres medallas obtenidas por el país, dos fueron aportadas por el boxeo (Yunior Alcántara y Cristián Pinales, bronce cada uno).



Desde la izq., Primitivo Cadete, Franklin De la Mota, Rubén García, Kelvin Cruz, Bienvenido Solano Ramón Leonardo y Radhamés Díaz.

LOTERIAS



NOTA: Los datos OFICIALES registrados en los archivos de la Lotería Nacional y Loto Real, son los que regirán.



Deportes

Tras presentación de Framber Valdez, Tigres presumen rotación estelar

ESPNDIGITAL

TORONTO

El Club 34 con vista al jardín derecho del Joker Marchant Stadium estaba repleto la tarde del miércoles, aunque el calendario de la Liga de la Toronja de los Tigres no empezará por una semana y media. Mientras el presidente de operaciones de béisbol de los Tigres, Scott Harris, y el gerente general Jeff Greenberg se preparaban para dar la bienvenida formal a Framber Valdez, la familia y el agente del dominicano estaban presentes para la rueda de prensa.

Sin embargo, las figuras más notables estaban posiblemente en una mesa al fondo de la sala. Tarik Skubal, Casey Mize, Jack Flaherty y Justin Verlander acababan de terminar su primer entrenamiento formal de la pretemporada, pero se quedaron para darle la bienvenida a su nuevo compañero de rotación.

"Me hace sentir muy bien que se tomen un tiempo de su día para estar conmigo aquí. Muestra el liderazgo que tienen", expresó Valdez. "Muestra que esto es un grupo, y espero ser un miembro que contribuya al club. Una marea alta levanta todos los barcos. Que ellos estén aquí, obviamente son los mejores de su clase… ser parte de eso es algo que [siento como] un privilegio".

Esto es lo que hacen los lanzadores de los Tigres. Desde el momento en que Skubal y Mize irrumpieron en Grandes Ligas junto con sus compañeros prospectos Matt Manning y Alex Faedo, cuando ambos eran prospectos en el sistema de los Astros en el 2016 y el 2017. "Honestamente, estoy muy emocionado de ver lo que podemos hacer".



Framber Valdez, centro, exhibe el uniforme de los Tigres de Detroit, junto a ejeuctivos del equipo.

han estado allí para apoyarse mutuamente, desde observar las sesiones de los campamentos de los demás hasta sus sesiones del bullpen durante la temporada y sus calentamientos habituales antes de una apertura.

Flaherty conoció la cultura cuando se convirtió en Tigre hace dos años. Ahora Valdez, quien acordó un contrato de tres años y US$115 millones la semana pasada, y Verlander, quien tendrá su rueda de prensa el jueves por la mañana después de acordar un pacto de un año para regresar a los Tigres el martes, son parte de ella. Y después de que Valdez se tomara fotos con su familia y los directivos de los Tigres, los cinco abridores -- Valdez en traje, Mize en ropa de calle, los otros en ropa de entrenamiento de los Tigres -- posaron para una foto juntos.

A nivel individual, son cinco lanzadores estelares con historiales impresionantes, incluyendo cuatro que han sido convocados a Juegos de Estrellas, tres campeones de la Serie Mundial, dos ganadores de múltiples Premios Cy Young y un JMV. Como compañeros de equipo, tienen el potencial de ser aun más grandes.

"Obviamente, cuando tienes a un muchacho élite como Tarik en la cima de la rotación, es un equipo impactante contra el cual jugar", aseguró Valdez. "Pero no es [sólo] Tarik. Es toda la rotación. Es el bullpen. Es la alineación. Es el manager. Es un equipo competitivo que tienes que respetar. El siente ahora que si puede unirse al equipo y la cultura puede ser una de competencia y victoria, podemos dar el siguiente paso".

Puede que sólo estén juntos por un año. Valdez es el único bajo contrato más allá de esta temporada; el resto podría ingresar a la agencia libre el próximo invierno. Pero si todo sale bien, qué año podría ser.

"Creo que las posibilidades son infinitas ahora mismo", agregó el receptor Jake Rogers, quien le recibió a Valdez

Los Tigres buscaron a Valdez basándose en ser parte de esa cultura. El manager A.J. Hinch, su antiguo dirigente en Houston cuando comenzó su carrera en las Grandes Ligas, encabezó el esfuerzo, haciendo una visita para cenar con Valdez cerca de su casa en la Florida.

"Reunirme con él fue muy bueno para mí", indicó Hinch temprano el miércoles. "Mira, ha venido desde abajo. Mucha gente dudó de él, desde su firma hasta llegar a las Grandes Ligas, y luego ha florecido hasta convertirse en uno de los mejores lanzadores del béisbol.

"Entonces, esa reunión para mí fue ver cómo ha cambiado su vida, ver cómo está su familia, ver qué le interesa en términos del equipo que estaba a punto de elegir, y presentarle nuestro grupo y lo que significaría para este equipo si firmara aquí".

Agregó Valdez: "Un impacto tremendo para mí, que un hombre de la estatura de A.J. venga a visitarme, específicamente para comunicar cuál es la cultura con los Tigres, para explicar lo que sienten que [yo] podría aportar al equipo, su plan para ganar en el futuro, simplemente el impacto general de que A.J. se tomara el tiempo para reunirse e invitarme a ser parte del grupo. Fue inspirador, de verdad, y fue uno de los factores clave para [mí] decidir ser un Tigre de Detroit".

El regreso del béisbol a los Juegos Olímpicos inicia en el Clásico Mundial 2026

ESPNDIGITAL

LA FLORIDA

Por primera vez en la historia, el torneo tendrá, como elemento adicional, dos cupos para dos países del continente americano de cara a la competición olímpica

La Confederación Mundial de Béisbol y Softbol (WBSC por sus siglas en inglés) Ha hecho de público conocimiento cómo se regirá el sistema de clasificación hacia los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, estableciendo que el béisbol, el cual regresa tras ausentarse de París 2024, definirá a sus participantes a través de tres torneos, iniciando con el Clásico Mundial de Béisbol que se jugará en poco menos de un mes.

El béisbol regresará a los Juegos Olímpicos con un torneo entre seis países participantes, siendo Estados Unidos el primer clasificado por su condición de sede de las competiciones.

Con el país anfitrión clasificado de manera automática, los otros cinco equipos tendrán que buscar entrar a los Juegos Olímpicos a través de tres torneos, siendo el primero de estos el Clásico Mundial de Béisbol 2026, el cual otorgará las únicas dos plazas disponibles para equipos del continente americano. Esto quiere decir que, sacando a Estados Unidos, los dos países americanos que mejor posicionados queden en el evento, alcanzarán su clasificación a los Juegos Olímpicos del 2028.

Esto también significa que cualquier país que gane el evento, siempre y cuando no sea del continente americano, no obtendrá un pase a los Juegos Olímpicos.

Por la configuración de los grupos para el Clásico Mundial de Béisbol, tras la etapa de grupos, por lo menos seis equipos americanos perderán la única oportunidad que habrá para clasificarse al torneo olímpico.

La siguiente oportunidad llegará en el torneo Premier 12 de la WBSC en noviembre de 2027, el cual se jugará por primera con 16 equipos. De allí obtendrán su boleto el mejor equipo asiático y el equipo de Europa u Oceanía que quede mejor posicionado.



El Clásico Mundial 2026 definirá dos puestos para el bésbol olímpico de 2028. Foto fuente externa.

Gary Sánchez pacta con los Cerveceros de nuevo

BALTIMORE, ESPNDigital -.El veterano receptor Gary Sánchez ha acordado un contrato de un año por 1,75 millones de dólares con los Milwaukee Brewers, según varios informes.

El New York Post fue el primero en informar sobre el acuerdo el miércoles. Sánchez, de 33 años, jugó para los Cerveceros en 2024 y bateó para .220 con un porcentaje de embasarse (OBP) de .307, 11 jonrones y 37 carreras impulsadas en 89 juegos, siendo suplente del receptor William Contreras y jugando como bateador designado.

Jimi García recuperado del codo, lanza bien

LA FLORIDA-. El mánager John Schneider declaró el martes que el mocano Yimi García (Águilas) se siente bien y ha lanzado durante varias semanas tras la cirugía a la que se sometió en septiembre para limpiar el tejido cicatricial de su codo derecho, según informó Arden Zwelling de Sportsnet.ca. Los Blue Jays se mantendrán cautelosos con el desarrollo de García, pero el equipo espera que esté listo para el Día Inaugural.

Centro Médico Cibao -UTESA
FARMACIA CENTRO (Servicio a Domicilio) Ext. 8822
Y
LABORATORIO CLINICO Exts. 8831 5520
24 horas 7 días a la semana
TEL.809.582.6661

CLASIFICADOS

HORARIO DE OFICINA: Lunes a Viernes de: 8:00 a.m. a 5:00 p.m

PARA RECEPCIÓN DE LEGALES Y CLASIFICADOS

809-583-7281
Exts. 225-226-227

CORREOS ELECTRONICOS:

(Santiago)
legales@lainformacion.com.do

(Santo Domingo)
legalsd@lainformacion.com.do

ALQUILER Y VENTAS
√ CASAS √ APTOS. √ LOCALES
√ VEHICULOS √ FINCAS
√ EMPLEO √ SOLARES
√ ANIMALES

DIRECCIÓN:

Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey Km. 3
Tel.: 809-583-7281

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(Zona Universitaria)
Tel.: 809-685-2225

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art.22, de la Ley 1306-BIS, y sus modificaciones, sobre Divorcio, el SR. MELVIN ALFREDO UREÑA ROJAS, dominicano, mayor de edad, casado, Músico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 094-0019147-5, domiciliado y residente en la calle 3, casa 30, sector Palmar Abajo, Municipio Villa González, Provincia Santiago, República Dominicana,, República Dominicana, quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial al LICENCIADO LUIS MIGUEL FRANCISCO PEÑA, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de Identidad y Electoral Número 094-0021498-8, abogado de los tribunales de la República, matriculados en el Colegio de Abogados con El No. 89283-120-22, con estudio profesional abierto en la Calle Vicente Estrella No. 7, Edificio A Gutiérrez III, Modulo C-2 Segundo Nivel de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, Cel.829-646-1986, lugar donde hace formal elección de domicilio, ADVIERTE POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO, A SU LEGITIMA ESPOSA, la señora YESENIA ALTAGRACIA LORA HERNÁNDEZ, cuyo domicilio actual se desconoce, se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante la Magistrada Procuradora Fiscal Del Distrito Judicial de Santiago, y la puerta del tribunal del juzgado de familia, Santiago, el día lunes que contaremos a nueve (09) del mes de febrero del año dos Mil Veintiséis (2026), a las 11:00 AM, para que comparezca como fuere de derecho por ante la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial Del Juzgado De Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Asuntos de Familia, ubicada la primera planta del palacio de justicia, en la manzana formada por las calles E. Guerrero y Lic. Ramón García y las Avenidas 27 de febrero y Circunvalación, de esta ciudad de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos Mil Veintiséis (2026).

LICENCIADO LUIS MIGUEL FRANCISCO PEÑA
Abogado Apoderado

F-89258/11-12-13/01/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1306-Bis, en su artículo 22, sobre Divorcio, en la Republica Dominicana, se hace de publico conocimiento lo siguiente: Que el señor GILBERTO ANTONIO ESPINAL, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0101150-4, domiciliado y residente, en esta ciudad de Santiago, quién elige domicilio en la oficina de la infrascrita abogada, en esta ciudad de Santiago, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. ALTAGRACIA ABREU RAMIREZ, abogada de los Tribunales de la República Dominicana, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 031-0007085-7, al día, matriculada en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, con el No. 32243-201-06, con estudio profesional abierto en la avenida 27 de Febrero No.38 (altos), modulo No.207, del Sector de Pueblo Nuevo, en esta ciudad de Santiago, donde hace formal elección de domicilio el señor GILBERTO ANTONIO ESPINAL, para todos los fines y consecuencias legales, el cual ADVIERTE a su legítima esposa la señora MARIA MAGDALENA DE LEON DE JESUS, con su domicilio en la calle 10, casa No.24-A, Gurabo abajo, de esta ciudad de Santiago, Republica Dominicana, que a falta de información relativa a su lugar de residencia actual se procederá a emplazarla en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, el día Miércoles, que contaremos a Dieciocho (18) del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026) procederá a Notificarle en su dirección descrita anteriormente para que Comparezca personalmente o representada, por ante La Cuarta Sala Civil y Comercial (Asuntos de Familia) del Juzgado de primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en sus atribuciones Civiles, a la audiencia fijada para el día Miércoles que contaremos a Once (11) del mes de Marzo del presente año (2026), a las NUEVE (09:00) horas de la mañana, para conocer sobre el fondo de la Demanda de Divorcio incoada por su esposo, GILBERTO ANTONIO ESPINAL en su contra, por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES. Dicho Tribunal se encuentra ubicado en uno de los salones de la Primera Planta del edificio que aloja el Palacio de Justicia de esta ciudad de Santiago, ubicado entre las avenidas 27 de febrero, Circunvalación, C/Lic. Ramón García, y C/E. Guerrero, del Sector Ensanche Román, de esta ciudad de Santiago. En la ciudad de Santiago de Los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

LICDA. ALTAGRACIA ABREU RAMIREZ,
ABOGADA APODERADA.-

F-89245/11-12-13/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley No. 1306-BIS, sobre divorcio, el señor LUIS MIGUEL ARNO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 043-0004895-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial, al LIC. JOAN MANUEL LOPEZ, abogado de los Tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0344708-6, inscrito en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo el No. 49971-99-13, con estudio profesional abierto en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, Cel. 809-615-2011, donde mi re-queriente hace elección de domicilio para los fines y consecuencias legales del presente divorcio, ADVIERTE, a su legitima esposa JASMIN GUTIERREZ, cuyo último domicilio y residencia conocido fue en la Casa No. 6, de la calle No. 1, Altos de Rafey, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, que se procederá a emplazarla en acción de divorcio, por la causa determinada de Incompatibilidad de caracteres, en su domicilio y residencia de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, el día LUNES que contaremos a DIECISEIS (16) del mes de FEBRERO del año en curso (2026), a fin de que comparezca por ante LA CUARTA SALA CIVIL PARA ASUNTO DE FAMILIA, DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, sito en un apartamiento de la primera planta, del Palacio de Justicia, edificio marcado con el No. ___, de la Av. 27 de Febrero, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, el día MIERCOLES que contaremos a CUATRO (4) del Mes de MARZO del año en curso Dos Mil Veintiséis (2026), a las (9:00 AM) horas de la mañana, a la audiencia en la cual se celebrará y conocerá de la demanda en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres de ambos esposos, que se propone intentar contra su legitima esposa;

Santiago, (10) de Febrero del (2026). -

LIC. JOAN MANUEL LOPEZ. -
ABOGADO – APODERADO. –

F-016339/11-12-13/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para cumplir con lo que dispone el Art.22 de la ley No.1306-Bis del 21 de mayo del año 1937, sobre Divorcios en la República Dominicana, modificado por la ley 2153 de 1949, el señor JOVANNY ANTONIO FLETE FLETE, Dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0486214-3, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica y en la República Dominicana con elección de domicilio en la calle España No.81 Tercer Nivel de esta ciudad de Santiago, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. EMMANUEL LEONARDO GUZMAN MOREL, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0501967-7, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santiago, Abogado de los Tribunales de la República, Matriculado en el Colegio de Abogados de la República Dominicana con el No.71365-282-16, con estudio profesional abierto en la Calle España #81 3era. Planta de esta Ciudad de Santiago, correo electrónico lucianoabreun25@gmail.com teléf. 809-543-0460, en cuyo estudio profesional mi requeriente hace elección de domicilio para los fines del presente proceso, ADVIERTE, a su legitima esposa, la señora SULEYI DEL CARMEN RAMOS BALBUENA, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle 6 No.40 del Sector de Pekín de esta ciudad de Santiago, que a falta de información actual relativa a domicilio real, procederá a Emplazarla en Acción de DIVORCIO, por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el día diez y seis (16) del mes de Febrero del año 2026, a fin de que comparezca como fuere de derecho por ante la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago, Tribunal para asuntos de familia, el día cinco (05) del mes de Marzo del año 2026, a las nueve (9:00) Horas de la mañana, para conocer de la demanda en Divorcio intentada por su espeso el señor JOVANNY ANTONIO FLETE FLETE, dicho Tribunal celebra sus audiencias en uno de los salones de la Segunda Planta del Palacio de Justicia de Santiago Edificio Federico C. Álvarez, localizado entre las avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles 4 y E Guerrero de esta misma ciudad de Santiago.En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte y SEIS (2026).

LIC. EMMANUEL LEONARDO GUZMAN MOREL
ABOGADO APODERADO

F-89248/11-12-13/02/26

PROPIETARIO VENDE APARTAMENTO
EN LA MORALEJA, RES. RUDY VIII, 160 MTS2, 3 HABS. PRINCIPAL CON BAÑO Y WALKING CLOSET, CTO. SERVICIO CON BAÑO.
INF.809-747-6434
F-88711/
21/1/AL 6/03/26

VENTA APARTAMENTO
Torre Real II, marginal de la pucmm Santiago. 3er nivel. 135mts2; 2 parqueos (techado y sin techar) 3 habitaciones más cuarto de servicio. Walking clóset, baño visita, sala, cocina, comedor, balcón, piscina, gazebo con aire acondicionado, área de juegos de niños, planta full, seguridad 24/7.
Info. 809-757-0510
F-89136/ 6 AL 27/02/26

EDIFICIO GLEDEKER I ALQUILER
MODULOS DE OFICINA
CALLE INDEPENDENCIA 107, SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA.
(FRENTE A LA FARMACIA SAN LUIS)
PARA:
ABOGADOS
AGRIMENSORES,
CONTADORES
DENTISTAS
CONSULTORIO MEDICO
SALON DE BELLEZA
MAS INFORMACION
809-612-4273 / 829-580-3215
1-561-785-5307
F-88472/11-12-13/02/26

CENTRO OPTICO METROPOLITANO
Av. Las Carreras
Tel. 809-241-3724
Plaza Zona Rosa
Tel. 809-971-4232
Plaza Olimpica Av. Estrella Sadhalá, Tel.: 809-226-2262, Santiago, R.D.

Vendo terreno
Monte Adentro, Puñal, santiago. 105,000 m2. Vocación ganadera, urbanizar, parque de naves industriales.
809-757-0510
F-89136/ 6 AL 27/02/26

EMPLEO
*Secretaria
Beneficios: sueldo para empezar $21,000.00, comisión, almuerzo, transporte, seguro, entre otros
Mail: fenapymed@hotmail.com Tel: 849-455-0900/809-276-2304
F-016323/9-16-2-26

SE VENDE UNA CASA
EN BARRIO BALAGUER, ANTIGUA TABACALERA
TEL: 809-871-5822 / 829-258-4362 / 829-651-0661
F-016320/9-10-11-2-26

AVISO PERDIDA DE PLACA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA PLACA QUE AMPARA LOS DERECHOS DE LA MOTOCICLETA PRIVADA MARCA SUZUKI, MODELO ADDRESS V125, CHASIS NO.CF46A512947, COLOR GRIS, NUMERO DE REGISTRO Y PLACA N0.K1216116, AÑO 1994 , PROPIEDAD DE RONALD ALBERTO CRUZ ROSARIO CEDULA NO.055-0041457-7
F-89242/11-12-13/02/26

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA MATRICULA QUE AMPARA LOS DERECHOS DEL VEHICULO TIPO JEEP MARCA DODGE, MODELO DURANGO SXT 4X2, CHASIS NO. 1C4RDHAG8EC513878, COLOR BLANCO, NUMERO DE REGISTRO Y PLACA N0.G496332, AÑO 2014, PROPIEDAD DE LEONEL ALEXANDER FRIAS PEGUERO CEDULA NO.402-5270176-4
F-89280/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

Por este medio se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Título número matrícula número 3000693248, que ampara los derechos de propiedad del siguiente inmueble "EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO 315451273473, QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA (297.80 MTRS.2) METROS CUADRADOS, MATRICULA NUMERO 3000693248, UBCADO EN SALCEDO, HERMANAS MIRABAL." a nombre del señor JOSE BOLIVAR SANCHEZ FERNANDEZ, dominicano según afirma, mayor de edad, soltero, medico, domiciliado en La Vega y residente en la calle Principal número 22, portador de la cedula de identidad y electoral número 402-2408914-0. La presente publicación se hace en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 párrafo 3 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el artículo 89 literal b, del Reglamento General de Registros de Títulos.
F-89284/12/02/26

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

De conformidad a lo que establece la ley 1306-Bis sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que la Quinta sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago, Asunto de Familia dictó la Sentencia Civil No. 1450-2025-SSEN-01503, de fecha 10 de octubre del año 2025, dictada por la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Asuntos de Familia, la cual en su dispositivo dice lo siguiente: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Fátima Rosanna Bonilla Mena, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores José Damián Quiñones García y Fátima Rosanna Bonilla Mena por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Juan Ricardo Marte Checo, alguacil adscrito a este Tribunal, para que le notifique la presente sentencia a la parte demandada. Nuestra Sentencia así se pronuncia, ordena y firma. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la Magistrada Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez el Secretaria Interina Arismeidy Hernández Mejía que figuran en la estampa Y que en fecha 03 del mes de febrero del año 2026, el Oficial del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Municipio de Santiago, pronunció dicho divorcio, acta No.000042, libro No.00001, folio 0083, año 2026. Santiago de Los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana 04/2/2026.

Licdo. Felix German pichardo
Abogado Apoderado

F-89278/12/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 22 de la ley 136-BIS, del 21 de mayo de 1937, sobre divorcios de la República Dominicana, se hace de público conocimiento que la señora MARIA INMACULADA OLIVO ADAMES, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral, No. 048-0097295-4, domiciliada y residente en Calle Duarte, Residencial Caracol, casa no. 19, sector Caracol de este municipio de Bonao, provincia de Monseñor Nouel, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial a la LICDA. ROSMAIRY SEVERINO FERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada de los Tribunales de la República, titular de la cédula de identidad y electoral, No. 402-0970724-5, Av. Profesor Juan Bosch, No. 53, Segundo Nivel, de la plaza comercial Libertad del municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, Tel.: (829)-474-5468, E-mail: rseverinofernandez@gmail.com, y haciendo elección de domicilio ad hoc en la calle Mella, no. 39, primer nivel, Plaza Hernández, de este municipio y provincia de La Vega, lugar donde la demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias jurídicas de la presente publicación ha incoado Demanda en Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres en contra de su legítimo esposo señor STEPHEN SIDNEY COCKS, de nacionalidad gran bretaña, mayor de edad, casado, portador del pasaporte extranjero no. 207005032, con último domicilio conocido en la Calle Principal Colon, Licey, de este municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, razón por la que se emplaza en acción de divorcio, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres a fin de que comparezca como fuere de derecho a la audiencia que al efecto se celebrará el día CUATRO (04) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), MIÉRCOLES 04/03/2026, a las nueve (9:00 a.m.) horas de la mañana, por ante la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de La Vega, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de La Vega, ubicado en la calle García Godoy con las intercesiones de la Calle Duvergé y Avenida Monseñor Panal de esta Ciudad de La Vega, República Dominicana. En la ciudad y provincia de La Vega, República Dominicana. A los once (11) días, del mes de febrero del año 2026.-

LICDA. ROSMAIRY SEVERINO FERNANDEZ
Abogada Apoderada

C-22133/11-12-13/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

De conformidad con lo establecido en el párrafo agregado por la ley 21-53 de fecha 2 de noviembre del año 1949, el articulo no. 22 de la ley1306-Bis sobre divorcio, se hace saber que el señor JHOLENNY DE LOS SANTOS MARTE ROMERO, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2038678-9, domiciliado y residente en la calle Los Grullones, casa s/n, sector Guayabal, Municipio Puñal, en esta ciudad de Santiago de los caballeros, quien tiene como abogado constituido y apoderado según poder de representación de fecha quince (15) de enero del año dos mil veintiseis (2026) notarizado por la Licda. LIBERTAD SANTANA, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, a la Licda. FLOR MARIA DOMINGUEZ TAVAREZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral 031-0103395-3, matrícula del colegio de abogado no. 2178-3134-83, con estudio profesional abierto en la calle Republica del Líbano, no. 17, edificio Don Miguel, segundo nivel, módulo 2-1, del sector Los Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, Republica Dominicana, Tel. 809-582-5253, correo electrónico flordominguez@claro.net.do. LE ADVIERTE a la señora JERIKA ALTAGRCIA RODRÍGUEZ GOMEZ, cuyo último domicilio es la calle Entrada Los Mangos, número diez (10), sector Puñal, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, y cuyo domicilio es desconocido actualmente, que a falta de información sobre su domicilio actual, se procederá a emplazarla en acción de divorcio por causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en persona de la MAGISTRADA PROCURADORA FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, el día 16 (dieciséis) del mes de febrero del año (2026), para que comparezca a la audiencia a puertas cerradas que será conocida la referida demanda, la cual se celebrara el día JUEVES que contaremos a veintiséis (26) del mes de febrero del presente año 2026, a las 9:00 AM, horas de la mañana, por ante la SEXTA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO, cito en uno de los módulos del primer nivel del palacio de justicia de esta ciudad de Santiago, ubicado en la avenida 27 de febrero esquina calle Ramón García, esquina avenida Circunvalación y esquina calle E Guerrero, Ensanche Román, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros.- En la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los nueve (09) días del mes de febrero del año 2026.

LIC. Flor MARÍA DOMINGUEZ TAVAREZ

F-89238/11-12-13/01/26

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

Por este medio se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Título número matrícula número 1600003498, que ampara los derechos de propiedad del siguiente inmueble "UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA (18,865.90 MTS2) METROS CUADRADOS, IDENTIFICADA CON LA MATRICULA NÚMERO 1600003498, UBICADA DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PARCELA NÚMERO 815, DEL DISTRITO CATASTRAL NÚMERO 4, DEL MUNICIPIO DE SALCEDO, HERMANAS MIRABAL." a nombre de la señora VICTORIA DIAZ DIAZ, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, domiciliada en Salcedo y residente en la calle Principal, casa número 10 del sector Ojo de Agua, de transito por esta ciudad de Tenares para la firma del presente acto, portadora de la cédula de identidad y electoral número 056-0011862-3. La presente publicación se hace en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 párrafo 3 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el artículo 89 literal b, del Reglamento General de Registros de Títulos.
F-89284/12/02/26

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución 0113-2026, emitida por el Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santiago de los Caballeros en fecha 23 del mes de enero del año 2026, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro Iglesia Cristiana Hombres Nuevo Santiago, con su domicilio en calle monte Adentro, No. 8, Santiago de los caballeros. Esta organización tiene por misión Mostrar al mundo como será el reino de dios y continuar con la misión de Jesús; objetivos La finalidad primordial de esta Asociación es confesar a Dios y servirle entre los hombres, cumpliendo los preceptos y orientaciones contenidos en las Sagradas Escrituras y sus miembros fundadores son Andrea Rosario Fernández, Vinicio Antonio Fondeur Canela, Enger Fondeur Fernández, Angelo Fondeur Fernández, Glorianny García Fernández; su Consejo Directivo tiene una duración de cuatro (4) años y está compuesto por el presidente, vicepresidente, el secretario, el tesorero y el asesor miembros; sus funcionarios son Andrea Rosario Fernández, Presidente., Vinicio Antonio Fondeur Canela, Vicepresidente., Enger Fondeur Fernández, Secretario., Angelo Fondeur Fernández, Tesorero., Glorianny García Fernández, Asesor. La duración de esta entidad es indefinida. En la ciudad de Santiago de los caballeros, República Dominicana, hoy día cinco (5) del mes de febrero del año dos mil ventlseis (2026).

ANDREA ROSARIO FERNANDEZ
Presidente/a

F-89277/12/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

De conformidad con el Párrafo Único del artículo 22 de la Ley 1306 Bis sobre Divorcio, agregado por la Ley No. 2153, de fecha 12 de Noviembre de 1949, el señor ROMELL DE JESUS LOZADA PERALTA, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 034-0009279-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la Licda. Ely Elizabeth Martínez Corona, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0388908-9, abogada de los Tribunales de la República, Matrícula No. 50974-163-13, con estudio profesional abierto en la calle Eusebio Manzueta No. 13X, Galerías Comerciales Don Ramón, Módulo 01, Los Jardines Metropolitanos, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, celular (809) 705-8709, se propone incoar una demanda de divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, contra su legítima esposa, la señora HILARIA MONTES DE OCA DOÑE, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0950790-5, de domicilio y residencia desconocido, que a falta de información de su paradero se procederá a emplazarla en acción de divorcio, el día Martes que contaremos a Diecisiete (17) del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), por la causa legal de Incompatibilidad de Caracteres, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal de Santiago, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia de Santiago, del Palacio de Justicia Federico C. Álvarez, ubicado en la manzana formada por las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, calles E. Guerrero y Lic. Ramón García, Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, para que comparezca, ya sea en persona o por apoderado especial, a la audiencia que en sus atribuciones civiles se celebrará en la Cuarta Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, el día miércoles que contaremos a cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve horas de la mañana (9:00 am) en uno de los salones que ocupa en la Segunda Planta del Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

LICDA. ELY ELIZABETH MARTINEZ CORONA
ABOGADA APODERADA

F-016333/10-11-12/02/26

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley 1306-Bis, y sus modificaciones, sobre Divorcio, del JOSE FRANCISCO CRUZ CORCINO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. (047-0062920-9), domiciliado y residente en el sector de padre granero, casa No. 15, de esta ciudad de san Felipe de puerto plata, Provincia Puerto Plata, República Dominicana; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial a el LIC.RAULIN CRUZ FRANCISCO, De Nacionalidad Dominicana, Mayor De Edad, Soltero, Portador De La Cedula De Identidad Y Electoral No. (402-2361169-6), Matriculado En El Colegio De Abogado De La República Dominicana No. (94011-195-23), Con Estudio Profesional Abierto En La Avenida Manolo Tavares Justo Edificio No. 43 En La Suite No. 3, De Esta Ciudad De San Felipe De Puerto Plata, República; ADVIERTE por el presente AVISO, a su legitima esposa, la señora AMPARO VENTURA LUCIANO; cuyo último domicilio, casa No.33, calle principal, del sector padre granero, de esta ciudad San Felipe de Puerto Plata, República Dominicana, que a falta de información relativa a su actual domicilio y residencia, a seguidas de esta publicación de ley, se procederá a EMPLAZARLA en acción de DIVORCIO por la causa determinada de INCOMPARTIBILIDAD DE CARACTERES, de acuerdo a lo que establece el artículo 69 inciso al ocho 8, del Código de Procedimiento Civil: domicilio desconocido (SOBRE LOS EMPLASAMIENTOS) domicilio desconocido se procederá a notificar en mano del magistrado procurador fiscal de este distrito judicial de puerto plata, el día viernes (13) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las 10:00 A.M. horas de la mañana; cuya demanda será conocida por ante la SEGUNDA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PLATA, el día lunes que contaremos a dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve 9:00 A.M. horas de la mañana, en su local ubicada en la segunda planta del edificio del Palacio de Justicia de esta ciudad, sito en la avenida Luis Ginebra esquina Hermanas Mirabal de esta ciudad San Felipe de Puerto Plata. La presente publicación la autoriza el infrascrito LIC. RAULIN CRUZ FRANCISCO, en su condición de abogado constituido y apoderado especial del conyugue demandante, el señor JOSE FRANCISCO CRUZ CORCINO; a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

LIC. RAULIN CRUZ FRANCISCO
Abogado apoderado

F-89230/10-11-12/02/26

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA MATRICULA QUE AMPARA LOS DERECHOS DE LA MOTOCICLETA-MARCA TAURO, MODELO CG200, CHASIS NO. TARPCM503PC003126, COLOR ROJO, NUMERO DE REGISTRO Y PLACA N0.K0942705, AÑO 2024, PROPIEDAD DE TOBIA ANTONIO CAMPOS CRUZ CEDULA NO.031-0157367-7
F-89276/12/01/26

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Aviso de pérdida de certificado financiero número de operación 1203461, numero CF B 368852, de apertura 13/08/2013, por un valor de UN MILLON DE PESOS. (RD$1,000,000.00), fecha de vencimiento 01/08/2026 emitido por Banco BHD LEON, ubicado en el municipio de TENARES, a nombre de la señora TEODORA ACEVEDO AMEQUITA DE TORRES portador de la cedula de identidad y electoral No. 055-0029911-9.
F-89285/12-19-26/02/05-03/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 2153 que amplía el Artículo 22, párrafo único de la Ley No. 1306-Bis; sobre Divorcio, por medio del presente aviso, el señor Brian Raúl García López, Ciudadano Norte Americano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador del Pasaporte de Identidad número A35787805, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, advierte a su esposa Rosalía Altagracia paulino Morel, siendo el ultimo domicilio desconocido por su esposo en este país, que ha falta de información sobre su actual domicilio y residencia, procederá por medio de su apoderado especial y abogado constituido al LIC. FRANCISCO ANTONIO GRULLÓN ALVAREZ, a emplazar en acción de Divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, en la Quinta Sala de la Civil de asuntos de familia de Santiago, en sus atribuciones civiles, el cual funciona en uno de los apartamentos de la Primera planta del Palacio de Justicia de Santiago FEDERICO C. ALVAREZ, ubicado en la cuadra comprendida por la Av. 27 de Febrero, Av. Circunvalación, calle E. Guerrero y calle 4, del Ensanche Román I, de la cuidad de Santiago de los Caballeros, mediante notificación de conformidad con la Ley se hará en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el día Viernes, que contaremos a Veinte (20) del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026), a fin de que comparezca como fuere de derecho a la audiencia que a puertas cerradas que se celebrará en el indicado Tribunal, a las (11:00AM), el día Martes, que contaremos a diecisiete (17) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026). En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).-

LIC. FRANCISCO ANTONIO GRULLÓN ALVAREZ
Abogado

F-89244/11-12-13/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del articulo 22, de la ley 1306_Bis (sobre divorcio) se hace público conocimiento, que señor MELFRIN RAMON CRUZ TAVAREZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-2457051-1, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial, a la LICENCIADA CARMEN NERIS DE LEON REYES DE MERCADO, dominicana mayor de edad ,casada, domiciliada y residente en esta ciudad de santiago de los caballeros , miembro activo del colegio de abogados de la Republica Dominicana, matriculado bajo el No. 41150-49-10, con estudio profesional abierto y permanente en la calle Prolongación padre las casas Numero 50, de esta ciudad de santiago, por medio del presente, ADVIERTE a la señora RAMONA ALTAGRACIA UREÑA, donde quiera que se encuentre ,cuyo último domicilio conocido era en la calle 5 No. 8, sector Pueblo Nuevo, y en razón de no conocer su actual domicilio por este medio se hace su conocimiento que su legitima esposa, procederá a emplazar la acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, mediante la notificación por acto de alguacil , en manos del magistrado procurador, fiscal de este Distrito Judicial de Santiago, y en los demás lugares que exigen el procedimiento en esta materia, en fecha DIECISEIS (16) del mes de FEBRERO del presente año, a fin de que comparezca por ante LA CUARTA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO, ASUNTO DE FAMILIA, ubicada en el palacio de Justicia de esta Ciudad de Santiago, situado en la manzana formada por la avenida 27 de febrero, avenida circunvalación y la calle E. guerrero, y calle N0.4 del ensanches Román Primero de esta ciudad de Santiago , el día lunes que contaremos a CUATRO (04) del mes de MARZO del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve (09:00) hora de la mañana a fin de conocer de dicha demanda, NUC. 2026-0036272.,

En la ciudad de Santiago de los caballeros, a los NUEVE (09) días del mes de FEBREO del año dos mil veintiséis (2026)

CARMEN NERIS DE LEON REYES DE MERCADO
Abogado del demandante

F-89200/10-11-12/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el párrafo único del artículo de la Ley 1306-Bis sobre divorcio, se hace saber por medio del presente aviso, que la señor, Paul Castillo Sabater, quien es de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0409961-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros; Le advierte a su legítima esposa la señora Johanna Ivette Luciano Rodríguez , quien es de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 031-0405048-3, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, que procederá por medio de sus abogados constituidos y apoderados especial Licdos. Fausto Puello y Anabel De León Mejía, abogados de los tribunales de la Republica Dominicana, Matriculados en el colegio de abogados bajo el No. 32728-563-00 y 86872-157-20, con estudio profesional abierto en la Calle U, No. 08 ,Cerros de Gurabo, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, en la oficina de Abogados "PUELLO LEON", donde hace elección de domicilio, a fin de Emplazarla En Acción De Divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres entre ambos esposos, por ante la Sexta Sala Civil y asuntos de familia De La Cámara Civil y Comercial Del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en atribuciones civiles y en audiencia a puerta cerradas, la cual celebra sus audiencias en uno de los apartamentos de la primera planta del Palacio de Justicia Federico C Álvarez, ubicado en la manzana formada por la Ave. Circunvalación, Ave. 27 de febrero, calle 3 y 4 del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, mediante notificación que se hará en la persona del Magistrado Procurador Fiscal de este Distrito Judicial de Santiago, para que comparezca por dicha Sala el día JUEVES que contaremos a Veintiséis (26) del mes de FEBRERO del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve (9:00) Horas de la mañana, notificado mediante el acto No. 184 de fecha veintinueve (29) del mes de enero del año 2026 por el ministerial Juan Carlos Luna Pena. En la ciudad Santiago de los caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, Republica dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

Lic. Fausto Puello
Abogado Apoderado

F-89260/11-12-13/02/26

AVIDO DE PERDIDA DE MATRICULA

POR ESTE MEDIO SE AVISA TODO EL PUBLICO EN GENERAL, QUE SE HA PERDIDO LA MATRICULA CON PLACA Y REGISTRO DE NUMERO A963949, CORRESPONDIENTE AL TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA HYUNDAI, MODELO SONATA LF, AÑO 2017, COLOR BLANCO, CHASIS KMHE341DBHA321777, PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIX ALEJANDRO VARGAS HENRIQUEZ, CEDULA DE INDENTIDAD No.402-2336759-6.
F-89283/12/02/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA
EXPEDIENTE NO. 6622026014886

Vista la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte,Se hace de conocimiento público que El (25) Del Mes FEBRERO Del (2026) A Las 10:30 A.M. se dará inicio ala mensura para regularización parcelaria. En La Calle Respaldo Magdalena Zapata. No. 40, Barrio Salome Urena, Municipio Esperanza Y Provincia Valverde, Rep. Dom. punto de referencia: 19.578937, -70.978128, dentro de la parcela 1 DC 02, con una extensión superficial de (205.00 MTS2) a favor de Ronny Alberto González Osaría y Yinette Antonia González Osaría,

(AGRIM.LEONEL ANT RODRIGUEZ).
Codia no.43213- Tel: (829-3158250)
Correo: agrmleonelrodriguez.rd@gmail.com. con su domiciliado profesional en la calle Ana Josefa López #25 el condado, las tres cruces de jacagua, Santiago, Municipio y Provincia Santiago, Rep.Dom.

F-89301/12/02/26

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO
Y DE FIJACION DE AUDIENCIA
Expediente No. 2025-0229334

PARCELA No. 312839000471 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 03 DEL MUNICIPIO, PROVINCIA DE PUERTO PLATA.
A: CARMEN INFANTE JIMENEZ (reclamante),
ELVIRABMARTINEZ, JEFFREY ALMONTE, REYNALDO ORTIZ SANTOS Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PLATA (colindantes)
AGRIMENSOR LUIS RAFAEL THOMAS GELL. Y A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.
En virtud del articulo 52 del Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, SE CITA a todas las personas mencionadas previamente, y a todas las que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que comparezcan a la audiencia que será celebrada por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original con asiento en la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, se trasladara sito en su local que ocupa en el segundo nivel del edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, ubicado en la Hermana Mirabal s/n de dicha ciudad, el próximo 20/04/2026, a las 01:30 horas de la tarde, al fin de que presenten las pruebas en las cuales fundamentan sus pretensiones y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original.
DADO: En la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata, municipio y provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los 11 de febrero de 2026, años 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.
F-89304/12/02/26

FE DE ERRATA
AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA
EXPEDIENTE NO. 6622026007472

Vista la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, Se hace de conocimiento público que El (15) Del Mes FEBRERO Del (2025) A Las 11:30 A.M. se dará inicio ala mensura para regularización parcelaria. en callejón sin nombre # 15, próximo a la av circunvalación, ingenio arriba, del sector Santiago oeste (dm), municipio y provincia Santiago, Rep. Dom. Punto de referencia: 19.494988, -70.736873, dentro de la parcela 125-B dc 06, con una extensión superficial de (87.89 mts2) a favor de ANA SILVIA GONZALEZ PEREZ Y LUIS MANUEL TEJADA GIL.
(AGRIM.LEONEL ANT RODRIGUEZ).Codia no.43213- Tel: (829-3158250)
Correo: agrmleonelrodriguez.rd@gmail.com. con su domiciliado profesional en la calle Ana Josefa López #25 el condado, las tres cruces de jacagua, Santiago, Municipio y Provincia Santiago, Rep.Dom.
DEBIO DECIR:
AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO
AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA
EXPEDIENTE NO. 6622026007472
Vista la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, Se hace de conocimiento público que El (15) Del Mes FEBRERO Del (2026) A Las 11:30 A.M. se dará inicio ala mensura para regularización parcelaria. en callejón sin nombre # 15, próximo a la av circunvalación, ingenio arriba, del sector Santiago oeste (dm), municipio y provincia Santiago, Rep. Dom. Punto de referencia: 19.494988, -70.736873, dentro de la parcela 125-B dc 06, con una extensión superficial de (87.89 mts2) a favor de ANA SILVIA GONZALEZ PEREZ Y LUIS MANUEL TEJADA GIL.
(AGRIM.LEONEL ANT RODRIGUEZ).Codia no.43213- Tel: (829-3158250)
Correo: agrmleonelrodriguez.rd@gmail.com. con su domiciliado profesional en la calle Ana Josefa López #25 el condado, las tres cruces de jacagua, Santiago, Municipio y Provincia Santiago, Rep.Dom.
f-89301/12/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 22 de la ley No.1306-Bis, de Divorcio, y para mayor conocimiento se hace saber que el señor DAYSELYS MARIAH ARAUJO, ciudadana americana, mayor de edad, casada, titular del pasaporte norteamericano No.584154339, domiciliada y residente en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. YNES VALERIO DELGADO DE LA ROSA, abogado de los tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1210354-4, matriculado en el Colegio de Abogados con el No.59428-722-11, con estudio profesional abierto en la Calle Pedro Tapia, Ensanche Román I, edificio Disla & Leonardo, Módulo 2-2, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, correo: gladynes08@gmail.com, Cel.: 829-819-0147, lugar donde se hace elección de domicilio para los fines legales de la presente demanda, por el presente aviso ADVIERTE a su legítimo esposo el señor CARLOS ALFREDO HERNANDEZ MARTE cuyo último domicilio conocido por su esposa y que a falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante el MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, el día MARTES que contaremos a DIECISIETE (17) del mes de FEBRERO del año dos mil VEINTISEIS (2026), para conocer de dicha demanda el día JUEVES que contaremos a VEINTISEIS (26) del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTISEIS (2026), a las nueve horas de mañana (09:00) A.M., a la audiencia que celebrará la Sexta Sala Civil y Comercial, para Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, sito en unos de los apartamento del Palacio de Justicia LIC. FEDERICO C. ALVAREZ, ubicado entre las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles Ramón García y E. Guerrero del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, a la audiencia en divorcio que por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres que se propone intentar en contra de su legítimo esposo el señor CARLOS ALFREDO HERNANDEZ MARTE. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, hoy día cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

LIC. YNES VALERIO DELGADO DE LA ROSA
Abogado Apoderado

016336/11-12-13/02/26

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA , MARCA SUPER GATO, MODELO CG 200, AÑO 2024, COLOR NEGRO, REG Y PLACA K0833595, CHASIS LRPRPLB00RA202113, PROPIEDAD DE SAMUEL DE JESUS SEVERINO REYES. CED: 402-0162565-0 F-016329/10-11-12-2-26

AVISO LEGAL

Se hace de público conocimiento que la sociedad Plaza 3 Brothers, registrada bajo el RNC No. 132-672976, ha sido disuelta y liquidada, según decisión tomada en fecha 07 de agosto de 2025 (07/08/2025). Cualquier persona que tenga reclamaciones, obligaciones pendientes o asuntos relacionados con la citada sociedad deberá comunicarse por escrito al correo electrónico: leidyduval071719@gmail.com Este aviso se publica para los fines legales correspondientes.
F-89305/12/02/26

JUNTA DE VECINOS URBANIZACION DOÑA IS. G
Carretera Tigaiga, Gurabo,
Santiago de los Caballeros, República Dominicana.
RNC No. 430-39866-7
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA JUNTA DE VECINOS URBANIZACION DOÑA IS. G

De acuerdo al cumplimiento del Reglamento y la Administración de la JUNTA DE VECINOS URBANIZACION DOÑA IS. G por medio de la presente, se convoca a los miembros, para asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en el Gazebo ubicado en la calle principal, esquina calle 12, del Residencial JUNTA DE VECINOS URBANIZACION DOÑA IS. G, Santiago de los caballeros, república dominicana; el día martes veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las siete de la noche (7:00 p.m).
La Asamblea General Ordinaria Anual conocerá de los asuntos descritos en el siguiente orden:
1. Conocer el Informe de gestión Financiero y Administrativo presentado por la Administración del año 2025; y otorgar, si corresponde, los descargos de lugar.
2. Conocer el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio financiero y administrativo 2026, y fijar o ratificar las cuotas de mantenimiento
3. Conocer los proyectos para el Residencial y tomar cualquier medida o decisión sobre los mismos.
4. Adoptar cualquier otra resolución que directa o indirectamente se relacione con los puntos anteriores y que sea de la competencia de esta asamblea. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

La Administración.

F-89309/12/02/26

CONDOMINIO RESIDENCIAL MARIA ISABEL
Calle Los Rieles, Gurabo.
Santiago de los Caballeros, República Dominicana.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL MARIA ISABEL

De acuerdo al cumplimiento del Reglamento y la Administración del CONDOMINIO RESIDENCIAL MARIA ISABEL por medio de la presente, se convoca a los miembros, para asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en el gazebo del RESIDENCIAL MARIA ISABEL Santiago de los Caballeros, República Dominicana; el día martes (17) mes de febrero, del año dos mil veintiséis (2026), a las siete de la noche (7:00 p.m.).
La Asamblea General Ordinaria Anual conocerá de los asuntos descritos en el siguiente orden:
1.Conocer el Informe de gestión Financiero y Administrativo presentado por la Administración; y otorgar, si corresponde, los descargos de lugar.
2.Conocer el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio financiero y administrativo 2026, y fijar o ratificar las cuotas de mantenimiento.
3.Designar o ratificar los miembros de la Junta Directiva y la Administración.
4.Solicitar autorización a la asamblea para la inscripción de hipoteca de los apartamentos A2, B4, C3, C4, D4, E2 E4, F1, G2, G4, H4, I2, I3, I4, J4, K4, O4.
5.Conocer los proyectos para el Residencial y solicitar una cuota extra para el desarrollo de los mismos.
6.Adoptar cualquier otra resolución que directa o indirectamente se relacione con los puntos anteriores y que sea de la competencia de esta asamblea. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Administración

F-89310/12/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 22, (Párrafo), de la Ley 1306-Bis, de Divorcio y sus modificaciones, el señor Juan Fleurys Reyes Batista, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación empleado privado, titular y portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 048-0069705-6, domiciliado y residente en la casa marcada con el número 73 primer nivel, de la calle principal del sector La Ceyba de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Licdo. Luis Alberto Hernández Concepción dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0071332-5 con estudio permanente abierto en la avenida, Dr. Pedro A. Columna No. 37, edificio A Tiempo primer nivel suite 2002, Bonao, Provincia Monseñor Nouel, Republica Dominicana, se le advierte por medio al presente aviso a la señora Vicenta Altagracia De La Rosa Ceri, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0075626-6, con último domicilio y residencia conocido por su marido, en la calle Duarte No. 05, del sector Los Amapolos, Bonao, provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, y domicilio y residencia actual se DESCONOCE, que a falta de información relativa al lugar de su actual domicilio y residencia, su legítimo esposo el señor Juan Fleurys Reyes Batista, de generales descrita precedentemente, procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, Republica Dominicana, el día miércoles que contaremos a dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), para que comparezca por ante La Primera Sala de La Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monseñor Nouel, Republica Dominicana, en sus atribuciones civiles, asuntos especializados de familia, a la audiencia privada que será celebrada de forma presencial a puertas cerradas, en el salón de audiencia número 02, categoría C, ubicado en la primera planta del Palacio de Justicia de Bonao, sito: en el Km. 83½ de la autopista Duarte, entrando por la marginal derecha en el sentido Norte-Sur, próximo a la entrada principal de la ciudad de Bonao, Provincia de Monseñor Nouel, Republica Dominicana., a fin de oír a su legítimo esposo concluir solicitando la admisión del divorcio de que se trata, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres.

Licdo. Luis Alberto Hernández Concepción.

C-22134/11-12-13/02/26

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICACION DE DEPOSITO A PLAZO FIJO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace de conocimiento público la pérdida del Certificado de Depósito a Plazo Fijo No. 846729606, de fecha 23 del mes ENERO del año 2025, por la suma (USD20,062.56),DOLARES expedido por EL BANCO POPULAR DOMINICANO., a favor de la señora ANGELA MARIA ARIAS ARIAS, portadora de la cedula de identidad y electoral número 095-0017612-9
F-89159/09-10-11-12/02/26

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. No. 42 de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio y sus modificaciones, se hace de público conocimiento que: la Cuarta sala de la cámara civil y comercial del juzgado Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, constituida regularmente en la sala del Palacio de Santiago, en fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)) dictó en sus atribuciones civiles la sentencia No.1275-2026-SSEN-00103 cuyo dispositivo dice textualmente así: F A L L A: PRIMERO: Admite el divorcio por Mutuo Consentimiento entre los ANDERSON RAMON VARGAS PAULINO Y YADIRY DEL CARMEN MARTINEZ DE VARGAS., según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones por mutuo consentimiento número 10/2026 de fecha 22/01/2026 del notario público Lic. Manuel Zapata, notario Público para los números del Municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el oficial civil correspondiente. SEGUNDO: Se compensan las costas por tratarse de una litis entre esposos. I POR ESTA NUESTRA SENTENCIA, ASI SE PRONUNCIA, ORDENA, MANDA Y FIRMA. (Shanel Grullón Núñez, Juez, Genesis frías Rodríguez, secretario interino). La presente sentencia que antecede previa formalidad de la Ley ha sido pronunciada y transcrita por el Oficial del Estado Civil de La primera circunscripción de Licey al medio, en fecha once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), inscrita en el Libro No. 1 folio No.12, acta marcada con No. 000023 del año 2026. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

LIC. ROSANNA GALAN GUTIERREZ
Abogada apoderada

F-89281/12/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento del artículo 22, párrafo único de la ley No. 1306-Bis sobre divorcio se hace de público conocimiento lo siguiente: que el señor JORGE LUIS GARCIA MARTIN, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, portador del Pasaporte No. 036-0039145-6, domiciliado y residente en Ave. Tamboril, edifc. 18, apto 1-1, sector Cienfuegos, Prov. de Santiago, Rep. Dom.; quien tiene como ABOGADO CONSTITUIDO Y APODERADO especial al LICDO. ELVIS LEONARDO SALAZAR ROJAS, dominicano, mayor de edad, abogado, portador del Carnet del Colegio Dominicano de Abogados No.19304-332-97, con estudio profesional abierto en la calle Vicente Estrella, N.07, Modulo A-4, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros; donde mi representado hace elección de domicilio y le ADVIERTE A SU LEGITIMA ESPOSA, la señora CLARA VENTURA ALMONTE RODRIGUEZ, cuyo último domicilio lo fue en el Apartamento 1B, edificio 5, Bloque R, del sector Villa Olímpica, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, que a falta de información relativa a su actual domicilio y residencia, partir de estas tres (3) publicaciones en el periódico LA INFORMACION, se procederá A EMPLAZARLA EN DIVORCIO POR CAUSA DETERMINADA POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES CON DOMICILIO DESCONOCIDO, el día viernes que contaremos a trece (13) del mes febrero del año 2026, en manos del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, a falta de información relativa a su lugar de residencia actual, cuya demanda será conocida en el salón de Audiencias de la Sexta Sala Civil Y comercial del Distrito Judicial de Santiago, en uno de los apartamentos del Palacio de Justicia Lic. Federico Álvarez, ubicado entre las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles Ramón García y E. Guerrero del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, cuya audiencia está fijada para el veintiséis (26) del mes febrero del año 2026, a las nueve 09:00 a.m., horas de la mañana, por ante la Sexta Sala del Tribunal de Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, sito en uno de los apartamentos de la cuarta planta, específicamente en la Sala de Audiencias de la Sexta Sala Civil del Palacio de Justicia Lic. Federico Álvarez, ubicado entre las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles Ramón García y E. Guerrero del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros.

LICDO. ELVIS LEONARDO SALAZAR ROJAS
ABOGADO APODERADO

F-016334/11-12-13/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento del artículo 22, párrafo único de la ley No. 1306-Bis sobre divorcio se hace de público conocimiento lo siguiente: que el señor MODESTO ALBERTO RUBEN HILARIO, dominicano, mayor de edad, casado, profesor, portador de la cedula de identidad y electoral No. 039-0024156-7, domiciliado y residente en la calle Principal, No. 20, del sector La Llanada, Municipio Altamira, Prov. de Puerto Plata, Rep. Dom.; quien tiene como ABOGADO CONSTITUIDO Y APODERADO especial al LICDO. EXPEDITO DE PEÑA PICHARDO, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No.031- 0134283-4, Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, matriculado en el Colegio de Abogados de la República, con estudio profesional abierto en la calle Benito González esquina Av. Imbert, No. 4C, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros; donde mi representado hace elección de domicilio y le ADVIERTE A SU LEGITIMA ESPOSA, la señora ELISA GUZMAN, de nacionalidad austriaca, mayor de edad, casada, titular del pasaporte extranjero No. 7243415, cuyo último domicilio lo fue en calle Ismael de la Cerna, edifc. 8, tercer nivel, apto. F2, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, que a falta de información relativa a su actual domicilio y residencia, partir de estas tres (3) publicaciones en el periódico LA INFORMACION, se procederá A EMPLAZARLA EN DIVORCIO POR CAUSA DETERMINADA POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES CON DOMICILIO DESCONOCIDO, el día viernes que contaremos a trece (13) del mes febrero del año 2026, en manos del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, a falta de información relativa a su lugar de residencia actual, cuya demanda será conocida en el salón de Audiencias de la Sexta Sala Civil Y comercial del Distrito Judicial de Santiago, en uno de los apartamentos del Palacio de Justicia Lic. Federico Álvarez, ubicado entre las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles Ramón García y E. Guerrero del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, cuya audiencia está fijada para el jueves veintiseis (26) del mes febrero del año 2026, a las nueve 10:00 a.m., horas de la mañana, por ante la Sexta Sala del Tribunal de Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, sito en uno de los apartamentos de la cuarta planta, específicamente en la Sala de Audiencias de la Sexta Sala Civil del Palacio de Justicia Lic. Federico Álvarez, ubicado entre las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles Ramón García y E. Guerrero del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros.-

LICDO, EXPEDITO DE PEÑA PICHARDO
ABOGADO APODERADO

F-016334/11-12-13/02/26

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA MATRICULA QUE AMPARA LOS DERECHOS DEL AUTOMOVIL PRIVADO MARCA HONDA, MODELO CIVIC, CHASIS NO. 1HGEJ6226VL038344, COLOR NEGRO, NUMERO DE REGISTRO Y PLACA N0.A449148, AÑO 1997, PROPIEDAD DE ALBA IRIS TAVERAS PARRA CEDULA NO.402-2532314-2
F-89286/12/01/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026011631, de fecha 27 de Enero del año 2026, a favor de: JULY ALEXANDER FRANCISCO SANCHEZ. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: que el día (24) del mes de Febrero del año 2026, a las Diez y Treinta (10:30 A. M.), se dará comienzo al proceso de REGULARIZACION PARCELARIA, en el inmueble con una extensión superficial de 155.00 Mts2, ubicado en las coordenadas geográficas: 19.780066, -70.698128, dentro de la Parcela No. 862, del Distrito Catastral No. 09, del municipio San Felipe de Puerto Plata, Provincia, Puerto Plata, Rep. Dom.

AGRIM. SAUL SEVERINO
CODIA No. 38873 Tel: (829) 540-3870. Email: saulseverino44@gmail.com
Calle B, Local No. 2, Barrio Invi, Municipio San Felipe, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana.
F-89300/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO.

En cumplimiento de lo dispuesto el Articulo 86, inciso b de la Ley No. 108-05 de Registro Inmobiliario y sus Modificaciones, y el Artículo No. 89 del Reglamento General de los Registro de Títulos No. 788-2022, se hace de público conocimiento la Pérdida del Certificado de Título (Duplicado del Dueño) correspondiente al siguiente inmueble: DENTRO DE LA PARCELA NO. 1-H DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 3 DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNÁNDEZ, ESPAILLAT, DE UNA SUPERFICIE DE 7,933,94 METROS CUADRADOS, AMPARADA EN EL CERTIFICADO DE TÍTULO NO. 84-246 DE FECHA TREINTA (30) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984), EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TÍTULOS DE LA JURISDICCIÓN INMOBILIARIA DE ESPAILLAT MOCA, E INSCRITO EN EL LIBRO NO. 9, FOLIO NO. 212. Certificado de Titulo este que ampara el derecho de propiedad dentro de los derechos de esta parcela a favor de la señora NIEVES DOLORES PAPPATERRA MENDOZA, dominicana, mayor de edad, soltera, empresaria, con cedula de identidad No. 061-0000927-0, domiciliada y residente en la calle Nieves Pappaterra No. 02 de la ciudad y Municipio de Gaspar Hernández. En la ciudad y Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los 11 días del mes de Febrero del Año 2026. DR. HECTOR J. CALCAÑO T. Abogado apoderado.
F-89306/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026019969 de Fecha 09 de Febrero del 2026, a favor de: DOLORES BALBUENA POLANCO. SE LE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el Día Jueves 05 Del Mes de Marzo Del Año Dos Mil VEINTE Y SEIS (2026) A Las 10:00 AM. Se dará comienzo al Proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela No. 180-C del D.C. No. 09, el cual se encuentra en la Calle S/N, Sector y Lugar San Marcos en el Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata, Longitud: -70.71821005, Latitud: 19.79477147 en el Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata, con una superficie de: 215.78 M2. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en dicha porción que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor contratista, investido en carácter de Oficial público de la Jurisdicción Inmobiliaria y Auxiliar de la Justicia, o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte. En virtud de la Resolución No. 355-2009, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, Art. 12, Acápite C.

ANASHA GEORGINA BELTRE TAVAREZ
CODIA No. 43208/anashageorgina@hotmail.com
Cel. (829) 872-8241
F-89311/12/02/26

"FUNDACION J.A. VIVE (FUNJAVI)
Dajabón, RD.

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 5 párrafos I, II Y III de la ley 122-05 de fecha 8 de abril del 2005 y su reglamento de aplicación 40-08, se hace de público conocimiento que, en fecha nueve (09) de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), quedó constituida la "FUNDACION J.A. VIVE (FUNJAVI), organización, sin fines de lucro cuyo objetivo es: "Promover iniciativas en favor de la niñez en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, por medio de acciones en el ámbito de la salud, educación, recreación, alimentación, arte, cultura, vestimenta, vivienda y discapacidad en la Republica Dominicana." Que su domicilio social se establece en la calle /carretera capotillo no.121, sector Los Locutores, Dajabón, RD. Que su duración es indefinida. Que la organización está dirigida y administrada por una directiva compuesta de nueve (09) miembros, escogidos y aprobados en Asamblea General de Miembros. Que en fecha nueve (09) del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), tuvo lugar la Asamblea General Constitutiva, en la cual se conocieron y aprobaron los Estatutos y se escogió la siguiente directiva: Mariely Altagracia Perez Espinal, presidente, Inocencio José Miguel Mora Cerda, Vice Presidente, Yolenny Masiel Osoria Morel, secretaria, Rosa Esmerlin Mora Cerda, Enc. Eventos, Elimayri Evangelista Perez Espinal, Tesorera, Esmarlin Ramona Espinal Duran, Enc. de Gestión, Javier Elidio Perez Espinal, Enc. Organización, María De los Ángeles Espinal Tapia, 1er. Vocal, Diosmary Altagracia Espinal Tapia, 2do. Vocal. Que en fecha Veintinueve (29) de Enero del año dos Mil Veintiséis (2026), la Procuraduría General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi, concedió el beneficio de Incorporación a la FUNDACION J.A. VIVE (FUNJAVI), mediante Resolución No. 0004-2026. Que en fecha veintinueve (29) de enero del Dos mil Veintiséis (26) La SRA. MARIELY ALTAGRACIA PEREZ ESPINAL, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad y electoral No. 402-2616272-1, Ingeniera, domiciliada y residente en el Municipio de Dajabón, Provincia del mismo nombre, en calidad de Presidente de (FUNJAVI), depositó en el centro de servicios del Juzgado de la Cámara Civil del Distrito Judicial de Dajabón y que el mismo día 29 del mes del mismo mes y año descrito en líneas anteriores y en el mismo Centro de Servicios, los siguientes documentos: Copia de los Estatutos sociales del Proyecto; Copia de la relación de miembros asociados fundadores; Copia de la nómina de los miembros asociados fundadores presentes en la Asamblea General Constitutiva, con sus respectivas copias de cédulas; Copia del Acta de la Asamblea General Constitutiva; Copia de la Certificación del Registro de Nombre Comercial, expedida por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI) y Resolución emitida por la Procuraduría General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Montecristi.
En el Municipio de Dajabón, provincia del mismo nombre, República Dominicana a los dos (02) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Lic. Leonel Antonio Rodríguez
Abogado Apoderado
F-89307/12/02/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA EXPEDIENTE NO. 6622026007464,

Vista la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte. Se hace de conocimiento público que El (25) Del Mes FEBRERO Del (2026) A Las 10:30 A.M. se dará inicio ala mensura para regularización parcelaria En Carretera Gregorio Luperón Km 7, Gurabo Arriba, Del Sector Gurabo, Municipio Y Provincia Santiago, Rep. Dom. punto de referencia: 19.496083, -70.653024, dentro de la parcela 460 DC 06, con una extensión superficial de (182.85 mts2) a favor de ALFREDO ANTONIO VERAS VALERIO Y MARÍA EUGENIA PÉREZ DE VERAS,

(AGRIM.LEONEL ANT RODRIGUEZ).Codia no.43213- Tel: (829-3158250)
Correo: agrmleonelrodriguez.rd@gmail.com. con su domiciliado profesional en la calle Ana Josefa López #25 el condado, las tres cruces de jacagua, Santiago, Municipio y Provincia Santiago, Rep.Dom.
F-89301/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622025204460, de fecha 17 de Diciembre del año 2025, a favor de: RAQUELIS RICARDO CUEVA y ESMERADE DE LA CRUZ DE CUEVAS. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: que el día (24) del mes de Febrero del año 2026, a las Diez y Treinta (10:30 A. M.), se dará comienzo al proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA, en el inmueble con una extensión superficial de 12,577.2 Mts2, ubicado en el sector Los Muertos, con las coordenadas geográficas: 19.6954241, -70.6116780, dentro de la Parcela No. 449, del Distrito Catastral No. 03, del municipio Puerto Plata, Provincia, Puerto Plata, Rep. Dom.

AGRIM. SAUL SEVERINO
CODIA No. 38873 Tel: (829) 540-3870. Email: saulseverino44@gmail.com
Calle B, Local No. 2, Barrio Invi, Municipio San Felipe, Provincia de Puerto Plata, Republica Dominicana.
F-89300/12/02/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA EXPEDIENTE NO. 6622026007456

Vista la Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, Se hace de conocimiento público que El (25) Del Mes FEBRERO Del (2026) A Las 8:30 A.M.. se dará inicio ala mensura para regularización parcelaria En La Calle De Flor No. S/N, Gurabo Arriba, Del Sector Gurabo, Municipio Y Provincia Santiago, Rep. Dom, Punto De Referencia: 19.496158, -70.653193, dentro de la parcela 460 DC 06, con una extensión superficial de (181.82 mts2) a favor de Alfredo Antonio Veras Valerio y María Eugenia Pérez De Veras,

(AGRIM.LEONEL ANT RODRIGUEZ).Codia no.43213- Tel: (829-3158250)
Correo: agrmleonelrodriguez.rd@gmail.com. con su domiciliado profesional en la calle Ana Josefa López #25 el condado, las tres cruces de jacagua, Santiago, Municipio y Provincia Santiago, Rep.Dom.
F-89301/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026014411 de Fecha 30 de Enero del 2026, a favor de: ANA ROSA BALBUENA BATISTA. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día Lunes 09 del mes de Marzo del 2026 a las 11:00 AM. Se dará comienzo al Proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela No. 237 del D.C. No. 03, el cual se encuentra en la Calle S/N, Sector Sabaneta de Cangrejos y Lugar de Cangrejos, con una superficie de 370.77 M2, Longitud: -70.58518020, Latitud: 19.74418876 del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en dicha porción que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor contratista, investido en carácter de Oficial público de la Jurisdicción Inmobiliaria y Auxiliar de la Justicia, o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte. En virtud de la Resolución No. 355-2009, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, Art. 12, Acápite C.

DIOSMAR TINEO TAVAREZ
CODIA No. 35641/agrimensurate@gmail.com
Cel. 829-828-9036
F-89311/12/02/26

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO
AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA

Solicitantes: JUANA GONZALEZ M. DE HERNANDEZ, JUAN PABLO HERNANDEZ LIZARDO.
De la: 1ra, Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia Santiago.
Referencia: Expediente: 2024-0102387.
Motivo: DESLINDE, ACTUALIZACION DE MENSURA Y REFUNDICION.

Inmueble(s)
Provincia: SANTIAGO, Municipio: SANTIAGO, Dc. Pos. 312592720186, 312591697721, 312592514580, 312592401967, 312592423430 y 312592514590. Parcelas Nos 161,162, 188, 189, 34 y 33. Distrito Catastral No 11, Este inmueble se encuentra ubicado: En la Carretera de Monte Adentro entre la Carretera Peña y la Avenida Circunvalación Norte, Monte Adentro, Licey al Medio, Santiago, R. D. Encontramos el inmueble a deslindar, Actualizar y Refundir.
A todos a quienes pueda interesar.
En virtud del artículo No 16 de la Resolución No 790-2022, que establece el Reglamento, Regularización Parcelaria y el Deslinde.
Se cita a todas las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble objeto de deslinde, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la calle Lic. Ramón García No 77, Ensanche Román I, en el edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, Provincia Santiago a la audiencia fijada para el día 9/03/2026, a las 9:00 a. m. a fin de dar a conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Y al mismo tiempo se le autoriza para que, dentro de los diez días, contado a partir de la fecha de la recepción de este auto, proceda a publicar a su cargo un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando de la audiencia y emplazamiento a todos a quien pueda interesar. Se instruye a los deslindantes a depositar la documentación correspondiente a la publicidad del indicado proceso al menos con (7) días de anterioridad a la fecha de la audiencia. Dicha documentación incluye: aviso en el periódico no menos de 15 días antes de la audiencia, asi como auto de fijación de edictos, y notificación a colindantes, vendedores y acreedores inscritos (si aplica): y a toda persona que entienda interés en el proceso. Dado y Firmado en la Provincia y Municipio de Santiago, en audiencia el día 23 del mes de septiembre del año 2025, en el año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración. Firmado digitalmente por la Jueza que preside esta sala- Mag. Fidelina Gertrudis Batista Grullón, Juez titular de la 1ra Sala- TJO de la Provincia de Santiago y por la Licda. Cesarina Alt. Mora Mejia, Secretaria titular.
F-89316/12/02/26

AVISO PERDIDA DE TITULO UNIVERSITARIO

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DEL TITULO UNIVERSITARIO DE DOCTOR EN MEDICINA, EXPEDIDO EN FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2018, POR LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SANTIAGO UTESA REGISTRADO BAJO EL No.47323, FOLIO No. 105, LIBRO No.14, A NOMRRE DE JOSE RAFAEL HIRALDO VASQUEZ.
F-016341/11-12-13-2-2

AVISO DE PERDIDA CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 92, Párrafo III, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el articulo 83 y siguientes del Reglamento de General de Registro de Títulos, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado de título expedido por el Registrador de Títulos de Santiago, sobre el siguiente inmueble: DE LA PARCELA NO. 311570734662, UBICADA EN EL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SANTIAGO, AMPARADO EN EL CERTIFICADO DE TITULO MATRICULA NO. 0200151714, L-1793, F-199, CON UNA EXTENSION DE TERRENO QUE MIDE DOSCIENTOS QUINCE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, propiedad de FERNANDO BELTRE MATOS, a los fines de obtener el Duplicado del Certificado de Titulo por ante el Registrador de Titulos de Santiago.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).-

Licda. Belkis Alt. Mercado
Solicitante
f-89302/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026019853 de Fecha 09 de Febrero del 2026, a favor de: ANDER PEREZ QUIÑONES. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día Miércoles 04 del mes de Marzo del 2026 a las 11:00 AM. Se dará comienzo al Proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela No. 237 del D.C. No. 03, el cual se encuentra en la Calle S/N, Sector Sabaneta de Cangrejos y Lugar de Cangrejos, con una superficie de 352.39 M2, Longitud: -70.58439860, Latitud: 19.74365154 del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en dicha porción que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor contratista, investido en carácter de Oficial público de la Jurisdicción Inmobiliaria y Auxiliar de la Justicia, o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte. En virtud de la Resolución No. 355-2009, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, Art. 12, Acápite C.

DIOSMAR TINEO TAVAREZ
CODIA No. 35641/agrimensurate@gmail.com
Cel. 829-828-9036
F-89311/12/02/26

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia de Espaillat, aviso de requerimiento, auto de emplazamiento y fijación de audiencia. Del inmueble a sanear una porción de terreno: Parcela No. 313494497734, ubicado en la Calle Sabana Larga, No. 4, Municipio Moca, Provincia Espaillat, Reclamante las señoras: NICAULIZ SAGRARIO MOREL UREÑA Y DEYANARA DANURKA MOREL UREÑA DE PAQUETE, Y A TODOS A QUIENES LE PUEDAN INTERESAR. 1.- En virtud a la Ley 105-08 y de los Artículos No. 50 y 51 del Reglamento del Tribunal Superior de Tierra y del Tribunal de Jurisdicción Original de Espaillat, se cita, a los señores antes mencionados, quienes aparecen como solicitantes en este auto, las señoras NICAULIZ SAGRARIO MOREL UREÑA Y DEYANARA DANURKA MOREL UREÑA DE PAQUETE, y a todas las personas que tengan algún interés o derecho sobre el inmueble que se van a sanear, para que comparezca por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia de Espaillat, sito en el Segundo Piso, del Palacio de Justicia Dr. Artañan Pérez Méndez, Municipio Moca, para el día MARTES que contaremos a CINCO (05) del mes de Mayo del año dos mil veintiséis (2026), a las 9:00 A.M., a fin de dar a conocer los derechos que pretenda presentar las pruebas en que se basa, para que formule su reclamación en forma legal y conocer de la misma en Jurisdicción Original o primer grado.
Dado en el Municipio y Provincia Santiago, a los nueve (12) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ATENTAMENTE
BIEMNEL FRANCISCA SUAREZ PEÑA
Juez
F-89303/12/02/26

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO NORTE
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
AUTO NO. 00067-2026.
RECURSO DE APELACION
EXPEDIENTE No.0495-23-00012.

INMUEBLE: POSICIONAL NOS.312444784760, 312444785806, 312444785978, 312444796140, 312444797221, 312444798302, 312444798473, 312444799544, 312444890624 Y 312444890793, UBICADAS EN EL KILOMETRO 71/2 CARRETERA, BAITOA, MATANZA SANTIAGO DOBLAMOS A LA IZQUIERDA POR LA CALLE LOS FILPO A UNOS 1.97 KILOMETROS ESTA UBICADO EL INMUEBLE, DEL MUNICIPIO DE PUÑAL Y PROVINCIA DE SANTIAGO; RECLAMANTE: ISAAC RAFAEL GARCIA FILPO, CARMEN GLADYS ORTEGA DE GARCIA, ALTAGRACIA DEL CARMEN GARCIA FILPO, ANA MERCEDES GARCIA FILPO, MIGUEL ANTONIO DIAZ ESTRELLA, RAFAEL; AURELIO GARCIA FILPO, DOMINGO ANTONIO GARCIA FILPO, JOSE LUIS GARCIA FILPO, EDDY MIGUEL GARCIA FILPO, MERCEDES INOCENCIA GARCIA FILPO, ANA MERCEDES GARCIA FILPO, MARGARITA MARIA GARCIA DE ROSARIO Y JOSE ANTONIO ROSARIO VISTO: LOS ARTICULOS 37-H Y 53 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS TRIBUNALES DE JURIDICCION ORIGINAL, SE CITAN a los COLINDANTES, Y EL ABOGADO DEL ESTADO DEPARTAMENTO NORTE, Primero: en cumplimiento a los artículos 44 y 46 del Reglamento de los Tribunales de Tierras de la Jurisdicción Inmobiliaria, sírvase a utilizar el presente documento como constancia de haberse fijado en este tribunal, a una audiencia fijada para el día Miércoles que contaremos a Nueve (09) del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (09/03/2026), a las Nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) a fin de dar a conocer afín de conocer RECURSO DE APELACION, a celebrarse en modalidad Presencial, en el salón de Audiencia 01, el citado debe hacer acto de presencia en el primer piso, calle Lic. Ramón García No.77, ensanche Román I, Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria en Santiago.
Segundo: ordena Dado en la provincia de Santiago el día 30 de Enero del 2026, en el año 182 de la independencia y 162 de la Restauración.

Autorizado por:
DANILO ANTONIO TINEO SANTANA
(Juez presidente del Tribunal Superior de Tierras Departamento Norte).
LICDA. Luz Esmeralda Cabreja Escaño
Secretaria
F-89308/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.108-05, sobre Registro Inmobiliario, se hace de Público Conocimiento la Perdida del Certificado de Titulo Matricula No.3000513295, Libro No.205, Folio No.040, expedido por el Registrador de Títulos de Valverde, en fecha 08/09/2021, que ampara los Derechos de Propiedad del Señor RICARDO ANTONIO GIL VIDAL, sobre Una Porción de Terreno que Mide DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE (10,520.00) METROS CUADRADOS, ubicados dentro de los ámbitos de la Parcela No. 374, del D. C. No.02, del Municipio de Laguna Salada, Provincia Valverde. Esta Publicación, ha sido Autorizada por el Señor RICARDO ANTONIO GIL VIDAL, en Calidad de Propietario de dicho Inmueble, por haberlo Adquirido por Compra del mismo, en vida, a su anterior Propietaria, la Finada ANTONIA DOLORES PEÑA VIUDA FONDEUR. En la Ciudad y Municipio de Mao, Provincia Valverde, Republica Dominicana, a los Once (11) días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

DR. OMAR EMILIO RODRIGUEZ PERALTA
(Abogado Parte Solicitante).

F-89314/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026014444 de Fecha 30 de Enero del 2026, a favor de: JOSE JOEL RODRIGUEZ ALMONTE Y ROSANA YNOA DE RODRIGUEZ. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día Lunes 09 del mes de Marzo del 2026 a las 09:00 AM. Se dará comienzo al Proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela No. 237 del D.C. No. 03, el cual se encuentra en la Calle S/N, Sector Sabaneta de Cangrejos y Lugar de Cangrejos, con una superficie de 602.16 M2, Longitud: -70.58531333, Latitud: 19.74387184 del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en dicha porción que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor contratista, investido en carácter de Oficial público de la Jurisdicción Inmobiliaria y Auxiliar de la Justicia, o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte. En virtud de la Resolución No. 355-2009, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, Art. 12, Acápite C.

DIOSMAR TINEO TAVAREZ
CODIA No. 35641/agrimensurate@gmail.com
Cel. 829-828-9036

F-89311/12/02/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente: "ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Veinticinco (25) del Mes de Febrero del 2026, a las 9:00 A.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde a la señora JUANY ANTIOQUIA MADERA PAYERO, mediante autorización de fecha 13/01/2026, Exp. No. 6622026004473, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro de la P.C. No. 1, del D.C. No. 02, del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, el inmueble se encuentra ubicado en la calle respaldo 2Da, Barrio Buenos Aires, de la ciudad y Municipio de Esperanza, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
1	19.584005342	-70.979894423
5	19.583905424	-70.979936852

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente: -"ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Veinticinco (25) del Mes de Febrero del 2026, a las 11:00 A.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde al señor JOSÉ FROEBEL GÓMEZ, mediante autorización de fecha 30/12/2025, Exp. No. 6622025208482, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro de la P.C. No. 1, del D.C. No. 02, del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, El inmueble se encuentra ubicado en la calle primera, Barrio la unión, de la ciudad y municipio de Esperanza, provincia Valverde, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
1	19.601072205	-70.985300526
2	19.601338595	-70.985447054

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente: "ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Veintiséis (26) del Mes de Febrero del 2026, a las 11:00 A.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde a la señora ADALGISA ALTAGRACIA OLIVARES DOMÍNGUEZ, mediante autorización de fecha 10/02/2026, Exp. No. 6622026020746, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro de la parcela No. 39, del D.C. No. 04, del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Girasol, del sector Villa Flores, municipio de Esperanza, Provincia Valverde, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
1	19.577209551	-70.996148669
3	19.577193235	-70.996064032
5	19.577010953	-70.996104766
8	19.577031543	-70.996194983

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica por la presente que la sociedad GARCIA CABRAL CAR RENT, SRL, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 674, con RNC No. 132636724 y Domicilio Social en la Plaza Beller No. 25, Plaza Beller, municipio y provincia Dajabón, sera disuelta por Asamblea Extraordinaria a celebrarse en fecha Quince de febrero del año Dos Mil Veinte y Seis (2026).En la ciudad de Dajabon, provincia y municipio del mismo nombre, a los Once días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte y Seis (2026).

f-89299/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026021408 de Fecha 11 de Febrero del 2026, a favor de: ELBIO ANTONIO FAÑAS BONILLA. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día Martes 10 del mes de Marzo del 2026 a las 10:00 AM. Se dará comienzo al Proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela No. 237 del D.C. No. 03, el cual se encuentra en la Calle S/N, Sector Sabaneta de Cangrejos y Lugar de Cangrejos, con superficies de 449.04 M2 Y 350.41 M2, Longitud: -70.58419520, Latitud: 19.74372191 del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en dicha porción que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor contratista, investido en carácter de Oficial público de la Jurisdicción Inmobiliaria y Auxiliar de la Justicia, o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte. En virtud de la Resolución No. 355-2009, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, Art. 12, Acápite C.

DIOSMAR TINEO TAVAREZ
CODIA No. 35641/agrimensurate@gmail.com
Cel. 829-828-9036

F-89311/12/02/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente: "ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Veinticuatro (24) del Mes de Febrero del 2026, a las 3:00 P.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde al señor NELSON ANTONIO ORTIZ MALDONADO, mediante autorización de fecha 19/01/2026, Exp. No. 6622026008096, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro de la P.C. No. 1, del D.C. No. 02, del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Juan de Jesús Fernández, Barrio Gregorio Luperon, de la ciudad y municipio de Esperanza, provincia Valverde, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
1	19.580944722907187	-70.9883032206034

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente: "ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Veinticuatro (24) del Mes de Febrero del 2026, a las 11:00 A.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde a los señores JOSÉ JOAQUÍN BÁEZ SÁNCHEZ Y JANELY ALTAGRACIA MORONTA ORTEGA, mediante autorización de fecha 09/02/2026, Exp. No. 6622026019586, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro de la P. C. No. 1, del D. C. No. 02, del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, el inmueble se encuentra ubicado en la Ave. María Trinidad Sánchez, Cruce de Esperanza, Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
5	19.627512678	-70.943910183
7	19.537225016	-70.943051215

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente: "ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Veinticuatro (24) del Mes de Febrero del 2026, a las 2:00 P.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde a la señora ÁNGELA SANTANA, mediante autorización de fecha 13/01/2026, Exp. No. 6622026004511, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro de la P. C. No. 1, del D. C. No. 02, del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, El inmueble se encuentra ubicado en el numero 93, de la calle Caamaño, barrio nuevo, de la ciudad y municipio de Esperanza, provincia Valverde, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
1	19.592442	-70.987068

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente:"ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Veinticuatro (24) del Mes de Febrero del 2026, a las 9:00 A.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde a la NIEVES CRISTINA TINEO TINEO, mediante autorización de fecha 14/01/2026, Exp. No. 6622026005275, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. - El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro de la P. C. No. 1, del D. C. No. 02, del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Central, sector Buena Vista, de la ciudad y municipio de Esperanza, Provincia Valverde, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
1	19.600811	-70.979851

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente: "ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Veinticinco (25) del Mes de Febrero del 2026, a las 2:00 P.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde a los señores REINY ESPINAL GENAO DE GONZÁLEZ Y JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ FORTUNA, mediante autorización de fecha 30/12/2025, Exp. No. 6622025208921, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro de la P.C. No. 1, del D.C. No. 02, del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, el inmueble se encuentra ubicado entre la calle Juan lora y calle Blas Madera, Barrio Tito Cabrera, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
1	19.576927791	-70.984751073
2	19.576909966	-70.98471283
6	19.576762219	-70.984792025
10	19.576802499	-70.984850081

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente: "ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Veinticinco (25) del Mes de Febrero del 2026, a las 3:00 P.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde a los señores CARMEN RODRÍGUEZ TORIBIO DE ARIAS Y RAFAEL AGUSTÍN ARIAS VARGAS, mediante autorización de fecha 2/02/2026, Exp. No. 6622026015599, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro de la P.C. No. 398, del D.C. No. 07, del Municipio de Esperanza, Provincia de Valverde, el inmueble se encuentra ubicado en la calle S/N, del Urbanización Gustavo Vargas, de la comunidad de Jicome Arriba, municipio de Esperanza, provincia Valverde, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
1	19.626853312	-70.943738851
3	19.626748432	-70.943580577
5	19.626619207	-70.943677501
6	19.626737531	-70.943853858

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

El Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0003852-2, Codia No. 36994, con estudio profesional en el No. 1, de la calle Aurelio María Santiago, de la ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde, Teléfono (809) 757-1081, correo electrónico: sergioma1962@hotmail.com, tiene a bien comunicarle lo siguiente: -- "ÚNICO": A QUIEN PUEDAD INTERESAR, Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 137, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y en virtud del carácter de oficial Publico y Auxiliar de la Justicia que me confiere la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensura Catastrales, les comunico que el día Dos Veintiséis (26) del Mes de Febrero, a las 9:00 A.M. procederé a realizar los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de los derechos de propiedad que le corresponde a los señores ONALDY MANUEL RAMÍREZ MARCELINO, HENRY FERNANDO RAMÍREZ BONILLA, FERNANDO ALBERTO RAMÍREZ ROSARIO, VÍCTOR RAFAEL DE JESÚS RAMÍREZ BONILLA, WILLIAN FERNANDO RAMÍREZ BONILLA, ROSA HERMINIA MADERA BONILLA, SUSAN DE JESÚS RAMÍREZ GÓMEZ, JADIN FELINO RAMÍREZ GÓMEZ, CRISTIAN FERNANDO DE J. RAMÍREZ BONILLA y ASTRID ROSANEL RAMÍREZ COLON, mediante autorización de fecha 10/02/2026, Exp. No. 6622026020452, Por lo que les invito a estar presentes en dicha Mensura en la fecha y hora antes indicada. El Inmueble objeto de esta mensura se encuentra dentro del solar No. 3, manzana No. 67, del D.C. No. 01, del Municipio de Mao, Provincia de Valverde, el inmueble se encuentra ubicado en la calle 27 de Febrero, Centro de la ciudad, municipio de Mao, provincia Valverde, con las siguientes coordenadas:

Est.	X	Y
1	19.552797	-71.073257

Agrimensor Sergio de Jesús Ozoria Rodríguez. -

F-89313/12/01/26

AVISO DE CERTIFICADO DE TITULO DEL DUEÑO POR PÉRDIDA DEL ANTERIOR

De conformidad con el Art.92 de la ley de registro inmobiliario se hace de público conocimiento Que se expida el certificado de título del dueño por perdida del anterior del "INMUEBLE IDENTIFICADO COMO 308479689507, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,466.30 METROS CUADRADOS, MATRICULA No. 4000361589, UBICADO EN LOS ALCARRIZOS, SANTO DOMINGO, Propiedad de JOSEFA HERRERA CABRAL, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0721092-4.
SDF-89297/12/02/26

Publicación de pérdida Certificado Financiero

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado financiero No. 9604337031 de fecha 20/12/2021, con un monto de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 68/100 (RD$ 3, 193,486.68). Expedido por el Banco de Reservas, a favor de la Sra. Isabel Durán, cédula No. 001-0277944-4. La presente publicación se realiza para los fines de ley correspondiente.
SDF-89252/11-12-13/02/26

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

Se hace de público conocimiento la pérdida de la matrícula No.14962406, emitida en fecha once (11) de marzo del dos mil veinticinco (2025), a favor de la señora MASSIEL INOA CEBALLOS, portadora de la cédula de identidad y electoral No.031-0549263-5, documento que acredita su derecho de propiedad sobre el Vehículo tipo JEEP, marca HYUNDAI, modelo VENUE, año de fabricación 2025, color BLANCO, Motor Serie No.G3LCRM133385 Pasajero 5, Fuerza Motriz 998, CAP. Carga (Ton.) 0, Cilindro 3, No. de Puertas 5, chasis No. MALFB81AGSM603805, con Registro y Placa No.G750867
F-89291/12/02/26

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley No.2153 que amplia el articulo 22 de la ley Número 1306-BIS, sobre divorcio, se hace saber que por medio del presente aviso, el señor: FREDDY ANTONIO VALDEZ FRANCISCO, dominicano, mayor de edad, Casado, Empleado privado, titular de la cedula numero 402-1203124-5, domiciliado y residente en esta Ciudad y Municipio de Esperanza, Provincia Valverde; ABVIERTE: A su legitima esposa señora: HEIDY RAFELINA PEÑA DURAN, cuyo último domicilio se desconoce que ha falta de información sobre su actual residencia procederá por medio de su abogada constituida y apoderada especial LICDA. ROSA MARIA AGUILERA MARTINEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, Abogada de los Tribunales de la República, portadora de la Cédula de Identidad No. 033-0015837-9, Matriculada en el Colegio de Abogado con el No. 23097-248-00, con Estudio profesional Abierto, en la AV. María Trinidad Sánchez No. 10 de la Ciudad y Municipio de Esperanza, y AD-HOC en la Cámara Civil Comercial y de Trabajo del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, donde hace su elección de domicilio para los fines y consecuencias legales de su divorcio, y que la emplazará en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres por domicilio desconocido por ante el despacho del Magistrada Procuradora Fiscal, del Distrito Judicial de Valverde, para que asista a la audiencia que será celebrada el día Diecisiete (17) del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026), a las 9:00AM, hora de la mañana por ante la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial de Valverde, en sus atribuciones Civiles, y en audiencia a puerta cerrada forma de celebración de sus audiencias en uno de los apartamentos de la primera planta del indicado Palacio de Justicia ubicado en la Calle Miguel Crespo S/N de la ciudad de Mao, Provincia Valverde. En la Ciudad de Mao, Provincia Valverde, a los Once (11) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

LICDA. ROSA MARIA AGUILERA MARTINEZ
ABOGADA CEDULA 033-0015837-9

F-89312/12-13-16/02/26

VENTA EN PÚBLICA SUBASTA A CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 696 del Código de Procedimiento Civil (Mod. por la ley Núm.764 del 1944), se hace la presente publicación de Venta en Pública Subasta a Causa de Embargo Inmobiliario: FECHA DE LA VENTA O ADJUDICACIÓN: La Venta ha sido fijada para el día martes, que contaremos a diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve (9:00 A.M.) horas de la mañana. TRIBUNAL ANTE EL CUAL SE EFECTUARA: Por ante la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Tribunal que celebra sus Audiencias Públicas en uno de los apartamentos de la tercera (última) planta del edificio que aloja el PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO, LIC. FEDERICO C. ÁLVAREZ, sito en la manzana formada por las avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles E. Guerrero y Lic. Ramón García (Antigua calle 4) del Ensanche Román, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia Santiago. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: El Solar Núm.1-SUB-1, Manzana Núm.1086, del Distrito Catastral Núm.1, del municipio y provincia de Santiago, con extensión superficial de Doscientos Ochenta y Tres Punto Ochenta y Cinco Metros Cuadrados (283.85 Mts.2), con todas sus mejoras, dependencias y anexidades; amparado por el Certificado de Título, Libro Núm.2734, Folio Núm.129, identificado con la Matrícula Núm.0200045029, emitido por el Registro de Títulos de Santiago, a favor de los señores FERNANDO ABEL MERCADO LEON Y CLARIBEL TORRES DURAN, dicho inmueble y sus mejoras consisten en: Un vivienda de dos niveles construida en block, y una área en el tercer nivel aparentemente una terraza de color blanco, con techo de tejas, ventanas en cristal, marquesina doble, con protección en hierro pintados de negro, con todas sus mejoras dependencias y anexidades presentes y futuras. PERSIGUIENTE: Señor FABIO ANTONIO JIMENEZ TEJADA, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral Núm.031-0122151-7, domiciliado y residente en el municipio de Gaspar Hernández y de forma transitoria en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. CARLOS DAVID TEJADA DOMINGUEZ Y FRANCISCO A. MORROBEL TAVAREZ, dominicanos, mayores de edad, solteros, abogados de los Tribunales de la República, con matrículas del Colegio de Abogados Núms.38683-234-09 y 36270-715-07, titulares de las Cédulas de Identidad y Electoral Núms.031-0378441-3 y 031-0413934-4, con estudio profesional abierto el primero, en la calle La Rosita Núm.17-Módulo 1-C, del sector Ensanche Román de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, y el segundo, en la avenida Las Colinas, esquina calle Núm.41, edificio Montreal Centre Place, apartamento Núm.B-7, Segundo (2do.) Piso, del sector Las Colinas, firma "Morrobel & Tavárez, Abogados", siendo el estudio profesional del primero, el lugar donde ha hecho y mantiene formal y expresa elección de domicilio el persiguiente, para todos los fines y consecuencias legales del procedimiento de embargo inmobiliario. PARTE EMBARGADA: Señores FERNANDO ABEL MERCADO LEON Y CLARIBEL TORRES DURAN, dominicanos, mayores de edad, solteros, titulares de las Cédulas de Identidad y Electoral Núms.054-0120616-3 y 402-5435960-3, respectivamente, ambos domiciliados en la casa S/N, de la calle Esquina C Interior, del sector Cerro Alto, de esta ciudad de Santiago de los caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana. ENUNCIACIONES PRELIMINARES: a) El Embargo Inmobiliario fue realizado en fecha 29 de octubre del año 2025, mediante Acto Núm.872-2025, instrumentado por el ministerial Juan José Mercado Ramírez; b) La Denuncia del Embargo Inmobiliario, conteniendo copia íntegra del Acto del Proceso Verbal de Embargo, fue notificada mediante Acto Núm.878-2025, de fecha 30 de octubre del año 2025, del ministerial Juan José Mercado Ramírez, siendo inscrito en el Registro de Títulos de Santiago, en fecha 31 de octubre del año 2025. PRECIO: El precio para la primera puja ha sido fijado por la persiguiente en la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$19,250,000.00), más los intereses, mora, comisiones legales y convencionales, generados al día de la venta, así como los gastos y honorarios del procedimiento debidamente aprobados por el Tribunal y el porcentaje legal. GARANTÍA ESTIPULADA PARA PODER SER LICITADOR: Las pujas no se admitirán sino por ministerio de abogado. Todo licitador estará obligado a depositar como formalidad previa, en manos de la secretaria del Tribunal apoderado de la venta y adjudicación, una suma no menor del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio de la primera puja, bien sea en dinero efectivo o en cheque certificado de una institución bancaria reconocida con domicilio en la República Dominicana, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, todo de conformidad con el Pliego de Cargas, Cláusulas y Condiciones. Todo subastador deberá someterse a lo establecido en el Pliego de Cargas, Cláusulas y Condiciones que fue depositado en fecha 20 de noviembre del año 2025, en la Secretaría de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, vía la Plataforma de Acceso Digital del Poder Judicial.
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Lic. Carlos David Tejada Domínguez, por mí y por el Lic. Francisco A. Morrobel Tavárez.
Abogados del Persiguiente

F-89289/12/02/26

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para el día jueves que contaremos a 19 de marzo del año 2026, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en su local situado en la última planta del Palacio de Justicia Licenciado Federico Carlos Álvarez de esta ciudad, ubicado entre las Avenidas "27 de Febrero" y "Circunvalación" esquina calle "E. Guerrero", del Ensanche Román, del inmueble siguiente: El inmueble identificado como 312409584960, matricula No.0200102746, ubicado en Santiago, Santiago, con una superficie de 314.26 Metros Cuadrados, con todas sus mejoras; El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio de los señores Edinson Rodríguez Tavares, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-2293010-5; Dilenia Altagracia Rodríguez Jerez, portadora de la cedula de identidad y electoral No.402-2248133-1, ambos dominicanos, mayores de edad, empleados privados, casados entre si, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santiago y a requerimiento de la Asociación Cibao de Ahorros y préstamos, institución organizada y existente de conformidad con la ley No.5897, del 14 de mayo del 1962 y sus modificaciones, con domicilio social y oficinas principales en su edificio Corporativo ubicado en la esquina formada por la autopista Duarte y la calle Piky Lora de esta ciudad, la cual tiene como apoderado especial y abogado constituido al Licenciado José Alberto Vásquez S., en cuyo estudio profesional abierto en la calle Transversal No.11 de Los Jardines Metropolitanos de esta ciudad, hace la persiguiente elección de domicilio a los fines de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 13 de enero del año 2026 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago de los deudores. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Santiago tuvo lugar el día 30 de enero del año 2026, en acatamiento del artículo 154 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$7,111,422.33, el precio de la primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que los deudores y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que presencien, si les place, la venta en pública subasta. Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-89288/12/02/26

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para el día jueves que contaremos a 19 de marzo del año 2026, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en su local situado en la última planta del Palacio de Justicia Licenciado Federico Carlos Álvarez de esta ciudad, ubicado entre las Avenidas "27 de Febrero" y "Circunvalación" esquina calle "E. Guerrero", del Ensanche Román, del inmueble siguiente: El inmueble identificado como 311499640719, matrícula No.0200081418, con una superficie de 198.39 metros cuadrados, ubicado en Santiago, Santiago, con todas sus mejoras; El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio de los señores José Leandro Ferreira Núñez, portador de la cedula de identidad y electoral No.036-0045568-1; Eridania Isabel Peralta Ferreira, portadora de la cedula de identidad y electoral No.031-0497343-7, ambos dominicanos, mayores de edad, empleados privados, casados entre si, cuyo domicilio es 9333 Eldert LN, Apt. 1F, Woodhaven, New York, CP 114212812, Estados Unidos de América y a requerimiento de la Asociación Cibao de Ahorros y préstamos, institución organizada y existente de conformidad con la ley No.5897, del 14 de mayo del 1962 y sus modificaciones, con domicilio social y oficinas principales en su edificio Corporativo ubicado en la esquina formada por la autopista Duarte y la calle Piky Lora de esta ciudad, la cual tiene como apoderado especial y abogado constituido al Licenciado José Alberto Vásquez S., en cuyo estudio profesional abierto en la calle Transversal No.11 de Los Jardines Metropolitanos de esta ciudad, hace la persiguiente elección de domicilio a los fines de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 14 de enero del año 2026 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago de los deudores. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Santiago tuvo lugar el día 2 de febrero del año 2026, en acatamiento del artículo 154 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$6,395,484.33, el precio de la primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que los deudores y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que presencien, si les place, la venta en pública subasta. Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-89288/12/02/26

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para el día jueves que contaremos a 19 de marzo del año 2026, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en su local situado en la última planta del Palacio de Justicia Licenciado Federico Carlos Álvarez de esta ciudad, ubicado entre las Avenidas "27 de Febrero" y "Circunvalación" esquina calle "E. Guerrero", del Ensanche Román, del inmueble siguiente: La Unidad Funcional B-2, identificada como 312459039235:B-2, Matrícula No.3001166109, del Condominio Alameda Residences, ubicado en Santiago, Santiago, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela de 1.40867% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-004, ubicado en el nivel 01, del bloque 00, destinado a Parqueo, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-02-002, ubicado en el nivel 02, del bloque 01, destinado a Apartamento, con una superficie de 75.00 metros cuadrados; El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio de Diana Ivelisse Ventura Figueroa, dominicana, mayor de edad, empleada privada, soltera portadora de la cedula de identidad y electoral No.402-5426655-0; cuyo domicilio es 2124 31 st, Apto 1K, Astoria, New York, Estados Unidos de América y a requerimiento de la Asociación Cibao de Ahorros y préstamos, institución organizada y existente de conformidad con la ley No.5897, del 14 de mayo del 1962 y sus modificaciones, con domicilio social y oficinas principales en su edificio Corporativo ubicado en la esquina formada por la autopista Duarte y la calle Piky Lora de esta ciudad, la cual tiene como apoderado especial y abogado constituido al Licenciado José Alberto Vásquez S., en cuyo estudio profesional abierto en la calle Transversal No.11 de Los Jardines Metropolitanos de esta ciudad, hace la persiguiente elección de domicilio a los fines de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 14 de enero del año 2026 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago de la deudora. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Santiago tuvo lugar el día 2 de febrero del año 2026, en acatamiento del artículo 154 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$4,268,615.81, el precio de la primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que el deudor y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que presencien, si les place, la venta en pública subasta. Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-89288/12/02/26

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158, de la Ley núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para el día miércoles que contaremos a 11 de marzo del cursante año 2026, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago en su sala de audiencias ubicada en la última planta del Palacio de Justicia Lic. Federico C. Álvarez, situado entre Las Avenidas 27 de Febrero y Mirador del Yaque (Circunvalación) esquina calle E. Guerrero del Ensanche Román de la ciudad de Santiago de los Caballeros, de los inmuebles siguientes: 1) Una porción de terreno con superficie de 264.44 metros cuadrados dentro del Solar 5, manzana 188, del Distrito Catastral núm. 1, matrícula núm. 3000630262, ubicado en Santiago, Santiago, con todas sus mejoras; y 2) El Solar 6, manzana 188, del Distrito Catastral núm. 1, que tiene una superficie de 220.81 metros cuadrados, matrícula núm. 0200046238, ubicado en Santiago, Santiago, con todas sus mejoras. Los mencionados inmuebles, que serán vendidos como un solo lote, fueron embargados en perjuicio de CEDOBA, S.R.L., sociedad comercial, RNC 1-02-32737-8, registro mercantil núm.664-STI, con domicilio y asiento social en la ciudad de Santiago de los Caballeros y a requerimiento del Lic. José David Fadul Lantigua, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0441810-2, domiciliado y residente en la mencionada ciudad de Santiago de los Caballeros, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Lic. José Alberto Vásquez S., dominicano, mayor edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0256504-5, matrícula núm. 7505-199-89 del Colegio de Abogados, con estudio profesional abierto en el Bufete de Abogados y Notaría Veras & Veras, situado en la casa marcada con el núm. 11 de la calle Transversal, de Los Jardines Metropolitanos de la precitada ciudad de Santiago de los Caballeros, donde hace el persiguiente elección de domicilio a los fines y consecuencias legales de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 9 de enero del año 2026, mediante acto del ministerial Erickson David Moreno Dipré, Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago del deudor. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos de Santiago tuvo lugar el día 28 de enero del año 2026 en el libro de Registro Complementario núm. 2225, folios núm. 44 y 45, en acatamiento del artículo 154 de la precitada la Ley núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$7,411,686.84, el precio de primera puja, a dicha suma se le añadirán las costas, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la secretaría del tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en la secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que el deudor y los acreedores inscritos, si los hubiere, serán llamados por acto de alguacil, para que presencien, si les place, la venta en pública subasta. Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente, hoy día doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado del Persiguiente

F-89288/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

Se hace de público conocimiento la pérdida de la PLACA correspondiente al vehículo TIPO MOTOCICLETA, MARCA: BENYE, MODELO: CG200, COLOR: ROJO, AÑO: 2017, CHASIS: LZ3PCX12THB111681, placa K1668596, propiedad de RAFAEL DE JESÚS MONTILLA MORA, cédula No. 031-0571714-8.
F-89257/11-12-13/02/26

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

La Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para asuntos de familia, mediante sentencia de fecha 15 de diciembre del 2025, con relación a la demanda de divorcio por mutuo consentimiento entre los señores Luis Miguel Antigua Almanzar y Rhina María Tejada Sánchez, dicto la Sentencia Civil núm. 533-2025-SSEN-03474, en cuyo dispositivo consta lo siguiente: PRIMERO: Acoge la presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Luis Miguel Antigua Almanzar y Rhina María Tejada Sánchez, por los motivos precedentemente expuestos. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. TERCERO: Homologa el acuerdo sobre guarda, contenido en el acto de estipulaciones y convenciones núm. 93/2025, de fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), instrumentado por el Lic. Magdalena Leyba Cepin, notario público de los del número del Distrito nacional, mediante el cual los menores de edad Damian Miguel y Samira Naiara quedarán a cargo de su madre Rhina María Tejada Sánchez, manteniendo el padre de derecho a un régimen de visitas en los términos previstos en el acto de referencia. CUARTO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia. La misma fue pronunciada e inscrita en el registro destinado a estos fines bajo el libro No. 00001, Folio 0017, Acta No. 000009, por la Oficialía del Estado Civil de la 1ra Circunscripción del Distrito Nacional, en fecha siete (07) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LICDA. MARYLEIDY RAMOS
Abogada Apoderada

SDF-89296/12/02/26

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art.42 de la Ley No. 1306-Bis sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que en fecha (12) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, en sus atribuciones civiles, dictó la Sentencia Civil No. 1543-2025-SSEN-00547, cuyo dispositivo copiado textualmente expone lo siguiente: FALLA: PRIMERO: Declara regular y válida en cuanto a la forma, la acción en divorcio por mutuo consentimiento intentado por los señores Diomedes Enrique Díaz Moscoso y Deyvi Ramona Medrano, por haber sido hecha de acuerdo a la ley. SEGUNDO: En cuanto al fondo, admite la acción en divorcio por mutuo consentimiento, incoada por dichos esposos, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Diomedes Enrique Díaz Moscoso y Deyvi Ramona Medrano, de conformidad con el acto de convenciones y de estipulaciones de divorcio por mutuo consentimiento marcado con el núm. 117, folios números 245 y 246 de fecha 13/10/2025, instrumentado por el Licenciado Lino Alberto Lantigua Lantigua, Notario Público de los del número para el municipio de Moca, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número 5273. TERCERO: Ordena al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Moca, pronunciar el presente divorcio, previo cumplimiento de las exigencias legales de lugar. CUARTO: Declara las costas de oficio por tratarse de un asunto de familia. Y por esta nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma. Firmado por la Magistrada Massiel Minerva Maldonado Severino, Jueza y Dulce María Hiciano Cruz, secretaria. El referido Divorcio fue Pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la segunda Circunscripción de Moca, a los treinta (30) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), se encuentra inscrito en el Libro No. 00001, de registros de DIVORCIO, Folio No. 0015, Acta No. 000008 del año 2025. La presente publicación ha sido requerida por la infrascrita Abogada, LICDA. ALEXANDRA PEREZ ALMANZAR, en la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

LICDA. ALEXANDRA PEREZ ALMANZAR
Abogada Apoderada

C-22148/12/01/26

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para el día jueves que contaremos a 19 de marzo del año 2026, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en su local situado en la última planta del Palacio de Justicia Licenciado Federico Carlos Álvarez de esta ciudad, ubicado entre las Avenidas "27 de Febrero" y "Circunvalación" esquina calle "E. Guerrero", del Ensanche Román, del inmueble siguiente: El Apartamento No.1-P-4, Cuarta Planta, del Condominio Residencial Carlin Deluxe, Matrícula No.0200016744, con una superficie de 216.00 Metros Cuadrados, Edificado dentro del ámbito de la Parcela No.761, del Distrito Catastral No.06, ubicado en Santiago, Santiago; El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio de los señores Ricardo José Domínguez Hiraldo, portador de la cedula de identidad y electoral No.031-0429348-9; Abdias Estela Aviles Pujols, portadora de la cedula de identidad y electoral No.402-2235770-5, ambos dominicanos, mayores de edad, empleados privados, solteros, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santiago y a requerimiento de la Asociación Cibao de Ahorros y préstamos, institución organizada y existente de conformidad con la ley No.5897, del 14 de mayo del 1962 y sus modificaciones, con domicilio social y oficinas principales en su edificio Corporativo ubicado en la esquina formada por la autopista Duarte y la calle Piky Lora de esta ciudad, la cual tiene como apoderado especial y abogado constituido al Licenciado José Alberto Vásquez S., en cuyo estudio profesional abierto en la calle Transversal No.11 de Los Jardines Metropolitanos de esta ciudad, hace la persiguiente elección de domicilio a los fines de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 13 de enero del año 2026 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago de los deudores. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Santiago tuvo lugar el día 30 de enero del año 2026, en acatamiento del artículo 154 de la Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$8,826,029.22, el precio de la primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que los deudores y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que presencien, si les place, la venta en pública subasta. Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día doce (12) de febrero del año dos mil veintiséis (2026)

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-89288/12/02/26

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica por la presente que la sociedad INMOBILIARA DONGARC, SRL, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 680, con RNC No. 132661729 y Domicilio Social en la Plaza Beller No. 25, Plaza Beller, municipio y provincia Dajabón, será disuelta en Asamblea Extraordinaria el dia 15 del presente mes de febrero del año Dos Mil Veinte y Seis (2026). En la ciudad de Dajabon, provincia y municipio del mismo nombre, a los Once días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte y Seis (2026)
f-89299/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026014428 de Fecha 30 de Enero del 2026, a favor de: ANGELA QUIÑONES BREA. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día Miércoles 04 del mes de Marzo del 2026 a las 09:00 AM. Se dará comienzo al Proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela No. 237 del D.C. No. 03, el cual se encuentra en la Calle S/N, Sector Sabaneta de Cangrejos y Lugar de Cangrejos, con una superficie de 351.36 M2, Longitud: -70.58439860, Latitud: 19.74365154 del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en dicha porción que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor contratista, investido en carácter de Oficial público de la Jurisdicción Inmobiliaria y Auxiliar de la Justicia, o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte. En virtud de la Resolución No. 355-2009, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, Art. 12, Acápite C.

DIOSMAR TINEO TAVAREZ
CODIA No. 35641/agrimensurate@gmail.com
Cel. 829-828-9036

F-89311/12/02/26

AVISO DE AUDIENCIA DE DESLINDE
EXPEDIENTE No. 2025-0019132 (MENSURA 6622023203246)

En cumplimiento con el Art. 16, específicamente el párrafo V, de la resolución 790-2022, del reglamento de la regularización parcelaria y deslinde, por medio del presente quedan formalmente citados, los colindantes al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Montecristi, Ayuntamiento Municipal, Juzgado de Paz, propietarios y público en general, para que comparezcan el día DIECISIETE (17) del mes de MARZO del año 2026, a las 10:45 horas de la mañana, por ante la Magistrada Ramona Onil da Hernández Ferreira, Juez el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del. distrito Judicial de Montecristi, sitio en LA SALA DE AUDIENCIA DEL SEGUNDO NIVEL DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE MONTECRISTI, UBICADO EN LA CALLE PIMENTEL, No. 107, LAS COLINAS, MONTECRISTI, a la celebración de audiencia del proceso de deslinde, dentro del ámbito de la parcela 430 POSESION 6 del D:C 06, perteneciente a villa Vázquez, Montecristi (específicamente en Buen Hombre), la cual obtuvo como resultado de su aprobación la posicional No. 214969607924, ubicado en Villa Vásquez, Montecristi (buen hombre), cuyo propietario es el señor: ANTONIO ANDUJAR CABRERA, dominicano, mayor de edad, agricultor, soltero, titular de la cedula de identidad personal No. 072-0004770-7, domiciliado y residente en la calle Principal, casa No. 51, Buen Hombre, Villa Vasquez y quien tiene como agrimensor al señor: SERGIO M. PERALTA, titular de la cedula 031-0446475-9, CODIA 36757, TELEFONO 829-584-4221.
F-89319/12/02/26

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sentencia Civil núm. 533-2025-SSEN-03076, dictada en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por la Octava Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, se hace de público conocimiento que ha sido admitido el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres entre los señores: MARÍA MAGDALENA FRÍAS SÁNCHEZ, dominicana, mayor de edad, cedula de identidad y electoral No. 001-1162757-6 y JEROME ALEXANDRE PITTET, de generales desconocidas, quienes contrajeron matrimonio en fecha veinticuatro (24) de agosto del año mil novecientos noventa y ocho (1998), registrado en la Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santo Domingo Este, Acta núm. 002615, Libro 00018, Folio 0010.
La referida sentencia ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente, conforme a la Ley núm. 1306-Bis sobre Divorcio.
Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis 6 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Abogado:
Lic. Celedonio de los Santos

SDF89295/12/02/26

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306 Bis, sobre Divorcio y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago (Asuntos de Familia), mediante la sentencia civil No.1451-2025-SSEN-00651 se ordenó lo siguiente: "FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Jacquelin Hernández por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. SEGUNDO: Declara buena y valida, en cuanto a la forma, la presente demanda en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por haber sido interpuesta conforme al derecho, y en cuanto al fondo, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Miguel Ángel Marte Reyes y Jacquelin Hernández, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por los motivos indicados. TERCERO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente. CUARTO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. QUINTO: Comisiona al Ministerial Víctor Miguel Martínez Ferreira, alguacil adscrito a este Tribunal, para que notifique la presente sentencia a la parte demandada. Certifico y doy fe que la presente sentencia ha sido firmada digitalmente por la jueza y secretario que figuran en la estampa.". Así mismo se hace saber que en fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), la Oficial del Estado Civil de la Tercera Circunscripción de Santiago de Los Caballeros, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia en el Libro No.00005 de Registro de Divorcio, Folio No.0089, bajo el Acta No. 000445, año 2025, así como se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho divorcio. En la ciudad de Santiago de Los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, hoy día doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).-

Lic. CESAR EUGENIO MARTE
Abogado

F-89287/12/02/26

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

Se hace de público conocimiento que se ha perdido la matrícula de la motocicleta MARCA TVS, MODELO SPORT ES 100, PLACA K1879533, CHASIS NO. MD625MF56K1A23490, COLOR BLANCO/ROJO, AÑO 2019, a nombre del señor MARTIN DE JESUS MARTE OGANDO, cédula 086-0003552-4, esta publicación se hace para los fines requeridos por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Policía Nacional.
F-89315/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026014479 de Fecha 30 de Enero del 2026, a favor de: KENNY JOHAN BALBUENA TORIBIO. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día Lunes 09 del mes de Marzo del 2026 a las 04:00 PM. Se dará comienzo al Proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela No. 237 del D.C. No. 03, el cual se encuentra en la Calle S/N, Sector Sabaneta de Cangrejos y Lugar de Cangrejos, con una superficie de 337.24 M2, Longitud: -70.58518020, Latitud: 19.74418876 del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en dicha porción que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor contratista, investido en carácter de Oficial público de la Jurisdicción Inmobiliaria y Auxiliar de la Justicia, o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte. En virtud de la Resolución No. 355-2009, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, Art. 12, Acápite C.

DIOSMAR TINEO TAVAREZ
CODIA No. 35641/agrimensurate@gmail.com
Cel. 829-828-9036

F-89311/12/02/26

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

VISTA: La Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Expediente No. 6622026019861 de Fecha 09 de Febrero del 2026, a favor de: OSCAR DEL ROSARIO. SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL: Que el día Miércoles 04 del mes de Marzo del 2026 a las 4:00 PM. Se dará comienzo al Proceso de REGULARIZACIÓN PARCELARIA dentro del ámbito de la Parcela No. 237 del D.C. No. 03, el cual se encuentra en la Calle S/N, Sector Sabaneta de Cangrejos y Lugar de Cangrejos, con una superficie de 206.91 M2, Longitud: -70.58518174, Latitud: 19.74379323 del Municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata. SE ADVIERTE: A todas las personas que tengan algún interés en dicha porción que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura al Agrimensor contratista, investido en carácter de Oficial público de la Jurisdicción Inmobiliaria y Auxiliar de la Justicia, o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte. En virtud de la Resolución No. 355-2009, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, Art. 12, Acápite C.

DIOSMAR TINEO TAVAREZ
CODIA No. 35641/agrimensurate@gmail.com
Cel. 829-828-9036

F-89311/12/02/26

AVISO DE AUDIENCIA DE SANEAMIENTO

En virtud del principio II, articulo 20 y siguiente de la ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario, y el artículo 52 párrafo 11. De la Resolución 787-2022 Reglamento General de los Tribunales de Jurisdicción Inmobiliaria, se hace de público conocimientos, según el auto de fijación y convocatoria a la audiencia Presencial No.00450-2025, que fija para el día que contaremos a dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) a la nueve (9; am.) horas de la mañana, a la audiencia presencial respecto al Inmueble identificado con la designación catastral N0.305785409440, sobre saneamiento, solicitado por BARBARA MARIA CEPEDA DE LIRANZO , por intermedio del Agrimensor. Ariel Alvarez De la Cruz. Exp. No.0411-22-00140- de una porción de terreno con una superficie de 3,860.62mt2, del municipio de Piedra Blanca, Provincia de Monseñor Nouel, que se celebrara en el Tribunal de tierra de la jurisdicción original del distrito judicial de monseñor Nouel, primer nivel del palacio de Justicia, ubicado en el KM. 83 y ½ de la autopista Duarte Próximo al típico Bonao, entre la autopista vieja y la nueva. del palacio de justicia de Bonao, Colindantes, público en general, y todo aquel que tenga interés en la porción reclamada en saneamiento, deben de comparecer a dicha audiencia a los fines de hacer cualquier tipo de alegato u objeción al proceso.

Agrimensor; ARIEL ALVAREZ DE LA CRUZ
Codia.35769,

C-22147/12/02/26

REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO
AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA EMPLAZAR A COMPARECER
Al: ABOGADO DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO NORTE.
Reclamante: CENTRO DESARROLLO CAÑONGO SRL, REPRESENTADO POR
ELIAS ANTONIO CASADO RODRÍGUEZ

De la:2da. Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia
Santiago.
Referencia: Expediente No. 2025-0215889
Motivo: SANEAMIENTO

Provincia	Municipio	DC Pos	D.C.	Solar	Manz.	Parcela	Porción
SANTIAGO	SANTIAGO					312456301781	

Ubicado en la calle Ulises García, aproximadamente a 430 metros al sur de la carretera de Matanza.

SANTIAGO	SANTIAGO					312455398975	

Ubicado en la calle Ulises García, aproximadamente a 430 metros al sur de la carretera de Matanza.
A todos a quienes pueda interesar.
En virtud del artículo No. 52 de la Resolución número 787-2022 que establece el Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.
Se cita a todas las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I en el edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, Provincia Santiago a la audiencia fijada para el día MARTES NUEVE (09) DE JUNIO DE 2026 a las 9:00 a.m., a fin de dar a conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Y al mismo tiempo se le autoriza para que dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de recepción de este auto, proceda a publicar, a su cargo, un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando a la audiencia y emplazando a todo a quien pueda interesar. La descripción del inmueble reclamado debe contener los datos suficientes que permitan su ubicación, haciendo consta: 1) Nombre de la calle, número, sector, municipio y provincia en caso de inmuebles urbanos; 2) Nombre de la carretera o camino donde se encuentra el inmueble, sector, sección o paraje, municipio, provincia y distancia a la localidad más cercana, en caso de inmuebles rurales. DADO Y FIRMADO de manera digital ha sido el auto que antecede por la juez que preside esta Segunda Sala Mag. RUDY ANTONIO ARIAS CRUZ, el cual fue leído íntegramente, firmado y sellado al día cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por mí, secretaria que certifica: Anyelevi Natali Estévez Fernández, Secretaria Interina.
C-22146/12/02/26

AVISO PERDIDA DE PLACA

SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DE LA PLACA QUE AMPARA LOS DERECHOS DE LA MOTOCICLETA PRIVADA MARCA LONCIN, MODELO CR 5, CHASIS NO. LLCLPMCA8NA103603, COLOR NEGRO, NUMERO DE REGISTRO Y PLACA N0.K2440988, AÑO 2022, PROPIEDAD DE LEODIS REYNALDO RODRIGUEZ CALDERON CEDULA NO.031-0573523-1
F-89203/10-11-12/02/26

TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO NORTE
En Nombre de la República
AUTO DE FIJACION DE AUDIENCIA Auto

No. 00031-2026, Asunto: RECURSO DE APELACIÓN, Expediente: 0998-16-01071, Partes: AGROPECUARIA ANTONIO Y DULCE GONZALEZ SRL (RECURRENTE). El Magistrado Danilo Antonio Tineo Santana Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, en el ejercicio de sus funciones administrativas, asistido de la Secretaria de Corte, dicto el presente auto: VISTO: La instancia de solicitud de fijación de audiencia de fecha 21/11/2025, suscrita por LIC. GUILLERMO MANUEL MARTE GUERRA en representación de AGROPECUARIA ANTONIO Y DULCE GONZALEZ SRL para conocer del expediente de motivo RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto ante este Tribunal Superior de Tierras en fecha 17/07/2025. Inmueble(s) Provincia: La Vega, Municipio: La Vega, Designación Posicional: 315276116920, Distrito Catastral: N/D, Parcela: N/D, Matrícula: N/D, Solar: N/D, Manzana: N/D, Porción: N/D, Unidad Funcional: N/D Provincia: La Vega, Municipio: La Vega, Designación Posicional: 315276018767, Distrito Catastral: N/D, Parcela: N/D, Matrícula: N/D, Solar: N/D, Manzana: N/D, Porción: N/D, Unidad Funcional: N/D VISTO: Los artículos Nos. 37-H y 53 del Reglamento de los Tribunales. R E S U E L V E: PRIMERO: Fijar audiencia Pública, para el día 3 del mes de marzo del año 2026, a las 9:00 am, a fin de conocer RECURSO DE APELACIÓN, a celebrarse en modalidad Presencial, en el salón de audiencia 01. El sito debe hacer acto de presencia en en el primer piso, calle Lic. Ramón García No.77, ensanche Román I, Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria en Santiago. SEGUNDO: Ordena la citación de: TODAS LAS PARTES ENVUELTAS EN EL PROCESO. Dado: Por el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte, situado en la Provincia de Santiago, el día 15 de enero de 2026, año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.
C-22153/12/02/26

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento al Art. 42, de la Ley 1306 Bis sobre divorcio, se hace de Público conocimiento el dispositivo de la sentencia civil No. 132-2025-SCON-00783, de fecha 27/11/2025 dictada por la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, la cual admite el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, entre los señores DENNYS EVANGELINA DE LEON MORILLO y FRANCISCO ALBERTO BRITO VELEZ cuya parte dispositiva dice así: FALLA PRIMERO: Ratifica el defecto en contra de la parte demandada señora Dennys Evangelina de León Morillo, por falta de comparecer, no obstante emplazamiento y citación legal. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de caracteres, entre los esposos señores Francisco Alberto Brito Vélez y Dennys Evangelina de León Morillo, por haberse demostrado su incompatibilidad y la perturbación social. TERCERO: Compensa las costas por tratarse de litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al ministerial Joel Jesús Acosta Hernández, Alguacil Ordinario de la Primera Sala de la. Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, para notifique la presente sentencia. La Presente decisión fue firmada digitalmente a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) por la magistrada Antonia Rosario Ventura Jueza de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte y por Carolina Burgos García, Secretaria Titular de la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte. El presente divorcio, fue pronunciado en fecha cinco (5) del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026), por ante la Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Francisco de Macorís, provincia Duarte RD., trascrito en el Libro de registros de divorcio 00001, Folio 0149, acta 000075 del año 2026. La presente publicación ha sido autorizada por el LICDO. CLAUDIO JOSE MONEGRO OLIVO, cedula de identidad y electoral No. 056-0000663-8, Abogado apoderado del señor FRANCISCO ALBERTO BRITO VELEZ, a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).- En la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, RD.

LICDO. CLAUDIO JOSE MONEGRO OLIVO.
Abogado Apoderado.

C-22154/12/02/26

AVISO DE INCORPORACIÓN
ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO, AGALBRAZO-ASOCIACIÓN DE GANADEROS LOS BRAZOS.

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley122-05, se hace de público conocimiento que mediante resolución 0005-2026, emitida por el Procurador General Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de Monte Cristi, en fecha 29 de enero del año 2026, fue otorgado el beneficio de Incorporación a la asociación sin fines de lucro AGALBRAZO-ASOCIACIÓN DE GANADEROS LOS BRAZOS, con su domicilio social ubicado en la Carretera Principal Los Brazos de Arroyo Blanco Arriba, Municipio San Ignacio de Sabaneta, Santiago Rodríguez, República Dominicana. Esta organización tiene como misión fomentar la producción de ganado, creación de proyectos y brindar servicios y educación al sector agropecuario y de ganadería de la comunidad, así como garantizar la comercialización de esto.
Objetivos:
a) Organizar y reunir a los ganaderos de nuestra Asociación, estimulando el espíritu de solidaridad entre sus miembros.
b) Defender los derechos de los ganaderos, el respeto y la consideración que merecen, así como sus intereses morales y materiales.
c) Colaborar estrechamente con las demás Asociaciones agropecuarias del país, así como las similares del extranjero.
d) Estimular la adecuada implementación de las fincas con pasturas, instalaciones, máquinas y equipos para mejorar ganado; obtener leche higiénica de alta calidad; abaratar los costos; mejorar el sistema de explotación con un adecuado manejo del ganado y las praderas y llevar libros de control de producción y contabilidad.
e) Estimular la realización de controles sanitarios periódicos del ganado y el apoyo a las campañas de sanidad animal que lleven a efecto las autoridades estatales y/o privadas.
f) Mejorar el nivel de conocimiento en el manejo y explotación de fincas entre productores y personal dependiente.
g) Procurar u ofrecer ayuda técnica al ganadero, mediante reuniones educativas, publicaciones periódicas, charlas y conferencias sobre temas de interés para la Asociación.
h) Cooperar con la celebración de ferias y exposiciones ganaderas.
Y sus miembros fundadores son: Maximinio Nicolás Estévez Ortiz Presidente del consejo de administración, Radhamés Torres Alfonzo, Vicepresidente del consejo de administración Darío Antonio Estévez Barrientos, Tesorero del consejo de administración, Marcial Estévez Castillo, Secretario del consejo de administración, Juana María Jiménez Jiménez, Primer Vocal del consejo de administración, Máximo Severino Estévez, Segundo Vocal del consejo de administración, Andrés de Jesús Peralta Guzmán, Tercer Vocal del consejo de administración. Su consejo Directivo tiene una duración de dos años, y está compuesto por siete miembros; sus funcionarios son: Un presidente, Vicepresidente, tesorero, secretario y tres vocales. La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. En la ciudad de San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte y seis (2026).

Maximinio Nicolás Estévez Ortiz
Presidente

F-89318/12/02/26

PUBLICACIÓN POR MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 5 párrafo II de la ley No. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana, G. O. 10318, del 13 d abril del 2005, y del Art. 71 del reglamento para la aplicación de dicha ley, se hace de público conocimiento que mediante resolución No. 0015-2024 de fecha 13 del mes de marzo del año 2024, la Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís, le concedió el beneficio de incorporación a la Asociación Sin Fines de Lucro "FUNDACIÓN FÁRMACOS SOLIDARIOS, (INC)", por lo que se procede a publicar los aspectos relacionados con dicha institución, que son los siguientes: 1) EL NOMBRE Y DOMICILIO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO ES: "FUNDACIÓN FÁRMACOS SOLIDARIOS, (INC)" y su duración es ilimitada; Su domicilio principal se encuentra en la calle 27 de Febrero a esquina calle Ingeniero Guzmán Abreu, centro de la ciudad, de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte,, República Dominicana; 2) EL TIPO DE ASOCIACIÓN: Es una institución de salud y cuyos objetivos son promover la solución a las situaciones siguientes: a) Proporcionar acceso gratuito a medicamentos esenciales para personas necesitadas; b) Realizar operativos médicos en áreas desfavorecidas con la finalidad de mejorar calidad de vida; y c) Promover prácticas de salud preventivas colaborando con instituciones médicas locales; 3) Los nombres de los miembros de la Directiva de la institución son los señores: Juan Francisco Núñez Cruz. Presidente, Hanette Sabina Gómez Rodríguez. Vicepresidente, Ysabel Ulerio Bonilla. Secretaria, Nalleli Altagracia Germán Burgos. Tesorera, Francisco Javier Mercedes Consuegra. Primer Vocal, Yazmín Dolores Espinal. Segundo Vocal y Ramiro Deiros, Tercer Vocal; 4) Los estatutos de la entidad al igual que la Asamblea General Constitutiva son de fecha 30 de enero del año dos mil veinticuatro (2024); 5) Que mediante asamblea extraordinaria de fecha 14 de diciembre del año 2025, la fundación FUNDACIÓN FÁRMACOS SOLIDARIOS, (INC), procedió a realizar las siguientes modificaciones estatutarias: A) Modificación de los artículos 1, 2, 3, 9, 18, 19, 20, 20.3, 20.4, 20. 6, 22.1., letras J, L, 23.1, letras J, L, y M, y M, 24.2, 25, 25.1 28, 30, 46, 47, 48, 57, 58, 59 y 60 de los Estatutos Sociales, para que se lean de la manera siguiente: 1º. Modificación de los siguientes artículos: artículos: 4, 14 del capítulo IV, 22, 24, 27 del capítulo VI, 31, modificación del capítulo X, para la creación de los títulos I, II y III, relacionadas con las disposiciones transitorias y a su vez con el marco jurídico y cumplimiento legal, política de Conflictos de Intereses, de Resolución de Conflictos, Cláusula de Transparencia y rendición de cuentas, Auditoría Interna o Externa; Comité de Ética y Buen Gobierno, incluyendo las incompatibilidades y sobre el Reglamento Interno de Financiamiento Solidario y Participación Económica, y Cláusula Transitoria Única; 2º. Sometimiento para su aprobación de cualquier otro punto no sujeto al presente orden del día" Que dichas modificaciones operarán de la manera siguiente: "Artículo 4. Domicilio. Su domicilio será en la calle 27 de Febrero a esquina calle Ingeniero Guzmán Abreu, centro de la ciudad, de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, Republica dominicana, pudiendo tener filiales en todo el territorio nacional y en el extranjero. De igual modo podrán trasladar a los fines que fuere necesario el referido domicilio para efectuar en dicho lugar las reuniones y asambleas que se establecerán en estos estatutos. "Artículo 14. Patrimonio. El patrimonio de la Fundación estará formado: a) Por las donaciones de sus miembros y particulares, incluyendo las de las instituciones públicas y privadas, nacionales y extrajeras; b) Por cualquier otra vía licita de adquisición, tales como actividades pre recaudación de fondos, quermeses, conferencias, charlas, o sesiones educativas afines con el objeto de la fundación, coloquios, etc.; Artículo 15. Destino. Todos los bienes y recursos del patrimonio de la Asociación serán aplicados exclusivamente de conformidad con su objeto. Los miembros no tendrán en ningún momento derecho personal sobre esos bienes ni sus derivados. Párrafo I. Todas las instituciones y organismos creados por la misma fundación y de manera particular "El Centro de Salud Integral y Diabetes del Nordeste "CESIDEN" y la Unidad de Terapia Física y Rehabilitación del CESIDEN, así como las demás unidades o sucursales que se creen o se aperturen en el futuro serán propiedad permanente de la Fundación Fármacos Solidarios. Ninguna persona física o jurídica podrá reclamar derechos de propiedad sobre dichas unidades, las cuales formarán parte indivisible de su patrimonio institucional. Párrafo II. Préstamos e inversiones. Todos los préstamos, contratos o acuerdos de inversión realizados a favor de la Fundación provenientes de sus asociados o cualquier tercero tendrán una duración máxima de cinco (5) años, debiendo estar sustentados por contratos escritos y aprobados por la Junta Directiva. Se podrán renovar solo previa evaluación técnica, legal y financiera. Párrafo III. Todo préstamo o inversión a favor de la Fundación deberá constar en instrumento escrito que determine expresamente el monto, plazo, intereses, garantías, destino de los fondos y condiciones de pago, en conformidad con las normas internas de la Fundación y las disposiciones legales aplicables. Dicho instrumento requerirá la opinión favorable del Asesor Jurídico y del Contador o Auditor Externo de la entidad, antes de su sometimiento a aprobación de la Junta Directiva. Párrafo IV. La aprobación de todo préstamo o inversión que reciba la Fundación por parte de sus asociados o de cualquier tercero corresponderá a la Junta Directiva, mediante resolución adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros hábiles. Los contratos respectivos serán firmados por el Presidente y el Tesorero de la Fundación, o por los apoderados designados mediante mandato especial. Los documentos originales deberán conservarse en el archivo institucional y dejar constancia en el libro de actas y en el registro contable correspondiente. Párrafo V. Toda solicitud de renovación de préstamo o inversión deberá ser sometida a un proceso de evaluación técnica, legal y financiera, que evidencie la conveniencia y viabilidad de su continuidad. El informe de evaluación será presentado a la Junta Directiva con no menos de treinta (30) días de antelación al vencimiento del contrato, para su conocimiento y decisión formal. Párrafo VI. Queda expresamente prohibido que los miembros de la Junta Directiva, del Consejo Consultivo, del personal administrativo o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, se beneficien directa o indirectamente de préstamos o inversiones recibidos por la Fundación. Solo se exceptuarán aquellos casos debidamente justificados y aprobados como de interés institucional y social, conforme a resolución expresa de la Junta Directiva y previa evaluación integral; Artículo 22. Asambleas Generales Ordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán, sin necesidad de convocatoria, el día treinta y uno (31) del mes de marzo de cada año, a las once de la mañana (11:00 a.m.), de forma presencial o virtual, en el primer caso se realizaría en domicilio de la Asociación y en el segundo caso se realizaría en la plataforma de Zoom, teams o cualquier otra aplicación de mensajería o de voz, sin que tenga en ningún caso carácter limitativo. En caso de que no se efectuare en esa fecha, serán convocadas por la Junta Directiva o por Miembros que representen por lo menos la cuarta parte de la membresía. Las convocatorias serán hechas por fax, correo electrónico, circular o aviso a cada uno de los miembros de la Asociación, con al menos quince (15) días de anticipación. Las convocatorias indicarán de una manera sumaria pero precisa su objeto y el día, hora y lugar en que se celebrará la reunión de la Asamblea. Toda Asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los Miembros se encuentran presentes o debidamente representados; Artículo 24. Asambleas Generales Extraordinarias. Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en el domicilio de la Asociación o en cualquier otro lugar que indique la convocatoria, incluyendo cualquier otro local sea en territorio nacional o en el extranjero. Serán convocadas por la Junta Directiva o por Miembros que representen por lo menos la cuarta parte de la membresía. Las convocatorias serán hechas por de forma presencial o virtual, utilizando cualquier aplicación de mensajería o de voz, sin que tenga en ningún caso carácter limitativo, con al menos quince (15) días de anticipación. Las convocatorias indicarán de una manera sumaria pero precisa su objeto y el día, hora y lugar en que se celebrará la reunión de la Asamblea. Toda Asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los Miembros se encuentran presentes o debidamente representados; DE LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo 27. Composición. Duración. - La Junta Directiva estará compuesta de cinco (5) miembros designados por el término de tres (3) años por la Asamblea General. Habrá un presidente, un vicepresidente, un Tesorero, un secretario y un (1) vocal. Los miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Dich2os funcionarios deberán ser Miembros de la Asociación. Cuando por muerte, renuncia, revocación, inhabilitación o por cualquier otra causa surgiere una vacante en la Junta Directiva, la Asamblea General Ordinaria designará un nuevo miembro por el resto del período para el cual fue designado el funcionario saliente. Se crea una Junta Ejecutiva para la fundación y sus unidades integrada por los siguientes funcionarios: Presidente, Secretario, Tesorero y el Administrador General, quienes se encargarán de la gestión diaria y operativa, bajo la autoridad de la Asamblea General. Queda establecido que para los fines de las tomas de decisiones y cuando se produjere un empate entre los miembros de la presente Junta Ejecutiva, deberán llamar a otro miembro de la Junta Directiva a los fines de conocer su opinión sobre el tema propuesta e incorporar su voto a la discusión, el cual constituirá el voto definitivo y decisorio. Artículo 31. Del presidente. El presidente es el representante de la Asociación, tanto para los actos de la vida jurídica como para los sociales. El presidente tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la Asociación en justicia, sea como demandante o como demandada; b) Presidir la Junta Directiva y las Asambleas Generales. c) Solicitar la de la Asociación para adquirir personalidad jurídica; d) Convocar a las Asambleas y a las reuniones de la Junta Directiva; e) Elaborar las agendas de las Asambleas y de las reuniones de la Junta Directiva; f) Firmar los contratos y todos aquellos documentos necesarios o útiles a los fines de la Asociación, autorizado por la Junta Directiva o por la Asamblea General; g) Firmar las actas de las Asambleas y reuniones de la Junta Directiva; h) Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva y de las Asambleas Generales; i) Rendir un informe anual a la Asamblea General; j) Cualquier otra atribución que le fuere indicada por la Junta Directiva o por la Asamblea General; k) Abrir y poner en funcionamiento cuentas en bancos y otras instituciones, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques y realizar retiros; firmar los giros bancarios, etc.; l) Rendir un informe trimestral a la Junta Directiva y un informe anual a la Asamblea General. PÁRRAFO: Se instituye y se crea la figura del Gerente Administrativo y Financiero General del CESIDEN y sus unidades, quien tendrá bajo su responsabilidad: 1) La administración operativa y financiera del CESIDEN y sus unidades; 2) La supervisión y administración de los bienes muebles e inmuebles de la Fundación; 3) La ejecución de las políticas y decisiones emanadas de la Junta Ejecutiva y el Presidente; 4) La presentación de informes financieros y operativos trimestrales a la Junta; CAPÍTULO X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Artículo 48. Marco jurídico y cumplimiento legal. Todos los actos, contratos, operaciones financieras, adquisiciones y programas de la Fundación se regirán por las leyes y reglamentos vigentes de la República Dominicana, en especial por la Ley 122-05 y sus reglamentos, las normas tributarias de la DGII y las disposiciones del Ministerio de Salud Pública y de las autoridades competentes. Artículo 49. De los Conflictos de Intereses. Son situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, en que concurren en una misma persona o en el ámbito de sus decisiones, situaciones que pueden comprometer un servicio o una acción en el ámbito administrativo o docente, ya sea en beneficio o perjuicio de la institución o de la persona a quien se le presta dicho servicio. Párrafo I. Ningún miembro de la Junta, del Consejo o del personal administrativo podrá participar en decisiones que le generen un beneficio económico o moral directo. En tales casos, deberá inhibirse formalmente, quedando constancia en acta. Párrafo II. Ningún miembro de la Junta Directiva podrá ser proveedor, contratista ni beneficiario directo de pagos por servicios personales de la Fundación, salvo autorización expresa del órgano directivo mediante resolución adoptada por mayoría calificada y siempre en beneficio institucional. Párrafo III. No obstante, lo anterior, los miembros de la Junta Directiva podrán participar, de manera voluntaria y solidaria, en la financiación de los proyectos sociales, educativos, de salud o de desarrollo comunitario de la Fundación y de sus unidades institucionales, incluyendo el Centro de Salud Integral y Diabetes del Nordeste (CESIDEN), mediante las siguientes modalidades: a) Préstamos o aportes reintegrables, otorgados en condiciones equitativas y de carácter institucional, debidamente formalizados mediante contrato escrito, aprobados por la Junta Directiva y refrendados por auditoría externa o por el Comité de Ética y Cumplimiento; b) Inversión social solidaria, a través de la inyección de capitales para la adquisición de equipos y mobiliarios al servicio de la Fundación, para lo cual podrán hacerse expedir documentos de compromiso por parte de la Fundación o por sus unidades, destinados exclusivamente a la ejecución de proyectos con impacto comunitario, en los términos y condiciones previamente aprobados por la Junta Directiva. Párrafo IV. En todos los casos, las operaciones financieras de los miembros de la Junta deberán realizarse con total transparencia, trazabilidad bancaria y control contable, observando las disposiciones de la Ley 122-05, su Reglamento 40-08, la Ley 155-17 sobre Lavado de Activos, y las normas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) relativas a las Asociaciones sin Fines de Lucro. Párrafo V. Los miembros de la Junta podrán realizar aportes financieros, préstamos o inversiones, tal y como se establece en el Art. 41, párrafo II, letra B de estos estatutos, siempre que dichos recursos estén destinados exclusivamente a fines sociales y para los fines por lo que fue creada la Fundación, cuyas operaciones se deberán formalizar mediante contratos o instrumentos financieros aprobados por la Junta Directiva, con la debida transparencia, auditoría y control fiscal conforme a la Ley 122-05 y demás normas aplicables. Artículo 50. Resolución de conflictos. Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estos Estatutos será resuelta, en primera instancia, por la Asamblea General Extraordinaria. En caso de no lograrse acuerdo, las partes podrán acudir a un proceso de mediación ante el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo o, en su defecto, a la jurisdicción civil competente de la República Dominicana. Artículo 51. Cláusula de transparencia y rendición de cuentas. La Fundación publicará anualmente un informe de gestión, trasparencia y rendición de cuentas que incluirá memoria institucional, estados financieros auditados, ejecución presupuestaria y resultados de impacto social. Este informe será presentado a la Asamblea General y remitido a las autoridades competentes, todo ello para reforzar la confianza institucional y cumplir con estándares nacionales e internacionales (Ley 122-05, DGII, MEPyD, SNS, etc.): Artículo 52. Auditoría interna o externa. La Fundación podrá designar un Auditor Externo Independiente, que presentará un informe anual sobre la gestión financiera y administrativa, el cual será de conocimiento obligatorio para la Junta Directiva y la Asamblea General. Artículo 53. Comité de Ética y Buen Gobierno. Se instituye un Comité de Ética y de Buen Gobierno, dirigido por el asesor jurídico de la Fundación, encargado de velar por el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas, integridad institucional y ética profesional, así como de revisar potenciales conflictos de interés. Artículo 54. Incompatibilidades y prohibiciones. La actividad realizada por cualquier miembro de la Fundación será incompatibilidad con las actividades privadas que realicen en su vida profesional. También será incompatible las funciones de la Directiva o de los miembros de esta Fundación con cualquier actividad de negocio o comercio que pueda afectar la imagen de la misma. Párrafo I. Queda expresamente prohibido que tales operaciones se utilicen para fines de lucro personal, para eludir obligaciones fiscales o para obtener ventajas particulares. Cualquier operación que contravenga esta disposición será considerada nula de pleno derecho y el miembro responsable podrá ser suspendido o destituido conforme a los estatutos y al marco legal vigente. Párrafo II. La Junta Directiva establecerá mediante el siguiente reglamento interno los procedimientos de aprobación, control y reporte de estas operaciones, garantizando la debida diligencia, la transparencia institucional y la auditoría permanente de los recursos aportados"; 6) Que mediante resolución número 0006-2026 de fecha 27 de enero del año 2026, expedida por el Lic. Saturnino de Jesús Muñoz Guzmán, de la Procuraduría Regional Noreste de San Francisco de Macorís, fue aprobada la modificación de los estatutos de la FUNDACIÓN FÁRMACOS SOLIDARIOS, (INC) la cual se encuentra incorporada mediante la resolución No. 0015-2024 de fecha 27 del mes de enero del año 2025, ordenando a su vez el fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 párrafos I, II, III de la Ley No. 122-05.En la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

LIC. MANUEL ULISES VARGAS TEJADA
Abogado.

C-22152/12/02/26